





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN

EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN
LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS.

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T A :
FRANCISCO ERNESTO VELÁZQUEZ OROZCO

ASESOR: MAESTRO JUAN BRAVO ZAMUDIO



AGOSTO 2004

DEDICATORIA

A mi padre

Papá, te agradezco el respaldo y apoyo que me diste en el transcurso de mi carrera profesional y en todos mis estudios.

A mi madre

Mamá, te agradezco tu amor y comprensión.

A mi esposa e hijos

A ti Charo, Vanessita y Paquito, por su comprensión, espera y respaldo que me dieron durante estos años.

A mis hermanas

A ti Rosy, Claudia y Mago, por que siempre han estado conmigo.

A mi asesor de tesis

Maestro Bravo Zamudio, por su tiempo y dedicación que brindo para la culminación de este trabajo profesional.

A mis sinodales

A mis sinodales, por su colaboración.

A mi querida escuela

Por el amor que le tengo, por haberme permitido realizar mi carrera profesional.

Planteamiento del problema:

Dilucidar el papel del Instituto Federal Electoral en la vida política de México.

Hipótesis.-*El Instituto Federal Electoral ha cumplido con el papel por el que fue creado (garantizar elecciones transparentes en nuestro país).*

Objetivo General.-*Conocer la importancia que ha tenido el Instituto Federal Electoral en los procesos electorales federales.*

Objetivo.-*Señalar algunas de las principales reformas electorales que hubo a partir del año de 1900.*

Objetivo.-*Determinar la crisis del Partido Revolucionario Institucional a partir de 1986 y mencionar las consecuencias que hubo.*

Objetivo.-*Analizar las elecciones federales de 1988.*

Objetivo.-*Definir la importancia del salinismo en el aspecto electoral.*

Objetivo.-*Precisar la creación del I.F.E. y bajo que circunstancias se crea.*

Objetivo.-*Especificar el rol del Instituto Federal Electoral en los procesos electorales federales.*

Objetivo.-*Indicar algunas de las reformas primordiales que ha tenido el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

INDICE

Introducción.	1-11
Capítulo 1 -Las principales reformas electorales en nuestro país a partir de 1900.	12-23
Capítulo 2 –De la crisis del Partido Revolucionario Institucional a la salida de algunos de los actores políticos de sus filas.	24
2.1–De la crisis que enfrentó el Partido Revolucionario Institucional desde 1986 hasta la formación de la Corriente Democrática.	24-32
2.2-La salida de Cuauhtémoc Cárdenas, de Porfirio Muñoz Ledo y de otros personajes del Partido Revolucionario Institucional.	33-41
Capítulo 3 –Las elecciones federales de 1988.	42
3.1–La importancia del Frente Democrático Nacional y el análisis del proceso electoral federal de 1988.	42-50
3.2-Después de las elecciones federales de 1988.	51-59
Capítulo 4 –El salinismo en la vida electoral de nuestro país.	60
4.1-La importancia del salinismo en el aspecto electoral.	60-68

4.2- Las principales fuerzas políticas durante el salinismo.	69-79
Capítulo 5 – La creación y las atribuciones del Instituto Federal Electoral.	80
5.1-La creación del Instituto Federal Electoral.	80-97
5.2-Principales atribuciones del Instituto Federal Electoral.	98-105
5.3-El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y sus principales reformas.	106-119
Anexos de resultados federales electorales a partir de 1991, de las elecciones de Presidente de la República, diputados y senadores por el principio de mayoría relativa	120-133
Conclusiones	134-140
Bibliohemerografía.	141-146

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El interés que ha despertado en mí, al realizar el siguiente trabajo de tesis, es por conocer de manera amplia el papel que ha jugado el Instituto Federal Electoral en la vida política de nuestro país; si ha cumplido con ese rol para el que fue creado, como es el que sea una institución electoral creíble en el manejo de las elecciones federales, así como la importancia que ha tenido en los diferentes procesos electorales en los que ha participado.

Esto nos pudiera llevar a entender que las acciones de los políticos y de los propios partidos políticos deben centrarse y adecuarse a los intereses que beneficien a la sociedad y no a intereses particulares, permitiendo con esto que la sociedad recupere la confianza en ellos y en las instituciones políticas.

Por lo tanto, para comenzar el análisis del siguiente trabajo profesional y poder entender la relevancia que tienen las instituciones electorales en la recuperación de la confianza de la sociedad en los partidos políticos, como en las autoridades, empezaremos con una breve explicación de lo que han sido las reformas electorales a partir de 1901, pasando por las diferentes etapas por las que ha atravesado nuestra historia electoral, hasta llegar a las reformas en materia electoral actuales. Es interesante entender que en la última reforma se le ha quitado toda participación al Gobierno de la República en las funciones propias y exclusivas del Instituto Federal Electoral y, en ese momento histórico, lo que es el nuevo Tribunal Electoral está inscripto al Poder Judicial de la Federación y es el encargado de calificar el resultado de las elecciones federales.

Así pues, analizaré y explicaré la crisis del Partido Revolucionario Institucional (PRI), como una de las instituciones políticas que desempeñó y jugó un papel relevante y uno de los canales de ejercicio de la vida política de México. Comenzaré analizando lo que originó esta crisis del PRI, pasando por la formación de la Corriente Democrática al interior del partido, hasta la salida de los principales promotores de dicha Corriente como Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Porfirio Muñoz Ledo, entre otros.

Después, analizaré la aparición del llamado Frente Democrático Nacional, que propone la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano para ser candidato a la Presidencia de la República y, con ello, competir con el candidato del partido dominante de ese entonces; pretendiendo con esto ganarle en las elecciones al candidato del Partido Revolucionario Institucional, Carlos Salinas de Gortari. Por lo que se celebraron dichas elecciones federales de 1988, y resulta triunfador el candidato del partido dominante. Pero hay que destacar que estos resultados fueron seriamente discutidos tanto por la opinión nacional, como por la internacional, cuando se hablaba de que hubo fraude electoral, lo que originó que con estos resultados se cuestionará mucho el papel de los organismos electorales de esa época.

Esto me permitirá explicar la importancia que tuvo el salinismo en la vida electoral de México y conocer las principales fuerzas políticas de ese tiempo. Del mismo modo, conoceremos las condiciones que orillaron a la creación de un nuevo organismo electoral que nos permitiera tener las bases del tránsito a la democracia que se quiere que haya en nuestro país, debido a que la sociedad ya no cree en las instituciones electorales y piensa que todo es fraude, por lo que en 1990 se crea el Instituto Federal Electoral, el cual tuvo su primera participación en las elecciones federales de 1991, pero este organismo todavía contaba con la participación directa del Gobierno de la República, a través del Secretario de Gobernación que fungía como Presidente del Consejo General de ese Instituto y esto permitía que todavía no hubiera credibilidad, por lo que faltaba todavía mucha legitimidad.

Finalmente, explicaré las causas que llevaron a la creación del Instituto Federal Electoral, conoceremos las funciones principales que tiene, su organigrama y algunas atribuciones que ha tenido el instituto; señalaremos algunas de las principales e importantes reformas que ha tenido el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, desde 1991 hasta 1996.

Esto nos permite tomar en consideración a uno de los pensadores políticos, quien dice que “La función de las instituciones políticas es la de dar respuesta a las demandas que provienen del ambiente social o, de acuerdo con la terminología común, de convertir las demandas en respuestas. Las respuestas de las instituciones políticas son dadas bajo forma de decisiones colectivas obligatorias para toda la sociedad; a su vez tales respuestas influyen en la transformación del ambiente social, del que, dependiendo de la manera en que son dadas las respuestas, nacen nuevas demandas en un proceso de cambio continuo, que puede ser gradual cuando existe correspondencia entre demandas y respuestas, y puede ser brusco cuando debido a una sobrecarga de las demandas sobre las respuestas se interrumpe el flujo de retroalimentación; esto conlleva a que las instituciones políticas vigentes al no lograr ya dar respuestas satisfactorias sufren un proceso de transformación que puede llegar a la fase final de un cambio completo” (Bobbio, 1999:78)

Por lo tanto, comentaré que, debido a que el proceso electoral federal de 1988 fue muy cuestionado, sobre si fueron legales dichas elecciones en las que se le dio el triunfo a Carlos Salinas de Gortari, del Partido Revolucionario Institucional, cuando medios de información tanto nacionales, como internacionales manejaban que había obtenido el triunfo Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Por esta incertidumbre, que se empezó a manejar en este tiempo, fue necesario crear una institución creíble y que fuera capaz de manejar las elecciones federales en los procesos electorales venideros, por lo que se crea el Instituto Federal Electoral. Esta institución electoral ha jugado un papel preponderante en varias elecciones federales, como fueron las de 1991, 1994, 1997 y, últimamente, tuvo una participación decisiva en las elecciones federales del 2 de julio de 2000.

Podemos apreciar que en las elecciones federales que se efectuaron en los años de 1991 y 1994, aunque el Instituto Federal Electoral tuvo sus primeras participaciones en la organización de éstas, a pesar de que se consideró que jugó un papel importante

durante estos procesos electorales, no hubo mucha credibilidad por parte de la sociedad civil con relación a los resultados electorales que se obtuvieron, debido a que como lo mencioné anteriormente tenía una participación directa en esta institución electoral, el Gobierno Federal, a través del Secretario de Gobernación; pero es de destacar que en las elecciones de 1997 se registró un mayor abstencionismo que en las elecciones del 1994. Más tarde, en las elecciones federales electorales que se celebraron en el año de 1997, sus resultados fueron más creíbles, así como el papel que desempeñó el IFE. En estas elecciones federales hubo una mayor afluencia de votantes y los resultados de estas elecciones fueron con mayor pluralidad, debido a que la composición que hubo en el Congreso de la Unión (tanto en la Cámara de Diputados, como en la Cámara de Senadores de la República), contaba con diferentes fuerzas políticas, como lo fue el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, entre otros.

En los resultados de estas elecciones la sociedad percibía que aunque había credibilidad, todavía se dudaba de la legitimidad de esta institución electoral; en este proceso el Instituto Federal Electoral se independizó completamente de la participación directa del Gobierno de la República.

Por lo que es de tomar en consideración, que en un proceso electoral se debe tomar en cuenta la siguiente expresión “El veredicto de los ciudadanos, por ser expresión directa de la soberanía, debe ser respetado, pues debe ser gobernante el individuo cuya formación e ideas comulguen con el criterio mayoritario de la población. En la democracia la mayoría manda, pero las minorías deben ser escuchadas y, hoy en día, deben participar en el ejercicio del poder, puesto que el sistema político a que nos referimos implica comprensión y colaboración”(Venegas, 1997:269)

Por último, la participación electoral que tuvo el Instituto Federal Electoral se realizó en las elecciones federales del año 2000, en donde hubo una mayor participación también de la ciudadanía, debido a la efervescencia electoral que se venía manejando por buscar un cambio en nuestro país.

A pesar de que una parte la sociedad consideraba que iban a ser unas elecciones fraudulentas y que el IFE no podría desempeñar el papel para el que fue creado, se quedó sorprendida cuando se percató que por primera vez en la historia de nuestro país, después de 71 años de un partido dominante, había triunfado el candidato de la oposición, en este caso concreto el candidato del Partido Acción Nacional, Vicente Fox Quesada, por lo que con esto se había terminado con el mandato supremo de ese partido dominante, el Partido Revolucionario Institucional.

Hay que destacar que en estas elecciones federales los resultados de los candidatos a diputados federales y de los senadores de la república fueron más equitativas, debido a que ningún partido político obtuvo una mayoría relativa en la composición del Congreso de la Unión. Esto le permitió a la sociedad mexicana, como a la opinión nacional e internacional, considerar que el Instituto Federal Electoral realizó una tarea relevante y se le empezó a dar mayor legitimidad a su funcionamiento en los

procesos electorales en nuestro país, llevándonos a un acercamiento más a la democracia.

Es de importancia conocer algunos significados con relación a lo que se podría considerar como democracia, para poder entender si en nuestro país estamos a punto de encontrarla o si estamos muy distantes de ella, aunque en términos de un régimen democrático formal podemos considerar que ya se estableció.

El maestro Antonio Caso, precisa en su artículo que “El conflicto interno de nuestra democracia llama nuestra atención poderosamente por varias razones. Ante todo, por su firme fe en la democracia, por la necesidad de seguir fortaleciéndola y seguirla considerando el principio regulador y básico de nuestra vida social, institucional y política. Su fe en la democracia es tanto más firme, cuando reconoce que no la hemos podido realizar, aun imperfectamente, cuando existen poderosos obstáculos en nuestra historia, nuestra situación social y nuestros elementos étnicos que impiden su armónico desenvolvimiento” (Cardiel, 1991:149)

Antonio Caso llega por este tiempo a un concepto amplio de la democracia, distinguiendo fundamentalmente 3 aspectos:

La democracia económica, la democracia cultural y la democracia política, las cuales tienden a realizar los 3 bienes fundamentales de la sociedad.- la riqueza, la cultura y la justicia. (1)

Así mismo, podemos señalar con relación a la democracia, la definición que pone de manifiesto Giovanni Sartori, en el siguiente texto:

“La democracia no puede ser sencillamente ‘el poder del pueblo’, porque éste es sólo un nombre abreviado de la expresión completa: ‘el poder del pueblo sobre el pueblo’. El poder es una relación, y tener poder implica que alguien controla (de alguna medida y en cierta medida) a alguien”(Sartori, 1999:159)

A su vez este autor nos comenta lo siguiente: “No tengo dudas de que las democracias deben quitarse la suciedad y que la ‘limpieza de la política’ es la principal prioridad de nuestra época. Pero a medida que ocurre esta limpieza, la política se convierte, más que nunca antes, en una carrera de obstáculos. Si la desconfianza en los políticos es general (aunque no siempre justificada) y si los partidos como tales pierden su prestigio, entonces entramos en un juego en que faltan algunas piezas”. (2)

Otra definición que pudiera ser considerada como interesante es la que Norberto Bobbio propone a continuación: “Llámesela democracia o de otro modo, que está caracterizada frente a las otras por ser el gobierno de muchos con respecto a pocos, o de los muchos respecto a los menos, o de la mayoría respecto a la minoría o a un grupo restringido de personas”. (Bobbio, 1999:192)

(1)Cardiel Reyes, Raúl, Historia Política de México, pág.150

(2)Sartori, Giovanni, *Ingeniería Constitucional Comparada*, págs. 153 y 154

Bobbio, nos señala lo que él considera necesario para todo gobierno democrático:

“He dicho que la condición necesaria de todo gobierno democrático es la protección de las libertades civiles: la libertad de prensa, la libertad de reunión y de asociación son vías por medio de las cuales el ciudadano puede dirigirse a sus gobernantes para pedir ventajas, beneficios, facilidades, una más equitativa distribución de la riqueza, etc. La cantidad y la rapidez de estas demandas son tales que ningún sistema político, por muy eficiente que sea, es capaz de adecuarse a ellas”. (Bobbio, 2000:43-44)

Así pues, también es de interés comentar la importancia que tiene el voto ciudadano para este autor y lo cual determina en el siguiente comentario:

“Por democracia entendemos, como debemos entender, un régimen en que todos los ciudadanos adultos tienen derechos políticos, donde, en pocas palabras, existe el sufragio universal”. (Bobbio, 2000:53)

Así mismo, me parece interesante conocer en este apartado que en el desarrollo político del México contemporáneo lo encontramos en la Revolución Mexicana, sus teorías políticas y sociales. Las instituciones que nacieron bajo el ideario revolucionario indican, por lo tanto que el sentido ideológico de nuestro México actual se haya en la revolución misma.

Es importante mencionar que nuestra revolución deja intactas las garantías individuales, las cuales podrían reducirse a 3 libertades fundamentales: la cultural, la política y la económica. Así también podemos considerar que todas las leyes que se dictan dentro de una democracia estricta, son en beneficio del interés público. En donde la comunidad entiende que lo legal en nuestro país se manifiesta en la elección de sus autoridades y funcionarios electos por su representatividad.

La libertad política se manifiesta:

- Por la libertad de asociarse libre y pacíficamente;**
- De poder manifestarse en público;**
- De contar con el derecho de petición ante las autoridades;**
- De votar y ser votado en las elecciones populares;**

Todo lo anterior trae consigo el derecho de poder fundar partidos políticos y el asociarse de manera libre y pacífica a ellos.

Es relevante señalar que la democracia no solo radica en la elección de los funcionarios públicos o representantes populares o el poder ser votados para cargos públicos. Esto es una de las tantas formas en que podemos participar en nuestra sociedad. La democracia implica una mayor participación en todos aquellos asuntos que son de interés general. A manera de ejemplo, para apreciar lo que nos puede

permite vivir en un país democrático, podemos señalar todo lo que realizamos cotidianamente, desde lo que compramos, lo que debemos realizar diariamente, la ocupación u oficio que más nos acomode siempre y cuando sea lícito, el elegir libremente nuestras amistades. Esta elección significa la facultad que tenemos para determinar nuestra vida misma.

“Se entiende justamente por un sistema democrático un sistema cuya legitimidad depende del consenso que se verifica periódicamente por medio de elecciones libres por sufragio universal-los actores principales son los partidos y la manera principal de hacer política para la inmensa mayoría de los miembros de la comunidad nacional son las elecciones”(Bobbio, 2000:77 -78)

Para esto, el autor de la obra *El Futuro de la Democracia*, nos indica dos grandes libertades que él considera como primordiales para un sistema democrático:

“La libertad de asociación y libertad de opinión deben considerarse como condiciones fundamentales del buen funcionamiento de un sistema democrático, porque ponen a los actores de un sistema basado en la demanda proveniente de abajo y en la libre toma de decisiones o en la libre elección de delegados que deben decidir, en posibilidad de expresar las propias demandas y de tomar decisiones con conocimiento” (Bobbio, 2000:82)

Podemos mencionar como determinante explicar en esta introducción, la importancia del presidencialismo, de acuerdo al libro publicado por Raúl Cardiel Reyes, en su capítulo “La nueva república”, en donde señala que “ El presidencialismo mexicano ha llegado a constituir en México un auténtico régimen dictatorial, autoritario, despótico, que hace caso omiso de las demandas populares más generales y perentorias. Se requiere limitar el poder omnímodo del presidente, que lo hace el supremo elector del país, pues designa arbitrariamente y a su antojo, a gobernadores, ministros, jefes de altas empresas paraestatales, embajadores o decide, por su propia voluntad, los más graves problemas nacionales. No veo otra manera de limitar este enorme poder presidencial que luchar por el respeto al voto popular, con objeto de que muchos de los dirigentes, en los diversos niveles federales, estatales y municipales, tengan la conciencia de que no ha sido el Presidente quien los ha nombrado y den fin a ese servilismo de los funcionarios públicos que ha permitido los excesos y errores de la política mexicana”. (Cardiel, 1991:257)

Con relación a este tema, me es interesante remarcar de igual manera lo que nos dice este autor “ En el respeto al voto popular, en un auténtico ejercicio de la democracia en México, encuentro uno de los remedios más positivos contra el exagerado poder presidencial”. (Cardiel, 1991:257)

A su vez, podemos retomar que “En una sociedad democrática las fuerzas políticas son los partidos organizados: organizados en primer lugar para arrebatarse los votos, para hacerse el mayor número posible de ellos. Estos son los que requieren y obtienen el consenso. De ellos depende la mayor o menor legitimación del sistema político en su conjunto”. (Bobbio, 2000:149-150)

Continuando con este apartado, mencionaré que Robert E. Scott, en su libro.- *Mexican Government in Transition*, en donde indicaba que en México había principalmente 2 grandes grupos dominantes: el que tenía el control del poder político y el que manejaba el poder económico, lo cual le permitía definir que el gobierno mexicano era un instrumento manipulado por una élite política-económica, que sólo les interesaba su beneficio propio y satisfacer sus intereses personales. “ Esto quiere decir también que aquellos que tienen realmente poder de decisión en México, tanto político como económico, han llegado a un *modus vivendi* en el cual las instituciones del gobierno son manipuladas para proporcionar servicios públicos razonablemente responsables y satisfactorios para la mayoría de los factores principales que deben ser considerados si se desea que el proceso político continúe suave y exitosamente”.

Esto le permitió llegar a la conclusión “de que el Partido Revolucionario Institucional es la pieza central de la política mexicana y que vértebra a todos los grupos tanto dentro como fuera del partido”. Es trascendental entender que esto lo determinaremos al finalizar este trabajo de investigación, ya que a partir del año 2000 hubo cambios importantes en el aspecto electoral en nuestro país. (3)

Raymond Vernon, en el año de 1963, en su estudio de orientación económica, conocido como *The Dilemma of México's Development* afirma que “tenía una muy pobre opinión tanto del Partido Revolucionario Institucional como de los procesos políticos. Apenas si le atribuye al PRI el papel de mantener una fachada de legitimidad, pero sin suministrar un gran beneficio y sí, en cambio, causar un costo económico muy alto”.

En su opinión, “el proceso político está construyendo una camisa de fuerza que limita el poder del Presidente dada la doble preocupación de mantener un amplio consenso y apoyo”. (Basáñez, 1987:32) (4)

Vernon considera que en nuestro país el Presidente de la República saliente y los ex-presidentes que aún viven designan al sucesor de la presidencia; en donde una vez que se eligió, empiezan a hacer uso de una gran maquinaria electoral. (5)

De igual forma, Roger D. Hansen, en su libro, *The Politics of México Development*, publicado en 1971, indicaba que el sistema político mexicano se define en dos modelos simplificados:

-El que considera al Partido Revolucionario Institucional como un representante de los grupos del sector que lo componen, en la lucha por determinar quién obtiene qué, cuándo y cómo lo obtiene; y aunque destaca el poder del presidente, también destaca la gran importancia que tiene el PRI y sus grupos de intereses en la toma de decisiones.

(3)E. Scott Robert, *Mexican Government in Transition*, Citado en: *La lucha por la Hegemonía en México* de Basáñez Miguel, págs. 22 y 23

(4)Vernon Raymond, *The Dilemma of México's Development*, Citado en: *La lucha por la hegemonía en México* de Basáñez Miguel, págs. 31 y 32

(5) Basáñez, Miguel, *La lucha por la hegemonía en México*, pág.32

-El otro modelo presenta a México gobernado por una pequeña élite surgida de la revolución, que ha estado encabezada por el Presidente de la República, el cual utiliza al PRI para facilitar su control sobre los destinos en México. La principal función de este partido político era dar legitimidad y poner en práctica las políticas de la élite gobernante. (6)

Y por esto, se podría entender que “Independientemente de que el Estado se interprete como comprometido con las élites o con las masas, el resultado ha sido que históricamente ha beneficiado a las minorías en perjuicio de las mayorías”. (Basáñez, 1987:40-41)

Así, todavía en algún tiempo los políticos de mayor fuerza eran los del Partido Revolucionario Institucional; su fuerza de articulación era la del presidente en turno y su línea conductora también se encontraba en el Presidente, que en ese momento gobernaba, y en algunos ex-presidentes de la República. (7)

Aunque ahora hemos visto que el poder ya se empieza a repartir entre las diferentes fuerzas políticas más importantes, representadas por el Partido Revolucionario Institucional(P.R.I.), el Partido Acción Nacional(P.A.N.), y el Partido de la Revolución Democrática(P.R.D.).

Es relevante mencionar que en México, la formación de un grupo político en torno al Presidente es inherente a la naturaleza del sistema político mexicano, lo que significa que el presidente en turno ha sido la cabeza formal de nuestro país, pero históricamente no ha sido el que tiene el poder real. En este sentido podemos observar que siempre empieza a manifestarse un grupo político que empieza a relegar al grupo del presidente anterior, pero esto se da en forma paulatina, fundamentalmente en cuatro etapas: (8)

A-Emergentes, que se da durante el primer año en que realiza su campaña.

B-Bajo poder, que son los 3 primeros años de gobierno, ya que todavía tiene algún poder el grupo del ex-presidente anterior y es cuando se empieza a consolidar el nuevo grupo.

C-Alto poder son los años 4 y 5 del gobierno, que es cuando adquiere hegemonía el grupo político del Presidente de la República en turno y;

D- La declinación del sexto año, que se da por la designación de los nuevos candidatos a probables sucesores del presidente. (9)

(6)D. Hansen Roger, *The Politics of México Development*, Citado en: *La lucha por la Hegemonía en México* de Basáñez Miguel, pág. 34

(7)Basáñez Miguel, *La lucha por la hegemonía en México.*, pág.51

(8)Basáñez, Miguel, *op. cit.*, págs. 59 y 60

(9)Basáñez, Miguel, *op. cit.*, págs.59 y 60

De acuerdo a Miguel Basáñez, en su libro *La Lucha por la Hegemonía en México*, se indica “que el poder político en México fluye del PRI, el congreso y los gobiernos locales, por eso durante la primera mitad del sexenio ningún presidente puede ser suficientemente fuerte, ya que prácticamente la totalidad del Congreso fue elegido por su predecesor, así como los gobiernos estatales. También es usual que el presidente del PRI a principios de cada sexenio pertenezca o esté estrechamente ligado al presidente saliente. Sin embargo, es usual también que antes de las elecciones del tercer año para el Congreso de la Unión, el Presidente de la República cambie a la cabeza del PRI, para asegurar un proceso de selección más ajustado a sus propios gustos”. (Basáñez, 1987: 60)

Podemos observar por lo tanto que antes de las elecciones del 2000, el presidente permitía espacios políticos para los colaboradores más cercanos de algunos ex-presidentes de México, para algunos representantes de la Confederación de Trabajadores de México, como una de las organizaciones más fuertes; así también como, por la misma democracia electoral que estamos viviendo, se le empiezan a dar grandes espacios a la oposición en donde han obtenido su triunfo a través de una elección libre y transparente, como es en algunos estados de la república o en gran parte de los municipios que la componen. En la actualidad destaca el triunfo del candidato del Partido Acción Nacional en la Presidencia de la República.

Si bien es cierto, los avances que se han tenido en materia electoral en los procesos electorales en nuestro país, no podemos dejar a un lado lo que se logró a principios y a mediados de 1900; en donde desde 1935 había sido lograda una tasa de crecimiento económico; una estabilidad social significativa.

En este sentido, nuestro sistema político, no importa que tan peculiar pudiera parecernos, pero hemos logrado tener en estos años una estabilidad política, en donde no se ha tenido que recurrir a ninguna represión generalizada en contra de nuestros compatriotas, a pesar de las grandes desigualdades que privan en México. La estabilidad de nuestra política se manifiesta a través de unas elecciones libres que pretenden ser democráticas y creíbles, y lograr con esto una mayor participación de los diferentes partidos políticos y no de uno sólo, como lo fue con anterioridad.

Esto ha traído consigo que las reformas electorales que se han realizado en nuestro país sean la pauta para que nuestros comicios sean más participativos, en donde los mexicanos no admiten más que la voluntad de cada uno de ellos, la cual es expresada a través de su voto libre y secreto.

Pero en nuestro país, dentro de los mismos comicios electorales también puede darse lo que se considera como el abstencionismo, que es la falta de participación de los ciudadanos en los comicios. Podemos mencionar algunas de las causas que originan el abstencionismo, de acuerdo a Sergio Castillo Gaytán son: (10)

(10)Castillo Gaytán, Sergio, *Para comprender al México Actual*, pág.97

- 1)- La ineficiencia de las normas que regulan el derecho al voto;
- 2)-La poca o mucha facilidad de inscripción en las listas electorales;
- 3)-La poca o mucha obligatoriedad del voto;
- 4)- La falta de confianza del elector en que su voto será respetado.

Podemos señalar que “La abstención electoral ha aumentado, pero hasta ahora no de manera preocupante; por lo demás, la apatía política de ninguna manera es un síntoma de crisis de un sistema democrático sino, como habitualmente se observa, un signo de su perfecta salud; es suficiente interpretar la apatía política no como un rechazo al sistema, sino como benevolente indeferencia. Además, a los partidos que viven y prosperan en un sistema político caracterizado por la gran abstención, como los partidos norteamericanos, el hecho de que la gente no vaya a votar no les da ni frío ni calor; incluso, mientras menos gente vote, menos presiones reciben. Nuestros partidos políticos fingen estar preocupados por el creciente abstencionismo; o por lo menos, están preocupados no tanto del abstencionismo en sí, que al fin y al cabo los dejaría más libres de realizar sus maniobras cotidianas, sino por el hecho de que las abstenciones favorezcan al partido contrario. En sustancia, les preocupa que los electores del propio partido sean más abstencionistas que los de los demás”. (Bobbio, 2000:79-80)

Así pues, puedo considerar que es de suma importancia que cualquier reforma electoral que se realice en nuestro país debe ser atendiendo a las mayorías, sin prejuicio de las minorías y que se den mediante la participación directa de los ciudadanos, de los partidos políticos, de las autoridades electorales; y que estas reformas, se den en un clima de tranquilidad y paz social.

Y que en todo proceso electoral se invite a la población en general a que emita de manera libre y secreta su voto, para que de esta forma puedan elegir a los candidatos que ellos deseen , para ocupar cualquier puesto de elección popular y, que la gente este conciente de que su sufragio va a ser respetado, permitiendo disminuir el abstencionismo, que es uno de los males que afectan un proceso de tipo electoral en cualquier parte del mundo.

Finalmente, en este trabajo profesional señalo los resultados electorales que se han obtenido en los diferentes procesos electorales, en los que ha participado el Instituto Federal Electoral. Estos resultados incluyen la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diputados federales y senadores, ambos por el principio de mayoría relativa.

Es de mencionar, que a lo largo de este trabajo profesional, señalo las diferentes etapas electorales por las que hemos atravesado, por considerarlas de mucho interés, para entender la importancia que tiene el Instituto Federal Electoral en los procesos electorales actuales. Del mismo modo, considero que me enfoco en explicar lo que sucedió antes y después del proceso electoral de 1988, por la relevancia que se tuvo

para la creación del I.F.E., esto lo determino en los primeros cuatro capítulos. Por lo que en el último capítulo aterrizó en el tema de mi trabajo profesional, ya que considere primero explicar la importancia de las diferentes reformas electorales por las que hemos atravesado y después que fue lo que origino este importante organismo electoral, y con esto concluyo, la trascendencia y relevancia que tiene el Instituto Federal Electoral en la vida política-electoral de nuestro país.

CAPÍTULO 1- *LAS PRINCIPALES REFORMAS ELECTORALES EN
NUESTRO PAIS A PARTIR DE 1900*

CAPÍTULO 1- LAS PRINCIPALES REFORMAS ELECTORALES EN NUESTRO PAÍS A PARTIR DE 1900

Podemos indicar que la historia electoral de nuestro país, a partir del siglo que recientemente acabamos de terminar, ha pasado por diferentes etapas. Pero ha tenido como interés fundamental la ampliación de los espacios democráticos, a partir de la participación de los diferentes partidos políticos, los cuales juegan un rol importante dentro de la participación política de la sociedad mexicana.

En nuestro país el camino que han recorrido las leyes electorales desde 1901 a la fecha es verdaderamente interesante, tanto en el aspecto jurídico como político.

Uno de los aspectos importantes de la ley electoral de 1901, era que al momento de instalarse una casilla se tenía que presentar el Presidente Municipal en turno; pero sí no se presentaba la policía tenía la facultad de poder ir a su casa para que de esta forma pudiera instalarse dicha casilla electoral. En este tiempo las elecciones eran indirectas, ya que eran con boletas abiertas, numeradas y además eran firmadas por el votante, por lo cual no quedaba duda de la opinión de algunos señores que no pensaban como debían y que sabían a lo que se exponían. Todo esto quedaba anotado en un libro y se conocía de arriba a abajo cual era la opinión de los que disentían con el gobierno. (11)

Es relevante mencionar que en nuestro país jamás se han realizado 2 elecciones con una misma ley, ya que ha habido cambios o bien se le han añadido nuevas cosas. En este término podemos definir que no hay en el mundo 2 leyes electorales iguales, y que generalmente el partido que se encuentra en el poder es el que hace la ley.

La ley electoral del 19 de diciembre de 1911 y su reforma, en 1912, aportaron algunas características fundamentales: (12)

-El otorgamiento de una personalidad jurídica propia a los diferentes partidos políticos, que en ese momento jugaban un papel relevante en la vida política de nuestro país;

-La organización del registro de electores, ya que anteriormente no se contaba con éste;

-La creación de los colegios municipales electorales que tuvieron como fin la organización de las elecciones;

-La división de nuestro territorio en distritos electorales, renovándose dos veces al año;

(11) Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, *Transiciones Políticas*. pág. 189

(12) Instituto Federal Electoral, *Curso de inducción*. pág.10

- El otorgamiento de boletas electorales a los sufragantes en las casillas electorales;

-Se establece como fundamental la elección directa para los miembros del Congreso de la Unión.

En ese mismo año de 1911, en la ley electoral prevaeciente, los partidos políticos empezaron a ser normados jurídicamente. En donde se estableció el procedimiento que deberían tener para su intervención en los procesos electorales, así como las garantías que tenían sus representantes, y de los medios que contaban para poder impugnar todas aquellas irregularidades que pudieran existir. (13)

Hay que destacar que en esta ley electoral de 1911 y, en su reforma del año siguiente, se establece el marco normativo de las elecciones, en donde Francisco I. Madero fue elegido Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; hay que remarcar que esta jornada electoral fue considerada como ejemplar, sobre todo porque fue una de las primeras elecciones después de todas las reelecciones que tuvo Porfirio Díaz. (14)

En la ley electoral de 1916 se establecieron 2 límites importantes con relación a dichos partidos políticos:

A- No llevarían nombre o denominación religiosa alguna;

B- No se formarían en favor de ningún individuo, o de determinada raza o creencia.

En 1917 se estableció la posibilidad de que los ciudadanos se pudieran agrupar con fines políticos, sustentados en una de las garantías individuales, que les permitía el derecho de poder asociarse libremente. (15)

La ley electoral expedida por Venustiano Carranza, el 6 de febrero de 1917, se creó para la formación de un congreso ordinario, dicha ley seguía el esquema operativo de la anterior, con la salvedad de que establece la elección directa del Presidente de la República por mayoría absoluta, es decir, el pueblo elige directamente al titular del Ejecutivo Federal y no de manera indirecta que era por medio de electores. Este procedimiento de elección directa se ha llevado desde este año hasta la fecha actual. (16)

Entre 1918 y 1946 destaca de manera primordial la consolidación de lo que se conoce como principio de no-reelección para aquellas personas que bajo cualquier denominación hubiera ocupado el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. (17)

(13) Núñez Jiménez Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, pág.43

(14) Instituto Federal Electoral, *Curso de inducción*, págs.11 y 12

(15) Núñez Jiménez Arturo, *op.cit.*, pág.44

(16) Instituto Federal Electoral, *op.cit.*, pág.12

(17) Núñez Jiménez Arturo, *op.cit.*, pág.17

La ley del 2 de julio de 1918 integra elementos importantes, como son:

- La garantía del secreto del voto;
- El padrón electoral empezó a tener un carácter permanente;
- La creación de consejos electorales distritales y municipales.

Algunas reformas importantes del 25 de mayo y 7 de julio de 1920, establecieron que los diferentes partidos políticos tenían que elaborar sus propias boletas y entregárselas a los respectivos presidentes municipales; además, las credenciales tenían que ser parte de los expedientes electorales, y se le tenía que dar constancia al elector de haber votado. (18)

Es de interés mencionar que las respectivas leyes electorales del 24 de diciembre de 1921, del 24 de noviembre de 1931, del 19 de enero de 1942 y del 4 de enero de 1943 se abocaron al fortalecimiento de nuestro respectivo padrón electoral.

En la ley electoral federal del 7 de enero de 1946, la preparación, vigilancia y desarrollo del proceso electoral, quedan bajo la responsabilidad directa del Gobierno Federal, por lo que se crea la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, las comisiones locales de vigilancia, los comités distritales electorales y el Consejo del Padrón Electoral, encargados de vigilar los procesos electorales en sus respectivos ámbitos. (19)

A partir de 1946 se observa un proceso de federalización de los procesos electorales, al retirarse el control que venían ejerciendo los grupos locales en el nivel municipal.

Asimismo, el sufragio ha permitido el derecho de todo ciudadano a poder participar en los procesos electorales, llámense federales o locales. Sin distinción de algún grado de escolaridad o de su condición socioeconómica, se han eliminado grandes obstáculos que impedían el ejercicio universal de dicho voto, y el que hubiera una elección directa de todos los representantes populares. (20)

La ley electoral de 1946 definió a los partidos políticos en el Derecho Positivo Mexicano como "Asociaciones constituidas, conforme a la ley, por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, para fines electorales y de orientación política". (Núñez, 1994:44)

(18) Instituto Federal Electoral. *Curso de inducción*, págs.12 y 13

(19) Instituto Federal Electoral, *op.cit.*, pág. 13

(20) Núñez Jiménez Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, pág. 17 y 18

Esta ley institucionalizó la función de vigilar a los partidos políticos en los procesos electorales, enumeró las causas por las que se podían cancelar temporal o en forma permanente el registro de los mismos, y se estableció por primera vez la figura de coalición entre los diferentes partidos políticos de esa época.

El 21 de febrero de 1949 se reforma la ley anterior y entre los agregados fundamentales encontramos:

- La obligación que tenían los partidos políticos de contar con un Comité Directivo en cada Entidad Federativa y en donde deberían tener por lo menos un promedio de 1,000 afiliados;
- Daba a conocer una mayor definición de sus representantes partidarios;
- Se mencionó la prohibición de los miembros de los comités federales y locales, así como de los comités distritales para que no figuraren como candidatos a puestos de elección popular, a menos que se separaran de sus cargos por lo menos 6 meses antes de la elección. (21)

La ley del 4 de diciembre de 1951 tiene como principios fundamentales:

-El aumento de número de sus representantes partidarios ante la Comisión Federal Electoral;

-La supresión de los representantes partidistas ante las comisiones electorales locales y distritales, y;

-Destaca como fundamental la creación del Registro Nacional de Electores. (22)

En la ley electoral de 1951 se estableció la corresponsabilidad de los partidos políticos en el proceso electoral y se ampliaron los requisitos para constituirlos. (23)

En 1953 se otorga por primera vez en la historia el voto a las mujeres en los procesos electorales federales, terminando así con el proceso que había iniciado en 1947, cuando la mujer solo había participado en las elecciones municipales.

En las reformas de integración del Congreso de la Unión destacan de manera primordial las reformas de 1963, 1977 y 1986. (24)

(21) Instituto Federal Electoral, *Curso de inducción*, pág.13

(22) Instituto Federal Electoral, *op.cit.*, págs.13 y 15

(23) Núñez Jiménez Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, pág.44

(24) Núñez Jiménez Arturo, *op.cit.*, pág. 18

En la reforma de 1963 destaca la implementación del régimen de diputados de partido, que complementaba al de diputados de mayoría relativa. Con esta reforma, se buscó facilitar a los partidos políticos que por diversas razones no llegaban a tener mayoría en los distritos electorales, pero que representaban corrientes ideológicas y políticas muy significativas y representativas en la vida nacional, y se establece la credencial permanente del elector. (25)

En este año se reformó la Constitución Política y se incorporó el sistema electoral denominado de diputados de partido, lo cual implicó que por primera vez que en la Carta Magna, se hiciera referencia a los partidos políticos. Además se le empezaron a otorgar exenciones fiscales, con lo cual da inició el régimen de prerrogativas que han tenido los partidos. (26)

El 22 de diciembre de 1969 se reconoce la ciudadanía a partir de los 18 años, debido a que anteriormente era a los 21 años. Esto le permitía a personas más jóvenes adquirir la ciudadanía y con esto tener el derecho al voto; trae consigo además otros derechos políticos como fue la obligación de los hombres de cumplir con el Servicio Militar Nacional y la sujeción a la responsabilidad judicial, que ya tenían impuesto los jóvenes. (27)

Posteriormente, a partir de las reformas del 14 de febrero de 1972.

-Se establece como edades mínimas las de 21 años y 30 años para poder ser nominado a ser candidato a diputado y senador respectivamente;

-Esta reforma eleva de 20 a 25 el número de diputados de partido según la votación obtenida por los diferentes partidos políticos;

-Del mismo modo se redujo el requisito de acreditar el 2.5% de la votación al 1.5% de la misma para la asignación de diputados de partido;

-Esta ley marcaba la necesidad de que hubiera un promedio de 250,000 habitantes por distrito electoral federal. (28)

En 1972, en el marco de la apertura democrática, destaca la introducción en estas reformas electorales a la misma Constitución General de la República, la edad para poder llegar a ser Diputado Federal y Senador, respectivamente. Para poder ser Diputado Federal la edad mínima disminuyó de 25 a 21 años y para poder ser Senador de la República la edad disminuyó de 35 a 30 años. (29)

La Ley Federal Electoral de 1973 desglosa el régimen de partidos, incluyendo aspectos más específicos de éstos, como son en torno a su naturaleza, constitución, procedimientos de registros, derechos, obligaciones y prerrogativas.

(25) Instituto Federal Electoral, *Curso de inducción*, págs. 15 y 16

(26) Núñez Jiménez Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, págs. 44 y 45

(27) Núñez Jiménez Arturo, *op.cit.*, pág. 18

(28) Instituto Federal Electoral, *op.cit.*, pág. 16

(29) Núñez Jiménez Arturo, *op.cit.*, pág. 18

La Ley Federal de 1973 empezó a definir a los partidos como una asociación instituida en la ley, los cuales estaban integrados por ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos, cuyos fines eran electorales, de educación cívica y de orientación política.

En esta misma ley se determinaron los requisitos para la constitución y el consecuente registro de los partidos, reduciendo a 65 mil el número de afiliados con el que podían contar; así como se ampliaron los regímenes, al otorgárseles franquicias postales y telegráficas. Así mismo se les dio acceso tanto a la radio, como a la televisión, pero sólo cuando tuvieran campañas electorales. (30)

El 30 de diciembre de 1977 se promulga en nuestro Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (L.O.P.P.E.):

-En esta ley el registro de los partidos políticos queda condicionado al resultado que hayan obtenido en los procesos electorales federales;

-Se establecen las prerrogativas a los partidos políticos;

-Se reconoce el sistema de la ampliación mediante sistemas mixtos, es decir diputados electos por el principio de representación proporcional y el sistema de mayoría relativa, y;

-A los partidos políticos se les empezó a reconocer como entidades de interés público. (31)

En el año de 1977 se les da su regulación jurídica a los partidos políticos, ya que fueron elevadas a rango dentro de la Constitución Política las normas relativas a su definición, sus fines, sus principales funciones, sus prerrogativas en los medios de comunicación social. Del mismo modo, se les determinó su derecho de participar en las elecciones federales, estatales y municipales.

En esta época entre las principales innovaciones que se dan en materia de partidos en la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, encontramos las siguientes:

-La ampliación de sus funciones principales, como es la formación ideológica de sus militantes;

- Se flexibilizaron los requisitos para con esto hacer posible la presencia de nuevos partidos políticos, esto se da en el momento en que se establecen procedimientos para el registro condicionado, de acuerdo al resultado que hubieran obtenido en las elecciones;

(30) Núñez Jiménez Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, pág. 45

(31) Instituto Federal Electoral, *Curso de inducción*, págs. 16 y 17

- Se creó la figura de asociaciones políticas nacionales, y;
- Se reglamentaron los frentes y coaliciones.(32)

En el texto de la Constitución Federal de 1917 no se hacía referencia alguna a los partidos políticos, de acuerdo con el criterio tradicional de considerarlos como organismos privados, pero sin desconocer sus funciones públicas, ya que se regulaban por las leyes electorales, posteriormente en las reformas electorales que hubo en los años de 1963 y 1974, que introdujeron el sistema calificado como de " diputados de partido". Se mencionó en esta ocasión de manera indirecta a los partidos políticos, pero no fue si no hasta las reformas de 1977 en donde se establece una regulación de los partidos políticos en el artículo 41 de la Constitución Política.

-Se les empieza a considerar como entidades de interés público, en donde la ley determinará las formas específicas de su intervención en los procesos electorales;

-Se señalan sus principales características y funciones;

-Se establece que los diferentes partidos políticos puedan hacer uso de los diferentes medios de comunicación y esto se consideró en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, la cual era la ley electoral existente;

-Los partidos políticos tendrán como fin el promover la participación del pueblo en la vida democrática, el contribuir en la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público;

-Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar tanto en las elecciones federales, como en las elecciones estatales y municipales.(33)

Con relación al régimen jurídico de los partidos políticos, cabe destacar la reforma política del año de 1977, ya que elevó a rango constitucional la regulación de éstos, concibiéndolos como entidades de interés público y que tienen como fines:

- 1- El promover la participación de la sociedad en la vida democrática;
- 2- El contribuir a la integración de la representación proporcional;
- 3- El hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas propias de cada partido. (34)

(32)Núñez Jiménez Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990.*, págs. 45 y 46

(33)La revista del colegio, *Tareas de la democracia*, págs.203 y 204

(34)Núñez Jiménez Arturo, *op.cit.* , pág. 20

En 1977 se introdujo en México el principio de representación proporcional, por lo que se establece en este contexto mixto que del total de diputados federales, 300 serían electos conforme al principio de mayoría relativa en distritos uninominales y 100 serían electos conforme al principio de representación proporcional en circunscripciones plurinominales. En este entonces se estableció que debería de haber 300 distritos electorales.

En estas reformas se adoptó de igual manera el sistema de diputados de minoría, para la integración de los congresos locales y el principio de representación proporcional para aquellos municipios que contaban con 300 mil habitantes en adelante.

En 1983 por las reformas que se le realizaron al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se amplió a los congresos locales y a los municipios la integración pluripartidistas.

En 1986 cuando se crea el Código Federal Electoral se le distingue porque amplía los espacios institucionales y las facultades de los partidos políticos.

En 1986 se reforma nuevamente la forma de integración de la Cámara de Diputados, ya que se aumentaron 100 diputados por el principio de representación proporcional dando un total de 200 diputados federales por este principio; y los diputados de mayoría relativa se mantuvieron en 300. Dando el total por ambos principios de 500 legisladores. (35)

En esta misma época se estableció la renovación de cada 3 años de la mitad de los integrantes del Senado de la República. (36)

En la reforma de 1986 se introduce en el artículo 54 constitucional la cláusula de gobernabilidad. “ Esta consistía en prever que si ningún partido obtenía el 51 por ciento de la votación nacional o alcanzaba por virtud de sus triunfos de mayoría relativa, la mitad más uno de los miembros de la Cámara, el partido que hubiera obtenido el mayor número de constancias de mayoría, recibiría diputados de representación proporcional en el número necesario para tener la mayoría de la Cámara. Puede apreciarse claramente que esta norma permitía modificar el resultado electoral para asegurar la gobernabilidad”(Andrade, 1997:8)

“En el apartado B del artículo 54 se establecía que ningún partido tendría derecho a que se le reconocieran más de 350 diputados, que representaban el 70 por ciento de la integración total de la Cámara, aun cuando hubiere obtenido un porcentaje de votos superior”(Andrade, 1997: 8 –9)

(35)Núñez Jiménez Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, pág. 19

(36)Núñez Jiménez Arturo, *op.cit.*, pág. 20

En el año de 1987 se deroga lo que se conocía como Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (L.O.P.P.E.), para crearse el Código Federal Electoral, que atribuyó al Gobierno Federal la responsabilidad de la organización de los comicios federales electorales, al mismo tiempo que permitió la participación de los ciudadanos y los partidos políticos en los organismos electorales. Se creó también el Tribunal de lo Contencioso Electoral, como un órgano jurisdiccional en materia electoral. (37)

Más tarde, en las reformas que hubo también en 1987, encontramos la supresión de la figura jurídica, que era el registro condicionado al resultado de las elecciones. Esta figura jurídica consistía en la presentación de sus respectivos documentos básicos, el implementar una corriente de opinión que trajera consigo una implementación social y que tuvieran una actividad política, por lo menos durante un periodo de 4 años. Solo podían obtener y conservar su registro, si por lo menos conservaban el 1.5 % de la votación nacional.

Con la supresión de esta figura, solo quedaba una vía legal a las organizaciones políticas para su registro: en donde no solo eran sus documentos básicos, también la celebración de determinadas asambleas, tanto en el ámbito estatal, como distrital; así también era su distribución dentro de nuestro territorio. De igual manera se estableció el derecho de un financiamiento público de los partidos políticos. (38)

Las elecciones federales del año de 1988 cuestionaron seriamente el Código Federal Electoral, por lo que la presión que ejerció la ciudadanía y los diferentes partidos políticos orillaron a la Comisión Federal Electoral y a la Cámara de Diputados a efectuar consultas que permitieran diseñar una nueva ley electoral, que fuera más acorde a las demandas de la sociedad y al tiempo que vivíamos. (39)

Esto permitió que el 6 de abril de 1990 se publicará en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones constitucionales en materia electoral aprobadas fundamentalmente por el Congreso de la Unión (representado por la Cámara de diputados federales y la Cámara de senadores) y por la mayoría de los congresos locales (representados por sus respectivos diputados locales).

Los aspectos más importantes de esta reforma electoral fueron, entre otros, los siguientes:

- La obligatoriedad en el desempeño de los cargos de elección popular;
- La libertad de asociarse de manera libre y pacífica de todos los ciudadanos para participar en política;
- La creación del Registro Nacional de Ciudadanos;

(37) Instituto Federal Electoral, *Curso de inducción*, pág. 17

(38) Núñez Jiménez Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, págs.46 y 47

(39) Calderón José María, *Ciclo de Conferencias*, pág.108

-La definición del proceso electoral como una función estatal que se ejerce por los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos; esta función se realizará a través del órgano electoral encargado de realizar las elecciones, el Instituto Federal Electoral (I.F.E.);

-Se crea el servicio profesional electoral;

-La institucionalización de los partidos políticos como entidades de interés público;

-Resalta el planteamiento de la insaculación de los ciudadanos, que habrían de integrar las mesas directivas de casilla;

-Se integra el Tribunal Electoral Autónomo, entre otros aspectos.(40)

Esto trae consigo que el 15 de agosto de 1990 se publique en el Diario Oficial de la Federación, nuestro código electoral actual, que es conocido como el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (C.O.F.I.P.E.), posteriormente el 3 de enero de 1991 y el 14 de julio de 1992 se le hicieron algunas reformas y adiciones importantes, entre las que resaltan:

-La incorporación de la nueva credencial de elector con fotografía;

-La depuración y actualización integral del padrón electoral. (41)

En 1990 las modificaciones que se hicieron en materia electoral, también comprendían que se debería de tener un tope de 350 diputados como máximo para un partido político y se modificó la cláusula de gobernabilidad, para que solo tuviera validez en el caso de que el partido beneficiado por ella obtuviese por lo menos el 35 por ciento de la votación nacional.

El 24 de septiembre de 1993 se le realizan algunas reformas al C.O.F.I.P.E., entre la que destaca:

-En la elección federal de 1994 se elegirán por cada Estado y el Distrito Federal, dos senadores de la República por mayoría relativa y uno designado por la primera minoría. (42)

En agosto de 1996, sólo los partidos políticos podrían interponer recursos ante el órgano jurisdiccional en materia electoral, de modo que se eliminaba cualquier posibilidad de que los candidatos actuarán de manera individual frente a la autoridad jurisdiccional.

(40) Instituto Federal Electoral, *Curso de inducción*, pág. 19

(41) Instituto Federal Electoral, *op.cit.*, pág. 21

(42) Instituto Federal Electoral, *Código Federal de Instituciones y procedimientos Electorales*, págs. 245 y 246

“Aunque no está expresamente establecido en el texto constitucional, la interpretación que de él se ha hecho en el ámbito legislativo reserva exclusivamente a los partidos políticos la posibilidad de registrar candidatos para cargos de elección popular. Esto significa que cualquier otra agrupación social o incluso un individuo que desee presentarse como candidato no puede hacerlo en tanto no cuente con el respaldo de un partido político”. (Andrade, 1997:12)

Mas tarde el 31 de octubre de 1996, se realizan nuevamente algunas reformas al C.O.F.I.P.E., entre las que sobresalen:

-Las funciones y atribuciones que eran ejercidas por el director general y el secretario general del Instituto Federal Electoral, competarán al nuevo secretario ejecutivo que designara, el Consejo General;

-Las funciones y atribuciones que eran ejercidas por el Tribunal Federal Electoral, lo ejercerá el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Posteriormente, el 22 de noviembre de 1996, se le realizan otras reformas y adiciones al C.O.F.I.P.E.:

-Los acuerdos y demás disposiciones emitidas por los órganos electorales y en los cuales se hacía referencia a la figura de los consejeros ciudadanos, deberán ser consideradas a la nueva figura de consejeros electorales. (43)

Es interesante entender que en esta última reforma se le ha quitado toda participación al Gobierno de la República en las funciones propias y exclusivas del Instituto Federal Electoral y en este momento histórico, lo que es el nuevo Tribunal Electoral esta inscripto al Poder Judicial de la Federación y será el encargado de que califique el resultado de las elecciones federales.

En estas reformas en materia electoral de 1996, sobresalen:

- 1.La exclusión del Secretario de Gobernación del Consejo General del I.F.E.;
- 2.Los consejeros del Poder Legislativo integrarán el Consejo General del Instituto con voz, pero sin voto;
- 3.Ampliación del número de consejeros del Poder Legislativo;
- 4.La modificación de la integración del Consejo General del Instituto con toma de decisiones de 8 consejeros electorales, que sustituyen a los consejeros ciudadanos y al presidente del Consejo;
- 5.La Cámara de Diputados designará a los consejeros electorales y al presidente del Consejo General, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes a propuesta de los grupos parlamentarios;

(43)Instituto Federal Electoral, *Código Federal de Instituciones y procedimientos Electorales*. págs. 268-271

6.La incompatibilidad del cargo de consejero electoral con otro cargo, empleo o comisión;

7.La presencia de los representantes de los partidos políticos en el Consejo con voz, pero sin voto;

8.La creación de la figura del secretario ejecutivo, con voz pero sin voto, nombrado por la mayoría de los integrantes del Consejo General, a propuesta del presidente;

9.La sujeción del presidente, los consejeros electorales y el secretario ejecutivo al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.(44)

Se consideran relevantes de igual manera las reformas con relación a la Cámara de diputados y de la de senadores.

Respecto a la integración de la Cámara de diputados, lo que sobresale es la disminución de 315 a 300 el número máximo de diputados electos por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional que pueda tener un partido político en su conjunto.

Respecto a la integración de la Cámara de senadores, lo que sobresale es la conservación de 128 senadores, dos electos por mayoría relativa y uno asignado a la primera minoría por cada Estado de la República con otros 32 electos por el sistema de representación proporcional dentro de una misma circunscripción dentro de todo el territorio nacional y además sobresale la renovación de la totalidad del Senado cada seis años. (45)

Otra reforma importante es que con anterioridad el artículo 82 constitucional establecía que el candidato a la Presidencia de la República debería haber permanecido dentro del territorio nacional por lo menos durante 11 meses del año anterior al día de la elección. Más tarde se reforma este artículo, que retira la exigencia de que el candidato presidencial fuera mexicano de 3 generaciones, para que en su lugar debería ser mexicano por nacimiento, e hijo de madre o padre mexicanos, y haber residido en el país al menos durante 20 años. (46)

(44)De Andrea S., Francisco J., *80 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, pág.36

(45)De Andrea S., Francisco J., *op. cit.*, pág. 40

(46)Venegas Trejo, Francisco, *Ibidem*, pág.273

**CAPITULO 2-DE LA CRISIS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL A LA SALIDA DE ALGUNOS DE SUS ACTORES
POLÍTICOS DE SUS FILAS**

2.1 DE LA CRISIS QUE ENFRENTÓ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DESDE 1986 HASTA LA FORMACIÓN DE LA CORRIENTE DEMOCRÁTICA

El sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado se caracterizó porque hubo un recrudecimiento de la crisis económica, así como por una creciente efervescencia política que se registró en todos los ámbitos de la política nacional y la cual llegó al Partido Revolucionario Institucional.

En 1985 se empezaba a hablar del retorno a nuestro país de un personaje importante en nuestra política nacional. Se trataba de Porfirio Muñoz Ledo, quien fungía en ese momento como Embajador de México ante la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.).

En ese entonces se empezaba a hablar que este personaje regresaba a nuestro país a crear un nuevo partido político (Lugo, 1988:1)

Cuando llega Muñoz Ledo se presumió la conformación de ese nuevo partido político, que se llamaría Patria Nueva y cuyo creador intelectual fue Carlos Madrazo, pero nunca se llevó a la práctica su integración por dicho personaje. Pero hay que destacar que la creación de este partido se comentaba en los pasillos del PRI, tanto por intelectuales y políticos con tendencias cardenistas y, de igual manera, por el mismo Muñoz Ledo; del mismo modo se mencionaba que empezaba a tener adeptos en los estados de Michoacán, Chihuahua, Nayarit y el Distrito Federal. Finalmente, dicho partido político no llegó a conformarse.

En ese momento algunos militantes distinguidos del Partido Revolucionario Institucional, empezaron a realizar actividades políticas a favor de una democratización dentro de su partido; pero este grupo de políticos que pretendía lograr que su partido llegara a una democracia, se dio a conocer hasta agosto de 1986, en donde uno de los periódicos que se publicaban en nuestro país, conocido como *Uno más Uno*, señalaba que dicho grupo era encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Rodolfo González Guevara y Porfirio Muñoz Ledo.

Uno de estos militantes, Porfirio Muñoz Ledo intensificó sus labores en el primer semestre de 1986 en donde empezó a organizar reuniones, a las que acudían principalmente Carlos Tello, Rodolfo González Guevara, Ifigenia Martínez y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. (47)

En el mes, de mayo de 1986 se efectuó la Marcha de la Defensa de la Soberanía Nacional, en la que participaron los siguientes personajes de la política nacional, como fueron: Porfirio Muñoz Ledo, Pablo Gómez, Gonzalo Martínez Corbalá, Arnoldo Martínez Verdusco, Porfirio Tamayo, los hermanos Martínez de la Vega, Armando Labra, Enrique Jackson, Rolando Cordera, Juan José Bremer, José Carreño Carlón, Celso H. Delgado y Jaime Labastida. (48)

(47) Lugo Chávez Carlos, *Neo Cardenismo*, pág. 2

(48) Lugo Chávez Carlos, *op. cit.*, pág. 2

En agosto de 1986 suceden hechos muy significativos; por un lado, Porfirio Muñoz Ledo es recibido por el presidente del Partido Revolucionario Institucional en turno, Adolfo Lugo Verduzco; por el otro lado Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano dicta una conferencia a los profesionistas del Instituto Politécnico Nacional (I.P.N.), en donde habla precisamente de la democratización de su partido; de igual forma habla de otros grandes problemas nacionales, como la deuda externa, el petróleo y la necesidad de democratizar la vida nacional.

En este momento las opiniones se empezaron a dividir en el círculo político del país, como en la sociedad misma, ya que mientras unos consideraban que esta democratización al interior del PRI era benéfica; otros afirmaban que ponía en peligro la unidad partidista existente y otros tantos se mantenían a la expectativa.

En la época de Miguel de la Madrid Hurtado, en nuestro país se registra una gran efervescencia política en todas las áreas políticas de todo México, así como en el mismo PRI; lo cual se manifestó a través de una Corriente Democrática que se crea entre julio y agosto de 1986, a la cual se unieron en sus filas entre otros los siguientes personajes: Porfirio Muñoz Ledo, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Carlos Tello Macías, Ifigenia Martínez, Víctor Flores Olea, Pablo González Casanova, Alejandro Cervantes Delgado, Gonzalo Martínez Corbalá, Horacio Flores de la Peña, Augusto Gómez Villanueva, entre otros. (49)

La corriente democrática tuvo su raíz en dos grandes motivaciones: una, que era considerada como la democratizadora (que tenía como función principal el convencimiento de actualizar al PRI), y la otra, era la estrategia de algunos grupos políticos de esa época, que pretendían mejorar su posición, debido a que estaba a la puerta la sucesión a la Presidencia de la República en el año de 1988.

La Corriente Democrática empezó a despertar una gran simpatía entre militantes y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional, lo que comenzó a preocupar no solo a la dirigencia de ese partido político, sino también de la propia estructura gubernamental.

Más tarde algunos de estos miembros se opusieron a ser identificados como miembros de esta Corriente, por el temor de quedar fuera de las filas del PRI y que esto ocasionara que posteriormente tuvieran que enfrentarse a su propio partido. Entre estos personajes encontramos a Augusto Gómez Villanueva, a Gonzalo Martínez Corbalá y a Víctor Flores Olea. Del mismo modo, los otros personajes se mantuvieron firmes a su convicción de mantenerse en las filas de dicha Corriente Democrática.

A su vez, algunos de los políticos que desde su inicio apoyaron dicha Corriente, permanecieron dentro de la estructura del PRI, pero seguían manifestando su preocupación porque hubiera una transformación de su partido, y opinaban que esto se podía lograr por dos alternativas:

(49) Lugo Chávez Carlos, *Neo Cardenismo*, págs. 1 y 2

1-Por un lado, uniéndose al esquema que presentaba la dirigencia de ese partido, en ese momento;

2-Por el otro, apoyando de manera incondicional a la dirigencia de ese instituto político.

El inicio de esta Corriente Democrática fue el 1 de octubre de 1986, y por esta fecha se dio a conocer en Morelia, Michoacán, el documento número 1 de esta Corriente.

En octubre de 1986 se publica uno de los primeros trabajos de esta Corriente Democrática. Algunos puntos relevantes de este trabajo lo sintetizamos de la siguiente manera:

-Se pretendía implementar un proceso abierto y democrático por la candidatura priísta a la Presidencia de la República, y con esto se trataba de lograr que hubiera un debate público para analizar y evaluar las personalidades de cada uno de los aspirantes que deseaban competir por la primera magistratura de la nación;

-Se trataba de lograr que los precandidatos del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República se presentaran de cara a la nación, a fin de que la ciudadanía conociera su manera de pensar, sus programas de trabajo y su plataforma política y con esto se pretendía eliminar las prácticas obsoletas que se conocían como el “tapadismo”;

- Se pretendía recobrar en el Partido Revolucionario Institucional, la representación que tenían las mayorías, ya que hoy en día se habían perdido por el seguimiento de una política antipopular;

-Se quería que el proceso de selección fuera mediante 2 vueltas como mínimo, para de esta manera escoger al mejor candidato;

-Implementar un proceso abierto, de lucha por la candidatura priísta para la contención a la Presidencia de la República. Debido a que esto permitiría cambiar las reglas de su elección, democratizando dicho proceso y contribuyendo a lograr el sustento popular que se había perdido;

-Se deseaba instituir la democratización como parte de la salvaguarda de la soberanía nacional y del rescate de nuestro proyecto nacional; (50)

-Se promovía una convicción nacionalista y democrática;

-Se proponía que la transformación del país se realizara desde un sentido estrictamente progresista;

-Se proponía una vigorosa renovación democrática; entre otros. (51)

(50) Lugo Chávez Carlos, *Neo Cardenismo*, págs.5 y 6

(51) Flores Maldonado Efraín, *¿Cuál será el destino del P.R.I.?*, págs.77 y 78

Entre los principales exponentes de este primer trabajo encontramos a Porfirio Muñoz Ledo, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Ifigenia Martínez, César Buenrostro, Leonel Durán, Vicente Fuentes Díaz, Armando Labra, Severo López y Carlos Tello.

Podemos definir que para conocer lo que movía a la Corriente Democrática para realizar algunos cambios sustanciales al interior del Partido Revolucionario Institucional, eran entre otros, los siguientes problemas que enfrentaba nuestro país y entre los que encontramos era la desesperanza que existía en nuestro país; consternada por la creciente ruptura que representaba la carga de la deuda externa que prevalecía en esa época, la cual se manifestaba en una elevada inflación, en el aumento constante de los precios de los productos básicos, así como el deterioro gradual de los salarios; así también la injusta remuneración que había no solo para los trabajadores del campo, sino también para los trabajadores de las ciudades.

También formaba parte de esta Corriente Democrática Rodolfo González Guevara, en donde antes de su separación de esta Corriente; había entablado pláticas con Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, en donde manifestaba que se trataba de lograr que el Presidente de la República tuviera un partido dirigido por él, pero un partido que funcionara como partido, que luchara en la calle, que estuviera con los trabajadores y campesinos, aclarando en otras palabras que funcionara como todo un partido político; claro está que esto les traería dolores de cabeza, pero finalmente lo fortalecería.

En ese tiempo Rodolfo González criticaba seriamente a los dirigentes del PRI Adolfo Lugo Verduzco y a Jorge de la Vega Domínguez, ya que manifestaba que dichos personajes se equivocaban al criticar y repudiar a dicha Corriente Democratizadora.

En este momento, Cuauhtémoc Cárdenas había ya sido postulado por esta Corriente Democratizadora del PRI como aspirante a la Presidencia de la República, pero por este tiempo González Guevara declaraba que el PRI no postulaba a Cárdenas, debido a que los personajes que apoyaban su candidatura, no lograban que por lo menos 1 de los 3 sectores del partido lo respaldaran. Con esta declaración, Rodolfo González Guevara declaraba su salida de las filas de la Corriente Democrática.

Después de esto, en Tepic, Nayarit, Porfirio Muñoz Ledo mencionaba que ante la crisis que vivía nuestro país, el PRI debería enfocarse a lo siguiente:

“Se comprometa en un nuevo proceso de transformación tan profundo como la crisis misma [y que] una sociedad abierta exige hoy un partido leal a los intereses mayoritarios que encarna [porque] el partido no es una sucesión de complicidades, sino una alianza de clases y corrientes históricas. [Señala que] hay que enfrentar la realidad, por la cual la práctica de la verdad política no nos haría vulnerables. Lo que nos debilita es el disimulo y la maniobra reptante {...} La democracia es el tema de nuestro tiempo. No es moda ni veleidad intelectual, es el único camino posible hacia la modernidad”. (52)

(52) Muñoz Ledo Porfirio, *Ponencia en Tepic, Nayarit*, Citado en: *¿Cuál será el destino del P?P?* de Flores Maldonado Efraín, págs. 79 y 80

En octubre de 1986 el presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional, Jorge de la Vega Domínguez, declaraba que su partido no menospreciaba ni minimizaba a dicha Corriente Democrática.

Hay que mencionar que existen 3 etapas importantes de la Corriente Democrática, desde el momento que se publicó este primer documento hasta las elecciones federales de 1988.

Primera etapa.-La cual está comprendida del 1 de octubre al 8 de noviembre de 1986.

Segunda etapa.-Abarca de diciembre de 1986 al 14 de octubre de 1987.

Tercera etapa.-De octubre de 1987 a julio de 1988, que fue cuando tuvieron lugar las elecciones federales en nuestro país. (53)

Podemos mencionar como aspectos importantes de esta primera etapa de la Corriente Democrática los siguientes:

Su primera participación política fue en el Estado de Michoacán, en donde 1290 militantes aproximadamente se adhieren a las propuestas de esta Corriente.

El desenvolvimiento de la Corriente fue muy acelerado y se notaba debido a que en la mayoría de las reuniones que se realizaban dentro del PRI, su tema de conversación era frecuentemente el de esta Corriente.

Por esta época, un inesperado acontecimiento frena el rápido desarrollo de esta Corriente Democrática, debido a que fue asesinado el día 6 de noviembre de 1986 el periodista Iván Menéndez, quien fuera miembro de la izquierda en nuestro país por algún tiempo, posteriormente fue miembro del Partido Revolucionario Institucional y, más tarde, Director de la revista El Mundo Diplomático. Y es de mencionar que al sepelio de este personaje asistieron grandes personalidades de aquel entonces como Luis Echeverría Álvarez (quien fuera su padrino), Porfirio Muñoz Ledo y Augusto Gómez Villanueva, entre otros. (54)

Después de este episodio Porfirio Muñoz Ledo, declaraba:

“La Corriente no está acabada: mientras unos hacen futurismo, nosotros hacemos futuro; mientras unos se enfrascan en personalismos y apuestas frívolas, nosotros queremos el debate público de ideas; mientras unos se pierden en intrigas, en ataques personales y en sistemas ocultos de lucha política, nosotros preconizamos la apertura de los procesos”. (55)

(53)Lugo Chávez Carlos. *Neo Cardenismo*, pág.7

(54)Lugo Chávez Carlos. *op. cit.*, págs.7 y 8

(55)Muñoz Ledo Porfirio. *Conferencia de prensa*. Citado en: *Neo Cardenismo* de Lugo Chávez Carlos, pág. 8

Por esta época salen al extranjero, a una serie de actos culturales, Porfirio Muñoz Ledo, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Carlos Tello Macías; por este viaje en nuestro país, se empezaba a especular del exilio de estas personalidades y que esto traía por lo tanto la muerte de la Corriente Democrática.

La segunda etapa de esta Corriente Democrática, comienza con el regreso del extranjero de las personalidades anteriormente mencionadas y que supuestamente se encontraban exiliadas. En ese momento hubo una serie de discursos y de contra discursos; y los principales ponentes fueron, por un lado, Jorge de la Vega Domínguez y, por el otro, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

Por este tiempo, antes de señalar algunas consideraciones relevantes que se dan al finalizar la XIII asamblea nacional del PRI y las cuales dan a conocer Jorge de la Vega y Cuauhtémoc Cárdenas. Podemos mencionar algunas conclusiones de esta asamblea y que se refieren a problemas tanto que se daban en la sociedad misma, como al interior del partido:

-La urgencia de restituir la capacidad de compra de los sectores mayoritarios de la población;

-Se pretende luchar por elevar el nivel de vida de las clases populares;

-El PRI se pronuncia o apoya que sólo se pague el monto mínimo de los intereses de la deuda externa y que, con esto se, garantice la continuidad del flujo de recursos que necesita nuestro país para su desarrollo;

-Se mencionaba que estaban fundamentalmente en contra de la justicia imperante en la nación;

-Señalaban, que para superar los problemas eran necesarias sólidas y nuevas bases de organización política y que esto se lograría con el apoyo de la participación popular. (56)

Entre estas conclusiones, que señalaba Jorge de la Vega Domínguez, declaraba expresiones en esta primera intervención que eran comunes a los principios de esta Corriente Democrática.

Pero más adelante, durante esta XIII Asamblea General, Jorge de la Vega Domínguez arremete contra dicha Corriente Democratizadora, señalando que:

“Vivimos ahora un proceso de renovación [...] Predomina entre nosotros la voluntad de cambio. Seguiremos el camino marcado por las mayorías. Dejaremos a un lado las sinuosas veredas que pretenden trazarnos adversarios y minorías irrelevantes [y remató] hay quienes confunden la apertura democrática con el desorden, sin tomar en

(56) Flores Maldonado Efraín, *¿Cuál será el destino del P.R.I.?*, pág.80

cuenta que esta beneficiaría a las oligarquías y a pequeños grupos e individuos que solo sirven a intereses particulares [...] que todos los priistas sepan que reforzaremos la estructura sectorial de nuestro partido. Que fuera de ella no tienen ni tendrán cabida otro tipo de agrupaciones y de membretes políticos”.(57)

Por este entonces, al finalizar la XIII asamblea del Partido Revolucionario Institucional, Jorge de la Vega Domínguez, en aquel momento presidente de ese partido político, señalaba:

“Hay quienes confunden la apertura democrática con el desorden, sin tomar en cuenta que éste beneficiaría a las oligarquías y a pequeños grupos o individuos que sólo sirven a intereses particulares... Ante los procesos electorales que se avecinan, pueden surgir intentos para socavar nuestra cohesión y estructura. No toleraremos que se invoque la democracia que practicamos para trastocar nuestra actividad partidista. Todos los que de aquí en adelante no quieran respetar la voluntad de la inmensa mayoría de los priistas, que renuncien a nuestro partido y que busquen su afiliación en otras organizaciones políticas. En el PRI no tendrán cabida ni la quinta columna ni los caballos de troya”.

Posteriormente, afirmaba De la Vega Domínguez que “En el ejercicio de nuestra rica democracia interna no perderemos el tiempo combatiendo a ínfimas minorías o personas que tengan otros objetivos, otros propósitos y otras banderas. Lucharemos unidos contra nuestros adversarios de fuera: los de adentro, si los hay, tienen las puertas abiertas para actuar donde más convenga a sus intereses personales”. (58)

Más adelante, Cárdenas Solórzano declaraba con relación a lo anteriormente expuesto lo siguiente:

“Antidemocrática e intransigente ha sido la conducta de la más alta dirigencia del PRI Impide toda colaboración digna y respetuosa, y anuncia una etapa de autoritarismo en el partido oficial. Ceder en los principios, caer en el oportunismo, tolerar indignidades, sería traicionar el compromiso revolucionario, y de ahí que las amenazas no nos arredren”. (59)

A su vez, Cárdenas Solórzano sostenía que las declaraciones de De la Vega Domínguez contradecían frontalmente al Presidente de la República y, además, le servía de quinta columna y caballo de troya a quienes pretendían socavar la fuerza de la organización, traicionando con esto sus principios y entregándoselos a la reacción.

Con esta señalización de Cárdenas, De La Vega Domínguez dictaminaba el cese de Cuauhtémoc Cárdenas de las filas del Partido Revolucionario Institucional, a través de la siguiente declaración:

(57)De la Vega Domínguez Jorge, *Intervención en la XIII Asamblea General del PRI*, Citado en: *¿Cuál será el destino del PRI?*, de Flores Maldonado Efraín, pág. 81

(58)De la Vega Domínguez Jorge, *Intervención en la XIII Asamblea General del PRI*, Citado en: *Neo Cardenismo*, de Lugo Chávez Carlos, pág. 9

(59)Cárdenas Solórzano Cuauhtémoc, *Comunicado*, Citado en: *Neo Cardenismo*, de Lugo Chávez Carlos, pág. 9

“El Comité Ejecutivo Nacional del PRI quedó enterado, a través de los periódicos, que el señor ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas declaró: los excesos antidemocráticos y la intransigencia, normas de conducta de la más alta dirigencia partidista, impiden toda colaboración digna y respetuosa con ella. La decisión personal del ingeniero Cárdenas de no colaborar más con este partido, se hace del conocimiento de la dirigencia y de las bases que integran al P.R.I. en toda la República para los efectos correspondientes”. (60)

En este momento, Cuauhtémoc Cárdenas declaraba que no había renunciado al P.R.I., pero no trabajaría con su dirigencia por la conducta antidemocrática e intransigente de su presidente de ese partido, Jorge de la Vega Domínguez.

Dentro de este sub-capítulo me es de mucho interés poner de manifiesto algunas declaraciones que realizó Cárdenas, en una entrevista que le realizó la revista Proceso en agosto de 1994, en donde en relación a la demanda principal de la Corriente Democrática, decía lo siguiente:

“Recordemos que en la Corriente Democrática nuestra demanda principal era que el PRI cumpliera con sus estatutos, se convirtiera en un verdadero partido político, que dejara de estar dependiendo de las decisiones del Ejecutivo y, bueno, esto nos llevó al enfrentamiento”. (Cárdenas, 1994: 9)

En esta misma entrevista ponía en consideración el papel que jugaron al interior del seno del Partido Revolucionario Institucional:

“La lucha que dimos adentro fue para reencauzar al partido y el esfuerzo de desarrollo del país en el sentido de los principios de la Revolución Mexicana. Esto fue lo que muchos de los que iniciamos la Corriente Democrática, hicimos dentro del PRI. Es decir, sabíamos de sus limitaciones, de las desviaciones y pensábamos que era posible corregirlas desde adentro por eso nos lanzamos por ese camino”. (Cárdenas, 1994: 10)

Por último, dentro de esa entrevista, consideraba el rol de esa lucha en el mismo seno del partido:

“Yo considero que la lucha de la Corriente Democrática fue la última que tuvo una opción de cambiar las cosas desde dentro. Esta es mi apreciación personal. Yo diría que en ese momento vimos que el esfuerzo desde dentro estaba prácticamente agotado”. (Cárdenas, 1994: 12)

Es de relevancia señalar que en esta época, efectivamente los iniciadores de esta Corriente democrática, entre los que sobresalen, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Porfirio Muñoz Ledo, Ifigenia Martínez, Pablo González Casanova, entre otros; trataban de cambiar al interior del Partido Revolucionario Institucional la manera de

(60)Cárdenas Solórzano Cuauhtémoc, *Comunicado*, Citado en: *Neo Cardenismo*, de Lugo Chávez Carlos, pág. 10

designar al candidato a la Presidencia de la República. Es decir, que esta fuera a través de la consulta de la militancia priísta, y no al dedazo como se le conocía en ese tiempo.

Del mismo modo, lo que pretendían es que el PRI funcionara como los demás partidos políticos; esto significaba que trabajara en las calles, en las colonias, en los barrios y del mismo modo con los campesinos, con los obreros, con la población en general. Que no fuera un partido dirigido por el Presidente de la República o por algún Gobernador en algún Estado de la República.

Me parece interesante esta manera de pensar que tenían estos personajes, porque solo así, se podría llegar a un cambio más democrático en nuestro país. Porque solo los militantes de los partidos, pueden elegir a sus candidatos a los diferentes puestos de elección popular y no que sean imposiciones o designaciones directas del Presidente de la República o de determinado Gobernador de algún Estado. También considero que los partidos políticos trabajen siempre y en todo momento para obtener el voto, que tengan las mismas oportunidades, que sean partidos que trabajen a favor de la sociedad en general, y no de determinado grupo o persona.

En este momento, ya no debe existir el dedazo, las imposiciones, el tapadismo, el amiguismo, entre otras prácticas que se utilizaban en el pasado.

Puedo señalar, que los funcionarios públicos que tengan alguna representatividad en el Gobierno de la República, en algún Estado o Municipio; independientemente de la ideología partidista o del partido político que los haya llevado al poder, deben trabajar en beneficio de la sociedad, deben ser autoridades honestas, responsables.

2.2. - LA SALIDA DE CUAUHEMOC CARDENAS, DE PORFIRIO MUÑOZ LEDO Y DE OTROS PERSONAJES DEL P.R.I.

Al retomar lo anteriormente expuesto en el subcapítulo pasado, el día 8 de marzo de 1987 Cuauhtémoc Cárdenas dirige una carta a los miembros del PRI, en donde manifiesta:

"El discurso del Presidente del C.E.N. del P.R.I., licenciado Jorge de la Vega, en la clausura de la XIII Asamblea General del Partido, anuncia para éste una etapa de autoritarismo antidemocrático y por lo tanto, de retrocesos; la nuestra ha sido siempre una lucha de principios, franca, limpia y leal {...} Los excesos antidemocráticos y la intransigencia de la más alta dirigencia partidaria, impiden toda colaboración digna y respetuosa con ella". (61)

Días más tarde, el Secretario de Prensa de dicho partido declaraba que con base en las declaraciones que había realizado Cárdenas, se había dado a conocer que Cárdenas dejaba de colaborar dentro de ese instituto político.

En ese mes de marzo hubo una serie de declaraciones tanto de Cárdenas Solórzano, como de Jorge de la Vega Domínguez; Cárdenas decía que este último anunciaba una etapa para el PRI de autoritarismo. Por el otro lado, de la Vega, mencionaba que debido a las declaraciones que hacía Cárdenas, éste ya no quería colaborar de ninguna manera con el partido. Más tarde, este último decía que no había renunciado al PRI y lo que haría es ya no trabajar con la dirigencia nacional de este instituto político. Es decir, durante este mes se da una serie de dimes y diretes entre ambos.

Por estas fechas y, especialmente a finales de marzo de 87, se empezaba a hablar de la unión de diferentes partidos políticos de izquierda en nuestro país.

El 28 de marzo de 1987 llegaron a su fin, después de un largo proceso de una serie de entrevistas que tenían como propósito fundamental efectuar la unificación de la izquierda, aunque no todas las organizaciones desearon fusionarse y integrar el nuevo partido político, conocido como Partido Mexicano Socialista (P.M.S.).

En este evento se convocó no solo a las organizaciones de izquierda, también a los partidos políticos de izquierda registrados y no registrados.

El objetivo fundamental del PMS era convertirse en una fuerza alternativa de poder, fundamentado en 3 líneas principales de acción:

-La lucha por la democracia;

-La lucha por la reivindicación de los trabajadores, y;

(61)Cárdenas Solórzano Cuauhtémoc, *Carta dirigida al PRI*, Citado en: *¿Cuál será el destino del PRI?*, de Flores Maldonado Efraín, pág.81

-La lucha por la independencia de México. (62)

Entre los pronunciamientos políticos de este partido político sobresalen:

-Los gobiernos que sucedieron al General Lázaro Cárdenas, atacaron los avances obtenidos por el pueblo trabajador;

-El descontento tanto obrero, como popular precisa de grandes iniciativas que abran paso al surgimiento de movimientos generales que lleven a un cambio;

-Este partido político, se comprometía a batallar por la democracia política que la fuerza gobernante, había restringido;

-A su vez, este partido se manifestaba por construir una fuerza, que actuara e interviniera con mayor decisión en defensa de la paz, entre otros pronunciamientos. (63)

Después de darse a conocer los pronunciamientos fundamentales del Partido Mexicano Socialista, nos encontramos que a finales de marzo de ese año Rodolfo González Guevara (entonces Embajador de México en España), declaraba que el mejor candidato a la Presidencia de la República era Manuel Bartlett Díaz. Gustavo Baz había señalado también unos meses antes a Manuel Bartlett y así también, aunque no de manera directa, lo mencionó Octavio Senties. Jorge de la Vega Domínguez comentaba con relación a lo anterior que Bartlett Díaz, era un destacado priísta, cuyos puntos de vista merecían atención.

Más adelante, el 23 de abril del mismo año, durante un homenaje al General Lázaro Cárdenas, el Presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, declaraba que “En política no se puede vivir de prestado de la historia y cada generación tiene su propia responsabilidad... Cárdenas supo entender su tiempo y conforme a él actuó”. (64)

Por lo tanto, el 6 de mayo de 1987 Cárdenas y Janitzio Mújica elaboran y dan a conocer el documento no. 2 de esta Corriente Democratizadora; entre sus puntos relevantes encontramos:

-Es relevante comprometerse en la acción política;

-Su lucha es por el fortalecimiento del PRI y por la recuperación de su papel de vanguardia política;

-Se pretende evitar que se sigan acentuando la subordinación del país a intereses ajenos;

(62)Lugo Chávez Carlos, *Neo Cardenismo*, pág.11

(63)Lugo Chávez Carlos, *op. cit.*, pág.9

(64)De la Madrid Hurtado Miguel, *Discurso pronunciado durante el homenaje al Gral. Cárdenas del Río Lázaro*, Citado en: *Neo Cardenismo* de Lugo Chávez Carlos, pág.14

-Tratan de modificar las prioridades en la asignación de recursos y que se supedita el pago de la deuda a la satisfacción de las necesidades del desarrollo. (65)

Este documento No. 2 lo dan a conocer en el Estado de Chihuahua y su principal aportación es que la sucesión presidencial, que se avecinaba, no iba a ser como las anteriores.

Más tarde, el 12 de mayo de ese año Porfirio Muñoz Ledo declaraba que le daba su apoyo total a Cárdenas Solórzano, en las declaraciones que había manifestado con anterioridad.

Podemos señalar como relevante que, entre las instituciones educativas y facultades que tenían una relación directa con esta Corriente Democrática, encontramos:

- Universidad Autónoma Metropolitana (plantel Xochimilco),
- Universidad Autónoma de Nuevo León (Facultad de Filosofía),
- Liga Internacional para el Derecho y la Liberación de los Pueblos,
- Instituto de Relaciones Europa-Latinoamérica,
- UNESCO,
- Asociación de Periodistas Europeos,
- Asociación Mexicana de Ciencia Política, entre otras.

El 29 de mayo de 1987 Porfirio Muñoz Ledo destacaba a Cuauhtémoc Cárdenas como candidato de la Corriente Democrática a la Presidencia de la República. Heberto Castillo, manifestaba que la Corriente sí tenía futuro, pero no dentro del PRI, sino en la izquierda.

Para junio de 1987, Jorge de la Vega Domínguez manifestaba:

“El PRI no va a expulsar ni a Cuauhtémoc Cárdenas ni a Porfirio Muñoz Ledo, líderes de la Corriente Democrática porque, en el primer caso, estaría haciendo víctima a una persona que lleva un apellido ilustre como el del general Lázaro Cárdenas, intocable en México; y en el otro, el proceso de expulsión tendría que ventilarse públicamente, en un foro en el que el partido les haría el caldo gordo. El PRI no va a caer en la provocación, aunque tanto Muñoz Ledo como Cuauhtémoc Cárdenas me jugaron sucio porque no cumplieron los acuerdos de caballeros que tuve con ellos. Porfirio Muñoz Ledo preparó un discurso para leerlo en Tepic, Nayarit, y al final de cuentas leyó otro. Cárdenas aseguró que no regresaría a Michoacán a moverle las aguas a Luis Martínez Villicaña y regresó”.

(65) Flores Maldonado Efraín, *¿Cuál será el destino del P.R.I.?*, pág.82

A su vez el 23 de junio de 1987, declaraba:

“Ante esa actitud, numerosos militantes de nuestro partido y dirigentes de sus sectores, de sus comités y de las organizaciones que lo integran en todo el país han expresado su enérgico repudio.

“Se acuerda:

“1. Condenar, rechazar y denunciar las acciones políticas que llevan a cabo los ciudadanos Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Porfirio Muñoz Ledo, como contrarias a nuestros principios de lucha, a los acuerdos expresados en la XIII Asamblea Nacional y a la unidad orgánica del Partido Revolucionario Institucional.

“2. Comunicar al prísmo de toda la República que las actividades políticas que realizan y las que en el futuro desarrollen los ciudadanos, Cárdenas Solórzano y Muñoz Ledo, son a título estrictamente personal, fuera de nuestra organización y sin representación partidaria alguna, al margen del programa de trabajo y de las acciones que el partido lleva a cabo en los procesos electorales.

“3. Informar a los sectores, organizaciones, dirigencia y militancia en todo el país, que en las actividades políticas que lleven a cabo los ciudadanos mencionados, no podrán utilizar las instalaciones físicas del partido, ni ampararse en el emblema de nuestra organización.

“4. Reiterar el consenso determinado en la Asamblea Nacional de que quienes se coloquen en posición de incumplimiento de las normas estatutarias y deslealtad al Partido Revolucionario Institucional, tienen las puertas abiertas para actuar donde más convenga a sus intereses personales”. (66)

La Corriente Democrática dio respuesta a lo anteriormente mencionado, diciendo que no tenía efecto legal alguno este comunicado, firmado por los siguientes personajes: Severo López Mestre, César Buenrostro, Cuauhtémoc Cárdenas, Leonel Durán, Janitzio Mújica, Porfirio Muñoz, Ifigenia Martínez y Oscar Pintado Cervera.

Los ataques contra la Corriente Democrática continuaban por parte de varios políticos, entre los que encontrábamos a Fernando Gutiérrez Barrios, Raúl Salinas, Américo Villareal, entre otros, y los cuales pedían medidas enérgicas y hasta la expulsión del PRI de los integrantes de dicha Corriente. Así también el Ex-Gobernador de Campeche, Abelardo Carrillo Zapata, manifestaba que se notaba la influencia en esa Corriente de los ex-presidentes de la República Luis Echeverría Álvarez y de José López Portillo.

(66) De la Vega Domínguez Jorge, *Exposición ante militantes del PRI*, Citado en: *Neo Cardenismo* de Lugo Chávez Carlos, págs. 17 y 18

En ese momento, Roberto Robles Garnica manifestaba que había organizaciones en Michoacán que pretendían apoyar la precandidatura de Cuauhtémoc Cárdenas a la Presidencia de la República. En este tiempo, desde Ecuador, Porfirio Muñoz Ledo, afirmaba que “El rechazo de la candidatura presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas por el PRI, sería una posición tan antidemocrática que podría cambiar la historia de México”. (67)

El 17 de agosto de 1987 se emprende una caminata denominada “Las 100 horas por la democracia”. La cual tenía como fin primordial el lograr que el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, quedara registrado como un precandidato del PRI a la Presidencia de la República. (68)

En este tiempo algunos legisladores priistas afirmaban de manera categórica lo siguiente:

“A partir de agosto de 1986 se dio a conocer, a través de la prensa, la formación de un grupo, mal denominado Corriente Democratizadora, encabezado visiblemente por el todavía gobernador de Michoacán, Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano: sus propósitos, desde un principio, fueron evidentemente personalistas: sólo perseguía la precandidatura a la Presidencia de la República”. (Lugo Chávez, 1989:20)

“Los priistas michoacanos hemos sido testigos de su ineficiencia como gobernante y del asentado amiguismo que hoy lo mantiene comprometido, al grado de que el grupo que lo rodea, vive embarcándolo en una aventura política sin retorno”. (Lugo Chávez, 1989:20)

Podemos mencionar que en esta época la elección para nominar al candidato del Partido Revolucionario Institucional, fue una de las más difíciles de su historia política.

El Partido Revolucionario Institucional decidió que los ciudadanos con merecimiento para aspirar a ser candidato a la Presidencia de la República, expusieran públicamente sus aspiraciones para resolver los problemas existentes en el país.

El Comité Ejecutivo Nacional del PRI cita a algunos personajes de la vida política, Ramón Aguirre Velázquez, Manuel Barlett Díaz, Alfredo del Mazo, Sergio García Ramírez, Miguel González Avelar y Carlos Salinas de Gortari; ya que eran merecedores a ser candidatos del PRI a la Presidencia de la República.

Esta invitación obedeció a que en la gira que realizaron funcionarios del Comité Ejecutivo Nacional del PRI al interior de la República Mexicana recopilaban la opinión de los priistas y cada uno de éstos, de alguna o otra forma, mencionaban a los ciudadanos anteriormente citados.

(67) Muñoz Ledo Porfirio. *Discurso pronunciado en Ecuador*. Citado en: *Neo Cardenismo* de Lugo Chávez Carlos, pág. 19

(68) Lugo Chávez Carlos, *Neo Cardenismo*, pág.20

Finalmente, se designa candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional a Carlos Salinas de Gortari.

Por lo tanto, el 4 de octubre de 1987 al darse a conocer el destape de Carlos Salinas de Gortari como candidato del PRI a la Presidencia de la República; Cuauhtémoc Cárdenas manifestaba lo siguiente:

El destape de Carlos Salinas es una confirmación de los procedimientos antidemocráticos que hace la cúpula (del PRI) a espaldas de los militantes.

La tercera etapa de esta Corriente se caracteriza entre otros aspectos por lo siguiente:

En este momento, Cuauhtémoc Cárdenas, aun miembro del Partido Revolucionario Institucional, en la Corriente Democratizadora, pidió públicamente que se realizara la práctica de que los candidatos de ese partido político expusieran públicamente sus aspiraciones para resolver los problemas existentes en el país, pero no contó con el apoyo de su partido, lo que ocasionó que al no ser nominado candidato y al proponerle el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana postularlo como su candidato, aceptó Cárdenas afiliarse a dicho partido y se lanzó como candidato de ese partido.

Hay que mencionar que la salida de Cárdenas Solórzano de las filas del PRI fueron por negociaciones mal planteadas por las partes, que se encontraban en pugnas dentro del mismo.

La aceptación de Cuauhtémoc Cárdenas como candidato del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (P.A.R.M.) a la Presidencia de la República, marca el inicio de esta tercera etapa.

Esta etapa se caracteriza por la conformación del bloque cardenista y el 27 de octubre de 1987 Cuauhtémoc Cárdenas envía una carta a la Comisión Nacional Coordinadora del Partido Mexicano Socialista, entre lo que se destaca:

“La unidad de los partidos, grupos y ciudadanos con posición y convicciones democráticas es hoy condición indispensable para derrotar al continuismo y representar una alternativa real de cambio y relevo por la vía electoral...”. (69)

Ante esta postura tomada por Cárdenas, los dirigentes tanto del PARM y del PPS manifestaron que el Partido Popular Socialista no participaría en las elecciones primarias, pero que si Cárdenas ganaba, quedaría registrado como candidato común de las fuerzas democráticas de nuestro país.

El PPS diría que el propósito de ese partido era que participaran todas las fuerzas democráticas y que se lograra que hubiera un candidato único a la Presidencia de la República. Por lo que diría Heberto Castillo: “Yo seguiré en esta pelea desde cualquier trinchera. Que quede muy claro, ningún motivo de molestia causará el que
(69)Cárdenas Solórzano Cuauhtémoc, *Carta enviada al PPS*, Citado en: *Neo Cardenismo* de Lugo Chávez Carlos, pág. 22

yo sea simplemente un elemento de base... nuestro trato, si dejo de ser candidato, seguirá siendo el mismo; a mí me sacan de esta lucha sólo muerto". (70)

En noviembre de 1987 Porfirio Muñoz Ledo realizaba, entre otras, las siguientes afirmaciones:

- "Al cerrarse las puertas del PRI para el registro de la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas, la única opción consecuente con nuestros objetivos nacionalistas fue mantener tal postulación con otro partido cercano en programa de principios como el PARM..."
- "Nosotros somos leales a los principios de la Revolución Mexicana y seguiremos luchando al lado de cientos de miles de priístas que como nosotros estamos en desacuerdo con los procedimientos y con la orientación política de la dirigencia nacional, así como en su propósito de continuismo que encierra la candidatura de Carlos Salinas de Gortari...". (71)

Más adelante, en diciembre de 1987, Muñoz Ledo renunciaba a las filas del Partido Revolucionario Institucional con el carácter de irrevocable.

En este momento la fracción de la Corriente Democrática, que no pudo influir en ningún momento en la designación del candidato del PRI a la Presidencia de la República, pero logró un gran avance al constituirse el día 21 de enero de 1988, en lo que se denominaba Frente Democrático Nacional. La consolidación de este frente, quedó refrendada por una serie de puntos y entre los cuales encontramos:

*Decían no al pago de la deuda externa y eliminación a la inflación;

*Pretendían recuperar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores;

*Deseaban acabar con el autoritarismo prevaleciente y que no hubiera fraudes electorales;

*Querían recuperar la dignidad de los mexicanos y acabar con los latifundios, entre otros. (72)

A su vez dicha consolidación queda refrendada por los siguientes personajes y partidos políticos y organizaciones:

P.A.R.M.—Cuauhtémoc Cárdenas y Carlos Cantú

F.C.R.N.—Rafael Aguilar Talamantes

(70)Castillo Heberto, Citado en: *Neo Cardenismo* de Lugo Chávez Carlos, pág. 23

(71)Muñoz Ledo Porfirio, *Entrevista con el periodista Raúl Correa*, Citado en: *Neo Cardenismo*, de Lugo Chávez Carlos, págs. 24 y 25

(72)Lugo Chávez Carlos, *Neo Cardenismo*, pág.26

P.P.S.—Jorge Cruickshank

Corriente Democrática—Porfirio Muñoz Ledo

P.S.D.—Ana Irene Arellano

Unidad Democrática—Roberto Jaramillo

Partido Verde—Eusebio Bravo

Fuerzas Progresistas—Celia Torres

Consejo Nacional Obrero-Campesino—Leonardo López.(73)

Por esta época, Cárdenas pretende lograr una alianza única de izquierda que luche políticamente contra el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, logrando que esto se logre poco a poco contando con el apoyo del Partido Mexicano Socialista, debido a que Heberto Castillo declina a favor de Cárdenas y con esto deja su candidatura. Así también el Partido Socialista de los Trabajadores, cambia su nombre a Frente Cardenista de la Reconstrucción Nacional y apoya a Cárdenas Solórzano, al igual que el Partido Popular Socialista

Como lo señalé anteriormente, el 5 de junio de 1988 Heberto Castillo, candidato del PMS a la Presidencia de la República, declinó este día a favor de Cuauhtémoc Cárdenas.

Esto originó que el periodista Miguel Ángel Granados Chapa, comentara con relación a este suceso lo siguiente:

“Ayer al mediodía se consumó la alianza entre el Partido Mexicano Socialista y la Corriente Democrática para transferir la candidatura presidencial de Heberto Castillo a Cuauhtémoc Cárdenas. Las reacciones internas en el PMS ahora conocidas son, todas, de júbilo y apoyo. Es probable que más adelante haya otras de distinto carácter, pues no será universalmente bienvenida la decisión pmesista entre las fuerzas que lo integran. Llamativamente, sin embargo, las reacciones más adversas se han expresado en el Partido Acción Nacional, en el Revolucionario de los Trabajadores y en el PRI . Importa detenerse en esta últimas”. (74)

La campaña del candidato del PRI a la Presidencia de la República fue intensa y extensa en todo el país, en donde ofreció luchar contra la pobreza existente; ofreció que los mexicanos tendrían empleos más remunerados y una mejor educación. Mencionó la importancia de que las mujeres tuvieran una mayor participación en la vida política. En materia de vivienda propuso mayores alternativas en materia de autoconstrucción. Esta fue sin duda una de las campañas mas comprometidas tanto de su propio candidato, como del mismo PRI. (75)

(73)Lugo Chávez Cartos, *Neo Cardenismo*, pág.26

(74)Granados Chapa Miguel Ángel, Citado en: *Neo Cardenismo*, de Lugo Chávez Cartos, págs. 31 y 32

(75)Flores Maldonado Efraín, *¿Cuál será el destino del P.R.I.?*, pág.66

El candidato del PRI a la Presidencia de la República, Carlos Salinas de Gortari a juicio de políticos y analistas políticos de esa época consideraban que el discurso pronunciado por Salinas en el Estado de Puebla, el 22 de abril de 1988 fue uno de los más importantes de su vida y en el cual afirmaba:

- “Cambiaremos para fortalecernos y no para debilitarnos. Para dar plena vida democrática a nuestro sistema político, no para destruirlo...”.
- “No promoveremos el cambio radical sino las reformas democráticas y progresistas. Los mexicanos no quieren extremos...”.
- “Si la reacción gobernara impondría un gobierno de privilegios, una severa limitación a las libertades y la cancelación de los derechos sociales. Sería un gobierno al servicio del exterior. La reforma conservadora desembocaría en el egoísmo individualista, la ruptura social y pondría en riesgo la viabilidad misma de la nación...”. (76)

Con todo este panorama, las elecciones fueron celebradas y se consideraron como las más participativas de esa época, pero se celebraron en un clima de incertidumbre política, por la fuerza que iba adquiriendo Cuauhtémoc Cárdenas en el espectro político nacional y por la pérdida de confianza hacia el Partido Revolucionario Institucional.

(76) Salinas de Gortari Carlos, *EL reto*, págs. 45 y 46

CAPITULO 3-LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1988

3.1- LA IMPORTANCIA DEL FRENTE DEMOCRÁTICO NACIONAL Y EL ANALISIS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 1988

Para tener una idea de cómo surgió la unión de diferentes partidos políticos para integrar el FDN en nuestro país, antes del proceso electoral del año de 1988, debemos realizar una semblanza de lo que estudiamos y analizamos en el capítulo anterior de la Corriente Democrática al interior del Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.), lo cual nos ayudará a entender la importancia del Frente Democrático Nacional.

Debemos señalar, en primer lugar, que la Corriente Democrática que surge al interior del PRI, es por dos aspectos relevantes y los cuales los determinamos a continuación:

A)- La manera de pensar de algunos personajes, que no era otra cosa que el convencimiento de actualizar a dicho partido político;

B)- Y el otro aspecto, era una estrategia de algunos grupos políticos que querían mejorar su posición, ya que se encontraban muy cerca de la sucesión presidencial de 1988.

Después de haber surgido esta Corriente Democrática, empezó a tener demasiada fuerza, debido a que trajo consigo gran cantidad de simpatizantes al interior de esta Corriente; lo que despertó mucha preocupación no solo entre los dirigentes de ese instituto político, sino también entre los funcionarios de las esferas gubernamentales que se encontraban dirigiendo los destinos políticos de nuestro país.

Las cúpulas del poder gubernamental y del Partido Revolucionario Institucional empezaron a tener diferentes reacciones que manifestaron el interés y la preocupación por el surgimiento y la importancia que iba adquiriendo dicha Corriente y lo daban a conocer de la siguiente manera:

-Mientras algunos consideraban que era necesario apoyar a Cuauhtémoc Cárdenas, para poder recuperar el control de sus grupos políticos que ya estaban siendo desplazados;

-Otros pensaban que el auge que se manifestó en la Corriente Democrática, era indispensable, debido a que con esto se le restaba fuerza al Partido Acción Nacional;

-Algunos más se preocuparon seriamente porque empezaron a tener información de que varias fuerzas políticas tradicionalmente alineadas al sistema político; se empezaban a integrar al grupo político que encabezaban Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, así como al mismo Partido Acción Nacional.

Se intentó frenar a dicha Corriente Democrática a través de la expulsión de algunos de sus dirigentes de las filas del PRI, pero esta expulsión trajo efectos contraproducentes a los que esperaban las propias esferas del sistema gubernamental, ya que en lugar de restarle fuerza a su desarrollo que empezaban a tener, propició

que se les empezarán a unir diferentes fuerzas políticas externas al propio Partido Revolucionario Institucional.

Una dimensión del problema se centraba en el intercambio de acusaciones mutuas entre la cúpula priísta y de la Corriente Democrática, debido a que la primera no había definido su postura en la designación de su candidato y en donde esta última decía que uno de sus mejores candidatos era Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

Al no ser aceptada dicha candidatura en las filas del PRI, Cárdenas aceptó posteriormente la postulación por parte del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y más tarde de otros partidos. Con esto se daba el rompimiento de Cárdenas y de Muñoz Ledo con el Partido Revolucionario Institucional.

Esta fracción democratizadora al quedar imposibilitada de designar al futuro candidato a la Presidencia de la República, empezó a crecer y a ganar grandes terrenos dentro de nuestra vida política; tuvo un avance significativo en enero de 1988, debido a que se creó el Frente Democrático Nacional (integrado fundamentalmente por los siguientes organismos Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Frente Cardenista de la Reconstrucción Nacional, Partido Popular Socialista, Corriente Democrática, Partido Socialista Demócrata, Unidad Democrática, Partido Verde, Fuerzas Progresistas, Consejo Nacional Obrero-Campesino). (77)

De esta manera surgió una nueva alternativa política para el electorado mexicano, como lo fue el Frente Democrático Nacional, que se convirtió en una fuerza de izquierda importante para esa época.

Por lo tanto, la importancia de este Frente Democrático Nacional, se da debido a que diferentes partidos políticos de izquierda y otras organizaciones se unen para dar a conocer una candidatura única para la Presidencia de la República a favor de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano

Es menester mencionar la condición jurídica que deberían tener los partidos políticos para integrar el Frente Democrático Nacional y que dichos lineamientos jurídicos estaban estipulados en el Código Federal Electoral de ese tiempo.

En primer término, el artículo 79 establecía que los partidos políticos y las asociaciones políticas nacionales podrán confederarse, aliarse o unirse, con el fin de constituir frentes, para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes. (78)

(77)Lugo Chávez Carlos, *Neo Cardenismo*, pág. 26

(78)Comisión Federal Electoral, *Código Federal Electoral*, pág.109

Otro artículo que habla sobre esta situación es el 80, que indica que para constituir un frente deberá celebrarse un convenio en el que se hará constar:

I-Duración;

II-Las causas que lo motiven;

III-La forma en que se convenga ejercer en común sus prerrogativas, dentro de los señalamientos de este Código.

Podemos señalar que este convenio deberá darse a conocer a la Comisión Federal Electoral, como a la postre lo menciona el artículo 81:

El convenio que se celebre para integrar un frente deberá comunicarse a la Comisión Federal Electoral, la que dentro del término de diez días hábiles dispondrá su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que surta sus efectos.

Para esto, es relevante tomar en cuenta que para que pueda darse un convenio entre los diferentes partidos políticos, lo encontramos estipulado en el artículo 83 del Código Federal Electoral de 1987:

Los partidos políticos podrán celebrar convenios de coalición para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Senadores, así como para la de Diputados de mayoría relativa y de representación proporcional. (79)

Este convenio de coalición deberá contener entre otros los siguientes puntos, de acuerdo al artículo 88 del Código Federal Electoral:

1-Los partidos políticos que la forman;

2-La elección que la motiva;

3-El nombre, apellidos, edad, lugar de nacimiento y domicilio de los candidatos;

4-El cargo para el que se les postula;

5-El emblema o emblemas y el color o colores del partido o partidos bajo los cuales participarán, entre otros puntos. (80)

Podremos advertir que dentro de este contexto varios partidos políticos podrán nominar al mismo candidato para una elección y esto lo encontramos establecido en el artículo 92 de ese Código Federal Electoral que a la letra dice lo siguiente:

(79) Comisión Federal Electoral, *Código Federal Electoral*, págs. 109 y 110

(80) Comisión Federal Electoral, *op. Cit.*, págs. 111 y 112

Dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, pueden postular al mismo candidato, pero para ello es indispensable el consentimiento de éste.

Los votos se computarán a favor de cada uno de los partidos políticos que los haya obtenido y se sumarán en favor del candidato.

Finalmente, dentro de este apartado se determina como se realiza el conteo de votos según lo menciona el artículo 271 fracción II de ese Código Electoral:

Se contará un voto, cuando el elector marque más de un círculo, si los partidos políticos cuyos círculos hayan sido marcados postulan al mismo candidato o candidatos.

En este caso el voto contará para los candidatos. (81)

Después de esto mencionaremos que antes de que se celebraran las elecciones federales de 1988 y mediante la fuerte popularidad que iban adquiriendo los candidatos a la Presidencia de la República tanto del Frente Democrático Nacional y del Partido Acción Nacional; así como la pérdida de credibilidad que tenía el candidato del Partido Revolucionario Institucional. Se celebran en nuestro país diferentes encuestas que no eran muy comunes.

Podemos destacar algunas encuestas de mucho interés, como la que daba a conocer la Universidad Nacional Autónoma de México (U.N.A.M.) la cual arrojaba los siguientes resultados:

Nombre	Porcentaje
Carlos Salinas de Gortari	61.4 %
Manuel J. Clouthier	15.7 %
Cuauhtémoc Cárdenas	15.2 %
Gumersindo Magaña	1.0 %
Rosario Ibarra de Piedra	1.0 %

Otras encuestas importantes, arrojaban los siguientes resultados electorales:

Encuesta GALLUP

Nombre	Porcentaje
Carlos Salinas de Gortari	56.0 %

(81) Comisión Federal Electoral, *Ibidem.* . págs. 113 y 215

Nombre	Porcentaje
Cauhtémoc Cárdenas	
P.F.C.R.N.	8.0 %
P.P.S.	7.0 %
P.A.R.M.	5.0 %
P.M.S.	3.0 %
Total	23.0 %
Manuel J. Clouthier	19.0 %
Gumersino Magaña	1.0 %
Rosario Ibarra de Piedra	1.0 %

Encuesta de Prospectiva Estratégica A.C.

Nombre	Porcentaje
Carlos Salinas de Gortari	43.6 %
Manuel J. Clouthier	17.4 %
Cauhtémoc Cárdenas	29.1 %
Gumersino Magaña	0.5 %
Rosario Ibarra de Piedra	0.7 %
Ninguno	8.7 % (82)

Algo que pudiéramos rescatar de las anteriores encuestas es lo siguiente:

1-La pérdida de credibilidad que había en el Partido Revolucionario Institucional, lo cual se demostraba por la pérdida de confianza hacia este partido y por la disminución del porcentaje de votación con respecto a elecciones federales anteriores.

2-Observamos que el candidato de los partidos políticos y fuerzas sociales representados en el Frente Democrático Nacional, se acercaba como la segunda fuerza electoral.

(82) Lugo Chávez Carlos, *Neo Cardenismo*, págs. 38 y 39

3-Por último, el candidato del Partido Acción Nacional, lo encontramos como la tercera fuerza electoral.

Más tarde se celebran las elecciones federales en julio de 1988; las cuales son consideradas como una de las elecciones que han despertado no sólo un gran interés en la población, también en la opinión pública tanto nacional como internacional en las últimas décadas en nuestro país.

En estas elecciones federales participaron los siguientes candidatos y partidos políticos a la Presidencia de la República:

Carlos Salinas de Gortari.-Partido Revolucionario Institucional (PRI);

Manuel J. Clouthier del Rincón.-Partido Acción Nacional (PAN);

Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.-siguientes partidos políticos:

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM)

Partido Popular Socialista (PPS)

Partido del Frente Cardenista de la Reconstrucción Nacional (PFCRN)

Partido Mexicano Socialista (PMS)

Los partidos políticos arriba mencionados integraban el Frente Democrático Nacional (FDN);

Gumersindo Magaña Negrete.-Partido Demócrata Mexicano (PDM);

Rosario Ibarra de Piedra.-Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).(83)

Una vez celebradas las elecciones el día 6 de julio de 1988, y mediante un clima de incertidumbre política, se dan a conocer tanto a la opinión pública nacional e internacional el triunfo del candidato del Partido Revolucionario Institucional, y cuyos resultados los encontramos a continuación:

Para Carlos Salinas de Gortari, el resultado lo favoreció con el 50.74%, es decir, 9'687,926 Votos;

Para Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano se dio a conocer que obtuvo el 31.06%, es decir, 5'929,585 Votos;

(83) Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, *Dictamen del Colegio Electoral*, pág. 15

Manuel J. Clouthier del Rincón obtuvo el 16.81%, es decir, 3'208,584 Votos;

Gumersindo Magaña Negrete obtuvo el 1.0%, es decir, 190,891 Votos;

Para Rosario Ibarra de Piedra se dio a conocer que obtuvo el 0.39 %, es decir 74,857 Votos. (84)

Todo lo anterior de un padrón integrado en México por 38'074,926 electores, pero solo se obtuvieron en total 19'091,843 votos.

Además de los resultados oficiales, hubo otros resultados a los que debemos tomar en consideración:

Uno de estos resultados es por CIPAI 1 (Centro de Investigación, Promoción y Análisis Integral)

Salinas de Gortari 35 %

Cárdenas Solórzano 32 %

Clouthier del Rincón 29 %

Y otro de estos resultados, pero en una segunda solución por CIPAI 2, se dan a conocer los siguientes

Salinas de Gortari 34 %

Cárdenas Solórzano 31 %

Clouthier del Rincón 31 %(85)

La declaración formal de Presidente Electo de México a Carlos Salinas de Gortari se realizó el día 10 de septiembre de 1988 por la Cámara de Diputados, erigida en Colegio Electoral y con una votación de 263 votos a favor y 85 votos en contra.

Podemos considerar que aunque estas elecciones fueron ganadas por el PRI, este triunfo fue objetado primeramente por la famosa caída del sistema electoral, que ocasionó la desconfianza total de la ciudadanía, así como de la opinión pública nacional e internacional (los cuales consideraban que el que realmente había obtenido el triunfo fue Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y no Salinas de Gortari como se había dado a conocer).

A su vez, esta incertidumbre en el manejo de las cifras oficiales deja un clima de muy poca credibilidad, debido a que cada partido político trataba de sostener y de asegurar su triunfo, y esto se inscribió en medio de un cuestionamiento por parte de la ciudadanía, de los resultados que se dieron a conocer en relación al triunfo del candidato del PRI

(84) Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública, *Dictamen del Colegio Electoral*, pág. 40

(85) Instituto de Proposiciones Estratégicas, *Elecciones Federales de México*, pág. 14

Hay que recalcar la opinión que tenían los partidos políticos con relación a los resultados electorales que se dieron a conocer:

-El Partido Revolucionario Institucional, que la incongruencia que pudo haber existido no influyó decisivamente en los resultados que se dieron.

-El grupo del Frente Democrático Nacional, sostenía que su candidato era el que realmente había obtenido el triunfo electoral.

-Por su parte, el grupo del Partido Acción Nacional afirmaba que era muy difícil saber quien había ganado las elecciones presidenciales, dada la similitud de las fuerzas políticas de los partidos políticos contendientes. (86)

Por tal motivo, el Instituto de Propositiones Estratégicas se dio a la tarea de realizar la indagación sobre esa controversia a través del método de un análisis matemático.

Hay que tomar como dato importante las conclusiones que se tuvieron de las elecciones federales de 1988, a través del Instituto de Propositiones Estratégicas.

1-Se puede afirmar, con certeza estadística, que hubo graves alteraciones de la votación real en las elecciones de julio de 1988.

2-Las alteraciones masivas fueron decisivas para modificar los resultados reales y sustanciales de la votación en lo que se refiere a Diputados y Senadores.

3-En la Cámara de Diputados la suma de las curules del Partido Acción Nacional y del Frente Democrático Nacional, habían tenido mayoría sobre el Partido Revolucionario Institucional, si no se hubiera dado la alteración masiva y evidente de las actas de los 58 distritos electorales.

4-Los resultados del análisis matemático permiten afirmar, coincidiendo con la investigación del Centro de Investigación, Promoción y Análisis Integral, que las alteraciones son decisivas en lo que se refiere a Diputados y Senadores, y; aunque no decisivas en lo que se refiere a candidatos presidenciales. (87)

Esto fue el resultado de un organismo encargado de realizar análisis y estudios sobre las controvertidas elecciones de 1988

Finalmente, a pesar de lo anteriormente expuesto, como lo señala el dictamen del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados se le da el triunfo a Carlos Salinas de Gortari. Pero hay que tomar en cuenta, que aunque el PRI obtuvo el triunfo en las elecciones federales del 88, había perdido electoralmente en el Distrito Federal (la Ciudad mas subsidiada del país). Así, del mismo modo, había recibido una disminución de votos en los estados de Michoacán y de Baja California Norte.

(86)Instituto de Propositiones Estratégicas, *Elecciones Federales de México*, pág. 3

(87)Instituto de Propositiones Estratégicas, *op. cit.*, pág. 44

En esta etapa política de nuestra historia, se perdió mucho la credibilidad en las instituciones y procesos electorales vigentes y se planteó la urgente necesidad de reformas electorales al Código Electoral existente.

Ante todo, las elecciones federales del 88, provocaron que se empezara a manifestar una gran competitividad electoral, pero todavía no existían reglas claras que pudieran regular dicha competencia; por lo que las autoridades, los partidos políticos y la ciudadanía empezaron a preocuparse y consideraban de mucha importancia que hubiera una nueva autoridad electoral que fuera capaz de manejar los procesos electorales venideros y en los cuales la sociedad tuviera plena confianza de que se iba a respetar su voluntad.

3.2 DESPUES DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1988

Después de las elecciones federales de 1988, podemos observar una serie de aspectos importantes, los cuales hay que tomar en consideración.

Se reúnen en la Secretaría de Gobernación los siguientes personajes, que eran aspirantes a la Presidencia de la República, Manuel J. Clouthier del PAN, Rosario Ibarra de Piedra del PRT y Cuauhtémoc Cárdenas, del FDN. Esta reunión se llevó a cabo el día 7 de julio de 1988 y durante esta ocasión elaboran un documento conocido como *el llamado a la legalidad* y en donde contienen, entre otros puntos, los siguientes:

- La jornada electoral que acabamos de observar ha representado un despertar cívico del pueblo mexicano;
- Ha sido notorio la voluntad de la ciudadanía para establecer un régimen democrático;
- Se pretende con estas elecciones que acabamos de concluir, abolir el autoritarismo imperante;
- Los personajes anteriormente mencionados afirmaban, que la respuesta del Gobierno de la República y de los principales dirigentes del PRI, ha sido muy contraria a la abrumadora demanda de la sociedad;
- Se pretende realizar una imposición al despecho de la voluntad popular;
- El anuncio anticipado de la supuesta victoria del PRI, reafirmaban las sospechas de los firmantes anteriormente citados, de que habría un fraude electoral en grandes dimensiones, entre otros puntos. (88)

Posteriormente a esto, en diferentes lugares del país empezaba a cobrar fuerza un rumor que cada día era más insistente y fue el que en las elecciones había ganado Cuauhtémoc Cárdenas. Y para fortalecer este rumor, se publicó un volante, en el que se daba a conocer el supuesto total de votos a favor de Cárdenas y con esto se pretendía reforzar la idea del triunfo de Cárdenas Solórzano.

Froylán M. López Narváez, poco después de celebrados los comicios, comentó en su artículo *Ganó Cárdenas* “ Fue creencia generalizada, el viernes 8, que lo más probable y creíble era que Cuauhtémoc Cárdenas, candidato pluripartidario, hubiese conseguido una votación mayor que la de Carlos Salinas de Gortari y de Manuel J. Clouthier. La creencia, aún no convicción, se apoya en los propios electores militantes y en la opinión común”. (89)

(88) Instituto de Proposiciones Estratégicas, *Neo Cardenismo*, pág. 104

(89) Instituto de Proposiciones Estratégicas, *op. cit.*, pág. 106

Ante lo anteriormente expuesto, suceden algunas acciones, las cuales se establecen en ciertos ámbitos y se encuentran definidos de la siguiente manera:

a) Presencia pública:

Esta se caracteriza por grandes concentraciones, entre las que sobresalen los mítines que se efectuaron ante las oficinas de la Secretaría de Gobernación y en la plaza de la solidaridad; de esta manera también se efectuaron concentraciones populosas como la de Teziutlán, Puebla y la de la Laguna, Coahuila.

Éstas se celebran también en diferentes lugares del país entre los principales protagonistas de esta contienda electoral, los cuales manifestaban y daban a conocer que había existido fraude electoral en las pasadas elecciones del 6 de julio; pero el cual no se consumaría y solo sería, si lograba tomar posesión de la Presidencia de la República, Carlos Salinas de Gortari en ese entonces.

Dentro de estas concentraciones podemos mencionar la que se realizó el 14 de septiembre de 1988, en el zócalo de la Cd. de México, ante la presencia de mas de 150,000 simpatizantes, en la cual Cuauhtémoc Cárdenas señalaba a la letra los siguientes comentarios:

“Llamo a Carlos Salinas de Gortari a reflexionar con serenidad y a pensar seriamente en el México al que aspiran las mayorías nacionales. En sus manos está ofrecer una solución legal a la crisis a que el gobierno y su partido han llevado al sistema político; su renuncia al cargo de Presidente Electo, abriría el camino para restaurar legalidad y legitimidad constitucional, por medio de un interinato y la convocatoria para celebrar nuevas elecciones presidenciales. Posiblemente se llegue a consumir la imposición el primero de diciembre, posiblemente no”. (90)

De igual manera, después de estas elecciones nos percatamos de una fuerte pérdida de la fuerza electoral del Partido Revolucionario Institucional, así como se perdió en gran medida la credibilidad y la confianza hacia ese instituto político de parte de la sociedad mexicana.

Y del mismo modo se ve un avance de dos a uno de la izquierda sobre la derecha en México, en donde esta izquierda se encuentra representada por las fuerzas políticas que apoyaban a Cárdenas Solórzano y la derecha se encontraba representada por el Partido Acción Nacional, el cual apoyaba y respaldaba a Clouthier del Rincón. En base a esto se señalaba lo siguiente:

“Y, sin embargo, esta ventaja electoral no se refleja de ninguna manera en la acción social del partido, o mejor dicho de los partidos. La fuerza de organización, la financiera, la capacidad de acción que encontramos en la derecha, no la hay en la izquierda, y sin embargo, la fuerza electoral de la izquierda se manifiesta muy superior a la de la derecha”. (91)

(90) Cárdenas Solórzano Cuauhtémoc, *En un mitin*, Citado en: *¿Cuál será el destino del PRF?* de Flores Maldonado Efraín, pág. 89
(91) Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, *Transiciones Políticas*: pág. 191

En este sentido, el autor Rafael Segovia, en su artículo *La Evolución del Sistema Político Mexicano*, manifestaba que era el primero en equivocarse y de qué manera. Dice que se ha pasado años escribiendo y en donde consideraba que en nuestro país la gente se encontraba más inclinada después del PRI, hacia la derecha, es decir hacia el PAN; pero el resultado de las elecciones de 1988, demostraba que la sociedad se inclinó más hacia la izquierda, es decir hacia los partidos del Frente Democrático Nacional. (92)

b) *Concertaciones con el P.A.N.*

Entre los hechos más significativos de este apartado:

- El 23 de julio de 1988 Carlos Castillo Peraza definió al movimiento cardenista como un fenómeno o como fuerza innegable;
- El candidato Manuel J. Clouthier definió en la Ciudad de Mérida, Yucatán, su posición respecto al cardenismo. “Nuestros intereses políticos son distintos y no se conciliarán jamás...nunca he pensado en un gobierno de coalición entre él (Cárdenas) y yo...”.
- Cárdenas mencionaba el 8 de agosto de 1988, que no estaba de acuerdo con el PAN en lo que respectaba a la anulación de las elecciones; Cárdenas rectificaba “ Que debería de hacerse una limpia en los actuales resultados electorales e indicó que, de acuerdo a los resultados que se obran en su poder, el PAN sólo obtuvo el 22 % de la votación nacional y el PRI el 35 %, frente al 39 % acumulado por el FDN”. (93)

c) *La nueva Conformación del Frente Democrático Nacional, después de las elecciones federales de 1988*

La conformación de este frente fue mediante un mando central y de 5 comisiones, las cuales tendrían los siguientes nombres y consignas.

Antes de mencionar las funciones propias de las comisiones, hay que mencionar que la conformación de este FDN, se da precisamente porque se avecinaban una serie de elecciones en distintos estados de la república y entre las que podemos considerar las siguientes:

-En el Estado de Veracruz se avecinaban elecciones para los ayuntamientos y las diputaciones locales.

-En el Estado de Tabasco, iba a ver elecciones para elegir presidentes municipales, diputados locales y para Gobernador del Estado.

(92)Segovia Rafael, *La Evolución del Sistema Político Mexicano*, Citado en: *Transiciones Políticas*, pág. 191

(93)Instituto de Propositiones Estratégicas, *op. cit.*, págs. 113 y 114

-En los estados de Tlaxcala, Colima, Chiapas, Campeche, Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas se acercaban elecciones para los diferentes ayuntamientos en cada uno de estos estados.

-En el Estado de Jalisco también se avecinaban elecciones en los diferentes ayuntamientos, en el Congreso Local y para elegir al futuro Gobernador de esta Entidad Federativa. (94)

Ahora definiremos las diferentes funciones de las comisiones que integrarían la conformación del Frente Democrático Nacional:

*De movilización popular (la cual tendría como fin darle curso y un cause a la amplia protesta popular por el fraude popular que ellos consideraban).

*De acción electoral (la cual coordinaría las diferentes acciones de las fuerzas aglutinadas en este frente, ante las instancias legales correspondientes).

*De coordinación parlamentaria (la cual tendría como función primordial coordinar y dirigir a quienes resulten triunfadores en las diferentes cámaras del Congreso de la Unión).

*De candidaturas y programas(que tendría como fin aglutinar los intereses de los distintos partidos políticos del FDN con miras a la postulación de candidatos en los procesos electorales federales venideros).

*De información y análisis(la cual haría fluido el contacto del FDN y de la Comisión Política, con los diferentes medios de comunicación tanto nacionales e internacionales). (95)

d) Presión política

Esta etapa se caracteriza por algunos acontecimientos importantes, entre los que podemos considerar:

*El 14 de julio de 1988 son tomadas las instalaciones del palacio municipal de San Pedro de las Colonias en el Estado de Coahuila;

*El 15 de julio de ese año son tomadas las oficinas de los palacios municipales de Minatitlán y Papantla, Veracruz;

*El 19 de julio de 1988 Cárdenas incita a sus seguidores para que dejen de tomar las alcaldías a lo largo y ancho de nuestro país, entre otros acontecimientos importantes.

(94) Instituto de Propositiones Estratégicas, *Neo Cardenismo*, pág. 116

(95) Instituto de Propositiones Estratégicas, *op. cit.*, pág. 114

El proceso electoral de 1988 ha dejado una gran huella en la historia política de nuestro México; se constituyó, por los elementos que le dieron forma y lo caracterizaron, en el acontecimiento donde la sociedad civil desbordó su pluralidad política, manifestando con esto, de acuerdo al autor Leal, Juan Felipe “un espíritu democrático”. (96)

En este tiempo, como en los que siguen debe haber una mayor conciencia y una mayor participación del pueblo de México en los diferentes partidos políticos, los cuales deben ser más fuertes y responsables; más respetuosos de la ley y de las instituciones políticas; en donde dichos partidos deben trabajar en forma democrática en la ampliación de mayores espacios sociales.

En la medida que el Partido Revolucionario Institucional empieza a perder posiciones políticas y con esto su hegemonía total, le permitirá tener que pensar que tiene que cambiar, en donde este cambio los conducirá a una mayor democracia electoral y con esto una mayor transparencia en las elecciones. Esto le podrá permitir competir en los diferentes procesos electorales que se realicen tanto federales, como locales o municipales; le dará la oportunidad de poder ganar libremente en cualquier elección; a su vez podrá recuperar su confianza y aceptar que puede ganar en las urnas libremente, sin ningún fraude electoral.

Una de las tareas fundamentales para los partidos políticos es que tengan una mayor representación dentro de nuestra sociedad, a través de una mayor participación, una invitación más directa con la ciudadanía y un mayor acercamiento con la sociedad misma.

Es necesario una gran reforma de los partidos para que sean los portadores de una mayor transparencia y claridad en las elecciones. Del mismo modo es necesario un sistema electoral más creído, transparente y mejor acordado en las diferentes partes.

También es de tomar muy en cuenta que una vez que se realizaron estas elecciones federales, la sociedad no confiaba en lo más mínimo en los organismos electorales existentes y consideraban que debería haber nuevos organismos electorales en los cuales se pudiera creer, por lo que una de las tareas fundamentales del nuevo Presidente de la República era convocar a una reforma electoral al Código Federal Electoral vigente en esa época de la historia de nuestro país.

Podemos calificar de interés, también como después del proceso electoral del 88, tal y como habíamos mencionado que se perdió demasiado la confianza en las instituciones electorales, en el gobierno y en el Estado que nos representan y vuelve a surgir la idea de realizar relevantes reformas a la ley electoral, por lo que se convocaron en este tiempo a audiencias públicas con el fin de lograr este propósito de realizar reformas electorales. Pero este apartado lo analizaremos posteriormente en los siguientes capítulos.

(96) Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, *Enlace 3*, pág.14

La falta de confianza en las instituciones electorales ocasiona un alto grado de abstencionismo en los procesos electorales, llámese federales, locales y municipales; lo que origina la necesidad de esta reforma electoral, para que la ciudadanía tenga confianza en las instituciones que dirigen y vigilan los procesos electorales en México.

Considero de relevancia mencionar la siguiente frase que a la letra dice lo siguiente y lo cuál nos llevara a entender lo mencionado:

“Se demuestra una constante de falta de identidad del mexicano con sus instituciones; y si el mexicano no se identifica con éstas, con su Estado-nación, se genera un gran vacío, va quedando un gran remanente de personas que no están vinculadas con su gobierno, con los símbolos de la soberanía nacional, con su territorio y esto, evidentemente, requiere de un cambio a muy corto plazo”. (Béjar, 1992:327)

Otras consideraciones que podemos tomar en cuenta después de las elecciones, serán las siguientes:

Los resultados oficiales que se obtuvieron de las elecciones, es bien sabido que fueron duramente impugnados por la oposición prevaleciente en nuestro país y los cuales significaron un enorme vuelco en el sistema político y electoral mexicano.

Se observa que las cifras que se obtuvieron, hablaban de un cambio muy espectacular en las tendencias electorales. Esto se pone de manifiesto en la tendencia en donde el Partido Demócrata Mexicano y el Partido Revolucionario de los Trabajadores perdieron su registro como partidos políticos al no alcanzar ninguno de éstos el 1.5 % de la votación nacional.

El PAN demostró, a pesar de los resultados que obtuvo, contar con una clientela sólida y esto lo observamos que a pesar del avance del cardenismo que se manifestó en esa época, no le quitó votos al panismo mexicano. Pero esto si provocó una fuerte pérdida de votos para el PRI, siendo una fuerza electoral que en el pasado arrasaba con infinidad de votos, pero en esta ocasión su porcentaje de votación cayó considerablemente.

Con relación al cardenismo, observamos que se les dio vitalidad a diferentes partidos políticos que durante años habían llevado una vida relativamente frágil y pequeña, que no lograban sobrepasar el 10 % de la preferencia electoral y que con esta votación llegaron a alcanzar el 30 % de la votación nacional. Estamos hablando de los siguientes partidos políticos:

-Partido Popular Socialista;

-Partido Auténtico de la Revolución Mexicana;

-Partido del Frente Cardenista de la Reconstrucción Nacional;

-Partido Mexicano Socialista.

Finalmente, podemos señalar; como conclusiones de este aspecto que acabamos de mencionar, los siguientes resultados que considera relevantes un autor en cuestiones electorales, José Woldenberg

1-Un nuevo cuadro partidista electoral, conformado por tres grandes referentes competitivos, los cuales eran el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Frente Democrático Nacional. Una de las fracciones del FDN, más adelante se convertiría en un nuevo partido político que sería el Partido de la Revolución Democrática. La conformación del PRD la analizaremos en el siguiente capítulo.

2-Observamos el arribo en el Senado de la República de los primeros cuatro Senadores de la República que no eran postulados por el partido tradicional, sino que fueron postulados por partidos de la oposición.

3-Se registraba una nueva conformación en la Cámara de Diputados, lo que impediría desde este momento al PRI realizar por sí solo reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior se daba, debido a que este partido, no contaba con las dos terceras partes de sus miembros en esta Cámara. (97)

Es de observar que esta Cámara de Diputados quedó integrada por:

-260 Diputados Federales del Partido Revolucionario Institucional.

-240 Diputados Federales de la oposición en su conjunto.

Todo lo anterior, que se acaba de considerar, nos permitía entender que cualquier reforma que se quisiera realizar a la Constitución Política no iba a ser un ritual como en tiempos anteriores; va a ser necesaria la convergencia, o el acuerdo por lo menos, de 2 o más fuerzas políticas existentes en la Cámara de Diputados, por las razones de que el PRI por sí mismo no va a poder realizar ninguna reforma a la Constitución.

Esto es demasiado importante para la sociedad mexicana y para los nuevos tiempos políticos que se avecinaban en nuestro país.

Lo anterior, lo podemos tomar en cuenta en la siguiente declaración:

“La pluralidad política e ideología que ya está en acto en México, no puede ser encuadrada bajo el manto de una sola agrupación partidista. Y lo que conviene a todos, al Estado, al gobierno, a los partidos, es la creación de un sistema de partidos donde las diferentes corrientes políticas-ideológicas puedan coexistir de manera institucional, pacífica y democrática”(Woldenberg, 1992:346)

(97) Instituto Federal Electoral, *Ciclo de Conferencias*, pág.344

De manera primordial, podemos mencionar también las siguientes consideraciones después de la elección presidencial de 1988.

Como lo habíamos determinado anteriormente, el PRI por sí solo no podía realizar reformas a nuestra Constitución Política; del mismo modo, el Presidente de la República, en este caso concreto Carlos Salinas de Gortari, no iba a poder hacer reformas a la Constitución General de manera automática y de forma personal, debido a que tenía que realizar negociaciones y alcanzar consensos con otras fuerzas políticas existentes.

De esta manera, la creciente competencia electoral le ha quitado entre comillas al Presidente de la República la facultad discrecional que tenía para poder decidir quien iba a ocupar los cargos para gobernadores de los diferentes estados de la República, así como los candidatos que él decidía para los diferentes puestos dentro del Congreso de la Unión.

Esto es lo que se podía esperar por los nuevos momentos en que iban a estar comprometidas las nuevas autoridades del Gobierno Federal, pero podemos observar que esto no fue llevado a la práctica; debido a que se debe considerar que en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari fue cuando se removieron en cualquier momento y tiempo a diferentes gobernadores de estados y a diferentes autoridades diplomáticas; pero también de alguna otra forma se decía a través del poder ejecutivo quién o quiénes podían ocupar cualquier puesto de elección popular, tanto en el ámbito federal y en el ámbito estatal.

Se puede considerar, además, dentro de este apartado que con la nueva composición en la Cámara de Diputados, estamos frente a un poder real y complejo, en donde las mayorías (que eran representados fundamentalmente por las candidatos del PRI) estarán obligados a negociar con las minorías (representados en este momento por los del PAN y de la izquierda representada por el PPS, PARM, PFCRN y PMS); que estarán obligados a velar, a bloquear o a compensar el poder del ejecutivo. Pero este nuevo Congreso, también tendrá un enorme peso dentro de la opinión pública.

Después de este proceso electoral, a pesar de que el Presidente de la República podía decidir quién iba a gobernar determinado Estado o Municipio; ocasionalmente, el PRI empezó a perder grandes posiciones políticas como le sucedió en el Estado de Chihuahua, en donde perdió los municipios que concentraban el 70 % de la población y se mencionaba la necesidad de realizar reformas a ese instituto político.

En estas fechas se consideraba que era importante que el Partido Revolucionario Institucional perdiera hegemonía, porque esto lo obligaría a cambiar, como lo señala Héctor Aguilar Camín, en una entrevista que le realizó el Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública.

“Me parece bien que el PRI pierda hegemonía, porque eso lo obliga a cambiar. Al cambiar el PRI, se facilita la transición democrática general del país. Pero me parece

bien que compita y gane limpiamente, porque en la medida en que el PRI pueda tener confianza en sus propios medios para acudir a las urnas, como cualquier partido, para disputar el poder, y en que tenga confianza en que puede ganar en las urnas-como antes ganaba en los escritorios donde se llenaban las urnas-en esa medida va a ser menos reacio a suprimir los candados que siguen obstaculizando nuestra vida democrática; en esa medida, tendremos una vida democrática menos condicionada a los temores del PRI y del gobierno a perder en las urnas". (98)

Basado en lo señalado anteriormente, podemos conceptualizar que se trata de un impulso por crear una nueva legislación electoral, en donde se pretende concentrar a los diversos partidos políticos y esto nos permitirá acercarnos más a un país democrático que es al cual aspiramos la mayoría de los mexicanos.

Por lo que, uno de los señalamientos que tenemos después del proceso electoral del 88, es el relativo al que hubiera reformas electorales de consideración que le permitieran a la ciudadanía confiar en su gobierno.

Por lo tanto, las elecciones que se realizan en nuestro país son de alguna medida instrumento de medición que nos permiten conocer la fuerza electoral de los diferentes partidos políticos que contienden. Y podemos considerar que no solo debe haber una fuerza política que regule los destinos de nuestro país, sino varias fuerzas, que le permitan escoger libremente a la ciudadanía, quien o quienes quieran que los representen en el gobierno.

(98)Citado en: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, *Tareas de la Democracia*, pág. 136

**CAPITULO 4-EL SALINISMO EN LA VIDA ELECTORAL DE NUESTRO
PAÍS**

4.1 LA IMPORTANCIA DEL SALINISMO EN EL ASPECTO ELECTORAL

Carlos Salinas de Gortari concibió a la democracia como una incesante lucha del pueblo de México en tres frentes simultáneos:

La democracia electoral;

La democracia participativa;

La democracia económica, social y cultural.

En donde estos frentes estaban íntimamente vinculados. Pero en sí, el frente electoral es el que nos interesa y el que sirve de base para desarrollar los demás frentes.

Y para Salinas esta democracia electoral le permitirá a los ciudadanos elegir la opción política para gobernar el Estado, tanto a nivel federal, estatal y municipal. Mediante esta democracia el ciudadano deposita en los gobernantes su capacidad de decisión durante un cierto tiempo. Y para él los partidos políticos tendrán las posibilidades de contender y de tener representantes en el Congreso Nacional, en los Congresos Locales y en los ayuntamientos. (99)

Por lo tanto, para poder entender lo que representaba el aspecto electoral en el salinismo, hay que poner en consideración algunos comentarios que se manejaban antes de las elecciones federales de 1988, y para esto conoceremos algunos fragmentos de Carlos Salinas de Gortari hablaban precisamente de la democracia electoral en nuestro país.

En uno de los discursos que pronunció en la ciudad de Puebla, y el cual fue conocido como Retos de la Modernización, podemos poner de manifiesto algunos comentarios que hacía con relación a la democracia electoral y los cuales se mencionan a continuación:

“Sin la democracia electoral desvirtuamos el proyecto de la Revolución Mexicana, con la democracia electoral, nada más, dejamos incompleta y fracturada la ideología de la revolución. Porque la revolución reconoce que el ejercicio de la libertad no se da en abstracto, sino en condiciones sociales y económicas concretas; porque sabe que en la ignorancia, en la marginación, en la desnutrición, la expresión de la voluntad popular no es informada, ni estable. Porque aislada de todo contexto de desigualdad, la democracia electoral es fácil presa de quienes tienen más poder y más capacidad dentro la sociedad-el estado nacional de la Revolución Mexicana, por eso, no puede ser pasivo guardián de las reglas del intercambio, de la propiedad y del sistema electoral. Su tarea, además, es promover justicia, democracia y libertad”. (100)

(99) Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, *La Idea de la Democracia*, pág. 192

(100) Salinas de Gortari Carlos, *Los retos de la modernización*, pág.2

Del mismo modo podemos apreciar lo que pensaba Carlos Salinas de Gortari con relación a la democracia electoral en el siguiente fragmento:

“La democracia electoral mexicana es, como en el resto del mundo, un proceso inacabado, en evolución, con perspectivas abiertas por la voluntad de las mayorías, y con capacidad para adaptarse al cambio que su propia acción genera. Por eso rechazamos la imagen de la democracia como un estado final de cosas al que todos, por lógica tendemos a llegar. La democracia es un proceso dinámico pero no inevitable; es un acto de voluntad y perseverancia”. (101)

Salinas de Gortari, comentaba que:

“Nuestras instituciones democráticas requieren, por eso, ser recreadas a diario por ciudadanos, grupos y sectores. En su interior se sujeta a la lucha cotidiana contra el ritual y la rigidez, entre la dinámica de cambio y el riesgo de la dispersión”. (Salinas de Gortari: 3)

Para esto señalaba que:

“Tenemos entonces que plantearnos con seriedad y con una gran responsabilidad la necesaria readecuación de nuestros esquemas de convivencia política mediante reformas democráticas y progresistas a nuestras instituciones”. (Salinas de Gortari: 4)

Y como consecuencia:

“En la medida en que gobierno y sociedad, instituciones, partidos, organizaciones sociales, grupos e individuos, ciñan su comportamiento a lo que permiten y promueven nuestras leyes, en esa medida estaremos en condiciones de promover solidariamente nuevas prácticas y nuevas conductas e impulsar una mejor y más rica vida democrática”. (102)

Como lo analizamos en el capítulo anterior, después de conocerse los resultados y de habersele dado el triunfo a Carlos Salinas de Gortari, él hace referencia en su Plan Nacional de Desarrollo, sobre la necesidad de la ampliación de nuestra vida democrática; y en donde desde los primeros días de su gobierno invitó al dialogo constante a los diferentes partidos políticos que formaban parte del espectro político, para facilitar una amplia consulta sobre cuestiones electorales y con esto discutir las reformas a las prácticas electorales; debido a que estas prácticas ya eran consideradas obsoletas y se requerían reformas. Observamos que después los diferentes partidos políticos y los ciudadanos, han participado en perfeccionar la manera de recoger la voluntad popular y no solo de unos cuantos.

(101)Salinas de Gortari Carlos, *Los Retos de la modernización*, pág.3

(102)Salinas de Gortari Carlos, *op. cit.*, pág.4

En su Plan Nacional de Desarrollo es de mucho interés:

El Acuerdo Nacional para la Ampliación de nuestra Vida Democrática.

Por lo que ponemos en consideración que, una vez que Carlos Salinas de Gortari tomó posesión de la Presidencia de la República, en el aspecto electoral dio a conocer un Acuerdo Nacional para la Ampliación de Nuestra Vida Democrática, el cual estaba encaminado en tres aspectos fundamentales:

- 1- El perfeccionamiento de nuestros procedimientos electorales;
- 2- El actualizamiento del régimen de los partidos políticos, y;
- 3- La modernización de las prácticas de todos los actores políticos, comenzando por el propio gobierno. (103)

Para esto, en el Plan Nacional de Desarrollo que impulsó, propuso a la sociedad una concertación sobre las siguientes bases:

- 1- Avanzar en el diálogo constante con los diferentes actores políticos de nuestro país, para traer consigo un mayor perfeccionamiento de los procesos electorales;
- 2- Asegurar y respetar de manera estricta, la voluntad de los ciudadanos, la cual es expresada mediante el sufragio universal en las urnas;
- 3- Vigilar de manera minuciosa y detallada la legalidad de los procesos electorales, con una mejor y mayor participación de los partidos políticos y de los ciudadanos;
- 4- Informar una vez obtenido los resultados electorales de una manera inmediata y con la mayor transparencia existente;
- 5- Garantizar plenamente la seguridad personal de todos los aspirantes a ocupar un puesto de elección popular en los diferentes procesos electorales;
- 6- Asegurar que todos los partidos políticos tengan acceso a los diferentes medios de comunicación, en los espacios y formas apropiados para cada uno de ellos, y;
- 7- El respetar y apoyar el derecho de poder manifestarse públicamente, siempre y cuando no afecten a terceros. (104)

Uno de los principales pasos para cumplir con este Acuerdo de la Ampliación de Nuestra Vida Democrática, era con la convocatoria de una amplia consulta pública de todos aquellos actores políticos, como lo son: los diferentes partidos políticos y organizaciones sociales, así como la participación de instituciones académicas,

(103)Núñez Jiménez Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, pág.27

(104)Núñez Jiménez Arturo, *op. cit.*, págs. 28 y 29

especialistas en la materia electoral y a la ciudadanía en general, que permitieran recabar toda opinión sobre una nueva reforma electoral en nuestro país, ya que así lo exigía el momento histórico por el que estábamos atravesando.

Es de relevancia poner de manifiesto que Salinas de Gortari ya hablaba de la Ampliación de la Vida Democrática, durante el transcurso de su campaña política antes de ser el Presidente de la República y esto lo podemos encontrar en uno de sus discursos, en donde señalaba:

“Alentaremos a nuestros cuadros políticos, los que entienden que México es una democracia y que ésta no se agotó, sino que comienza en las elecciones; que el acto de gobierno debe ser responsabilidad permanente con el mandato expreso y concreto de la ciudadanía; que gobernar se hace de cara al pueblo, con actitud convencida de servicio y con plena conciencia de que el pueblo vigila, supervisa y evalúa de manera cotidiana sus actos”. (Salinas de Gortari, 1988:57)

Salinas de Gortari, consideraba que en nuestro país el avance de la democracia obligaba a un ejercicio colectivo de autocrítica en el gobierno, en aquellas organizaciones sociales, en todos los partidos políticos existentes (como lo eran el PRI, el PAN, el FDN, el PDM y el PRT), en la administración, en el trabajo y en la práctica profesional. En nuestra país existía ese gran entusiasmo que esperaba desatar los cambios más importantes y profundos y esto le permitiera cumplir con los valores que profesa nuestra nación. (105)

Es necesario en una sociedad cambiante como la nuestra, en donde se viven grandes procesos de transformación, referirse a las tareas de reformas o modificaciones a los marcos legales de toda aquella actividad que regule nuestra función pública y la participación de los ciudadanos en las decisiones políticas; esto es debido a que lo relativo a los aspectos en materia electoral es uno de los más dinámicos en una sociedad en transición como la nuestra, la cual pretende modificar por diferentes medios el perfeccionamiento del sistema electoral. Lo anterior nos muestra de alguna manera la influencia preponderante en materia electoral durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari.

Por lo tanto, para conocer algunos de los aspectos en materia electoral después de las elecciones de 1988, es que el Gobierno Federal o en su caso concreto el Presidente de la República en turno, ya no contaba con la misma facilidad que tenía en el pasado para imponer la victoria de su " candidato" al puesto de elección popular que él quisiera, y esto es debido a que la sociedad es diferente y se encuentra mayor politizada, en consecuencia esta capacidad política les permite integrarse libremente a cualquier partido, según su propia tendencia.

(105)Salinas de Gortari Carlos, *El reto*: pág. 57

Como lo señalamos con anterioridad, las elecciones efectuadas en el año de 1988 le quitaron al Presidente de la República toda posibilidad de hacer reformas a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin la intervención de otra fuerza política, tanto de la izquierda como de la derecha.

De igual forma, la creciente competencia electoral que se empezó a manifestar le comenzó a quitar al Presidente de la República el poder de decidir sobre quién sería el próximo Gobernador de algún Estado, quién sería el Presidente Municipal de algún Ayuntamiento, así como de cualquier otro representante popular (diputados federales, diputados locales, senadores de la república). Esto le permitirá a nuestro país una mayor maduración electoral, debido a que los ciudadanos podrán elegir al candidato que más deseen y estar seguros de que se va a respetar la voluntad popular.

Uno de los propósitos fundamentales en materia electoral era la publicación de un verdadero código electoral que permitiera garantizar un confiable y transparente proceso electoral democrático y que tuviera credibilidad en las instituciones electorales. Para esto se entiende a la democracia como un “sistema que parte del respeto de los tres derechos fundamentales del hombre: vida, propiedad y libertad, debe ser el marco político de un gobierno que pretende modernizar la economía del país. El crecimiento económico sólo es posible y deseable en libertad”. (Pazos, 1989:199)

Para poder empezar a hablar sobre la necesidad de aplicar grandes reformas electorales y sobre la necesidad de crear un nuevo Código Federal Electoral en México, encontraremos los grandes problemas que enfrentaba nuestro país. Pero de estos cambios nos enfocaremos fundamentalmente a los cambios electorales que exigía nuestra nación y dichos problemas eran entre otros los siguientes:

-Endeudamiento exterior exorbitante;

-Grandes personajes del pasado que presionaban para que se siguieran respetando en cada uno de sus ámbitos tanto sus posiciones políticas, como económicas;

-Fuertes grupos privados, que exigían que hubiera menos Estado y más sociedad;

-Un mundo exterior, en constante cambio, y;

-El problema que nos interesa y el cual abordaremos, y en donde el electorado exigía grandes cambios electorales. (106)

Lo que hay que poner de manifiesto es que con las reformas electorales que se pretendían, la oposición obtendría mayores triunfos de lo que pudiera esperar y en donde la sociedad a medida que se encuentra más politizada, se encontrará con una mayor ansiedad de un cambio social sustancial que les permita tener mejores oportunidades de vida.

(106)Castillo Gaytán Sergio, *Para comprender al México actual*, pág.24

Por eso a principios del año de 1989 se creó la denominada Comisión Especial para la Consulta Pública sobre la Reforma Electoral y la concertación entre los diferentes partidos políticos nacionales; en esta misma época el Congreso de la Unión celebró audiencias públicas sobre cuestiones electorales, del mismo modo en la mayoría de los estados de la república, a través de sus congresos locales y de sus respectivos órganos electorales, realizaron audiencias para realizar análisis sobre reformas electorales (107)

Las reformas electorales, que tuvieron lugar en el mes de noviembre de 1989, fue el resultado que habían alcanzado los diferentes partidos políticos de aquella época y los cuales alcanzaron un constante diálogo, una concertación y un consenso efectivo.

En esta época, como en otras tantas, la Cámara de Diputados representaba la voz de la sociedad mexicana, en donde estaban plasmados el pensamiento y el deseo de los 85 millones de mexicanos que existían.

Cada partido político ve la democracia en nuestro país desde su propia óptica partidista de acuerdo a sus propios intereses y a su presencia en el contexto nacional. Por lo que cada partido político observaba las reformas electorales efectuadas, desde su propio punto de vista.

*El PRI, veía las reformas electorales desde una perspectiva meramente institucional y lucharía de manera primordial para que estas recientes reformas cambien de manera fundamental tanto en el fondo, como en la forma.

*Para el PAN estas reformas electorales realizadas son el resultado de un avance más al sistema democrático-electoral, el cual es perfectible.

*Para el PRD, el cual analizaremos su conformación en el subcapítulo siguiente, declaraba que la alianza existente entre el PRI y el PAN era un golpe no sólo a la democracia, también a la revolución mexicana. (108)

Por lo tanto, las reformas electorales que se efectuaron fue resultado de la mayoría democrática, el Congreso de la Unión decidió y por el cual emitió su voto. Estas reformas eran deseadas por los más y criticada por algunos. Pero finalmente dichas reformas fueron un hecho, representara o no los intereses de unos y otros.

Esto permitió que en el año de 1990 en el segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión se analizarán y dictaminarán las diferentes iniciativas electorales, así como de reformas y adiciones al Código Federal Electoral existente en esa época, que presentaron los diputados federales de los diferentes partidos políticos.

(107) Núñez Jiménez Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, págs. 29 y 30

(108) Castillo Gaytán Sergio, *Para comprender al México actual*, pág. 94

Posteriormente, fueron turnados a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para realizar el análisis y discusión de las mismas reformas y adiciones en cuestiones electorales, por los diputados federales del Congreso de la Unión.

Más tarde, con un total de 215 modificaciones al Código Federal Electoral, la Cámara de Diputados acordó la aprobación del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el 14 de julio de 1990, en la cual votaron en lo general 369 diputados a favor, en tanto que 65 se mantuvieron en contra y 2 se abstuvieron.

Cabe mencionar, que en esta reunión únicamente se reunieron 436 diputados federales, de un total de 500. (109)

El nuevo Código Federal Electoral contaba con 8 libros fundamentales:

-Las normas relativas a la integración de los poderes legislativos y ejecutivo de la Unión;

-Al régimen de los diferentes partidos políticos;

- Al Instituto Federal Electoral;

-A los procedimientos especiales de las Direcciones Ejecutivas;

-Al proceso federal electoral;

-Al Tribunal Federal Electoral;

-A las nulidades, al sistema de medios de impugnación y a las sanciones, y;

-A la elección e integración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. (110)

Es relevante mencionar que en la época de Carlos Salinas de Gortari, expresidente, se marca una nueva época en la vida política, ya que significaba el rompimiento monopólico que había tenido el Partido Revolucionario Institucional. Esto se da con el reconocimiento de que las elecciones estatales que hubo en Baja California, había triunfado el candidato del Partido Acción Nacional, Ernesto Ruffo Appel. Esto trajo consigo cierta recuperación de la confianza, tanto en los medios nacionales de comunicación, como en los internacionales. Del mismo modo, se empiezan a reconocer otros triunfos de la oposición en diferentes lugares de la República Mexicana.

(109)Núñez Jiménez Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, pág.38

(110)Instituto Federal Electoral, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, págs. 3, 4, 5, 6 y 7

Por otra parte, debemos tomar en consideración por su importancia; y es que con estas nuevas reformas electorales, se da pauta para que las contiendas en los comicios electorales sean más participativos y ya no se manifieste el abstencionismo, sino que haya más participación y credibilidad en los procesos electorales.

Por esto podemos afirmar que tenía razón Fausto Alzati, cuando decía que la reforma electoral había colocado a los partidos políticos frente a un gran reto de ganar las elecciones en un país en el que se habían acabado los electores considerados como cautivos de un sólo partido político.

De igual manera Fausto Alzati, mencionaba que en el México contemporáneo los electores no se entregaban ya irreflexiblemente a los prestigios hereditarios, así tampoco a aquellas promesas ortodoxas. Debido a que ahora en adelante los partidos y sus candidatos tendrán que:

-Convencer para vencer

-Convencer con programas creíbles

-Convencer con propuestas viables y discursos inteligentes

-Convencer con campañas políticas de penetración popular. (111)

Esto es por la razón de que ahora las campañas políticas fáciles pasaron a la historia, ya que hoy por hoy se convence al electorado a través de palabras, que se transformen en hechos. Por lo que en las próximas campañas para posteriores elecciones ganaran quienes hayan hecho mejores campañas y éstas estén comprendidas en los barrios, en las colonias, en los distritos, en los municipios, en los estados.

Como lo mencionamos con anterioridad, la importancia de estas reformas electorales eran entre otras cosas para evitar el abstencionismo y aumentar la credibilidad en las elecciones, por lo que éste tiene las siguientes características y causas y en lo cual hay que cambiar:

A-El abstencionismo es un fenómeno social mundial, que se caracteriza por la falta de participación del ciudadano en los comicios electorales y del cual pudiéramos erradicar a través de la confianza en los organismos electorales y por medio del convencimiento del electorado de que se va a respetar su voto.

B-Entre las causas del abstencionismo podemos señalar, entre, otras las siguientes:

*La ineficiencia de aquellas normas que regulan el derecho al voto.

*La mucha o poca facilidad para poder inscribirse en las listas nominales de electores.

(111)Fausto Alzati, *Afirmación*, Citado en: *Para comprender al México actual*, de Castillo Gaytán Sergio, pág. 96

***La mucha o poca obligatoriedad de emitir el voto en los diferentes procesos electorales.**

***La falta de confianza en los diferentes electores, debido a que consideran que su voto no será respetado.**

***Los partidos políticos no trabajan adecuadamente y de manera eficiente para convencer al electorado.**

Se requiere una muy buena cultura política de los pueblos y esto se pueda lograr dando a conocer ante la ciudadanía, el hecho de que el acto de votar es decir de emitir el voto, constituye una obligación política y moral (El cual es considerado como un factor importantísimo en la vida cívica y social del ciudadano) que permitirá que los electores voten y con esto se supere el abstencionismo.

C-En el caso concreto de nuestro país este abstencionismo es demasiado elevado, debido a que en los diferentes procesos electorales que se realizaron en diferentes estados de la República por el año de 1989, el abstencionismo que se dio fue de entre 60% y 70 % aproximadamente. (Castillo, 1990:98)

Las razones del abstencionismo en nuestro país son las mismas que señalamos anteriormente, pero agregando lo siguiente:

-La población de México adolece desafortunadamente de una educación básica suficiente y eficiente;

-Contábamos con una población joven, con una escolaridad demasiado baja en estudios escolares y una gran cantidad de analfabetas (En ese tiempo se estimaba de 6 millones);

-La inexperiencia, novatez y debilidad de algunos partidos políticos que en lugar de ayudar a combatir el abstencionismo, lo alimentan utilizando como arma política, para desmoralizar a los electores al repetirles que su voto no será respetado;

-El que consideran los partidos políticos, que va a ver fraude por el partido mayoritario de aquel entonces. (Castillo, 1990:97-98)

4.2 LAS PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS DURANTE EL SALINISMO

Primeramente, antes de conocer la importancia de las fuerzas políticas en nuestro México, es determinante mencionar que uno de los artículos que hablan precisamente sobre la organización de los procesos electorales y sobre los partidos políticos, lo encontramos en el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Se dice que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, en lo que toca en el ámbito federal, y por los poderes locales o de los estados en lo que toca a sus regímenes interiores, lo cual se encuentra establecido en la Constitución General de la República y en las constituciones locales de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

Se habla de que los partidos políticos como entidades de interés público promueven la participación de la ciudadanía en la vida democrática, contribuyen a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos hacen posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público y en donde cada uno de estos partidos cuenta con sus propios programas, principios e ideas políticas que postulan, pero mediante un sufragio universal, libre, secreto y directo. (112)

El interés de conocer el papel de las diferentes fuerzas políticas en nuestro país, se debió a que cada una de estas fuerzas reclamaban grandes reformas en materia electoral que les permitiera tener credibilidad en los procesos electorales venideros y en donde cada uno de estos partidos iba a jugar y a representar un papel determinante en la sociedad mexicana que cada día estaba más ansiosa, porque hubiera credibilidad en los resultados de las elecciones y en los órganos electorales encargados de organizarlos.

Esto nos permite conocer que los partidos políticos se mueven en un ambiente enrarecido de incertidumbre, ya que no hemos tenido un sistema de partidos propio en México. Debido a que han vivido en un ambiente de hostilidad, en un ambiente que les ha impedido el desarrollarse como tal. O bien se han desarrollado en un proceso de simulación, aunque esto no corresponde con la realidad. Los partidos políticos empiezan a desarrollarse cada día mas; por ejemplo, el Partido Acción Nacional, después de más de 60 años en la escena política, es un partido que está en transición, debido a que pasa a ser un partido de grupo familiar, a un partido en donde se empiezan a articular grandes masas de ciudadanos que circulan a su alrededor.

Esto significa que este partido de ser en un principio casi un club, en la actualidad se ha convertido en un partido político de mayorías; pero todavía no ha asimilado tal papel, ya que imperan en éste, los cacicazgos regionales que no se juntan con militantes desconocidos. Esto quiere decir, que por ejemplo, en algunos lugares los jefes de la familia no aciertan en convertirse en líderes de un partido, aunque sea por su número, no se pueden conocer directa o cercanamente a los participantes en los

(112)Porrúa, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, págs. 42 y 43

procesos internos. (113)

Por lo tanto, el PAN en la actualidad ha empezado a ocupar un lugar muy importante al haber obtenido grandes triunfos en las principales capitales de la República, en diferentes gobiernos de los estados, en varios municipios, así como en el Congreso de la Unión y en donde su fuerza es cada día más relevante. Últimamente en las elecciones recientes que se realizaron el día 2 de julio del 2000, obtuvieron un gran triunfo al conquistar la Presidencia de la República.

Una más de las fuerzas electorales es el Partido Revolucionario Institucional; el cual en esta época y con anterioridad aparecía como un instrumento de cambio, pero a su vez como una estructura de poder que impedía el cambio. Por lo tanto, sin una reforma a este partido político, no habrá una reforma nacional y ésta al PRI no le será posible sin la presencia, la persistencia y la presión de otras fuerzas políticas. En esta etapa es muy satisfactorio que el PRI vaya perdiendo hegemonía, debido a que será una posibilidad real de que se ponga a la misma altura con los tiempos que vivimos y de que se convierta en una verdadera opción nacional. Pudiendo lograrlo con una competencia significativa con los otros partidos políticos y que se acostumbre no solo a ganar, sino también a perder. (114)

O como dice Miguel Ángel Granados Chapa “El PRI mismo, no ha sido un partido en el sentido estricto de la expresión, tendrá que aprender a ser un partido y tendrá que admitir la existencia de corrientes en su interior que sean capaces de expresarse y de hacer prevalecer, o por lo menos de hacer conocer sus puntos de vista, sus intereses, su perspectiva de la situación nacional”. (Granados, 1989:149)

Uno más de los partidos políticos de esa época es precisamente el Partido de la Revolución Democrática, el cual se empieza a desarrollar, convirtiéndose en la tercera fuerza electoral en nuestro país.

Para poder determinar la conformación de este nuevo partido político que estaba ocupando el tercer lugar como fuerza electoral, conocido como Partido de la Revolución Democrática (P.R.D.), debemos señalar que su formación se concretiza formalmente con la participación de la Corriente Democrática y todas aquellas organizaciones independientes, pero las cuales eran las más cercanas al modelo cardenista, también podemos mencionar que se une a esta nueva organización partidista el Partido Mexicano Socialista. Se unen solo estas organizaciones y este partido, debido a que los demás partidos políticos que se encontraban vinculados al Frente Democrático Nacional habían declarado que no deseaban perder su precaria y antigua presencia nacional dentro de nuestro país.

Los partidos políticos que no participaron en esta conformación fueron el Partido del Frente Cardenista de la Reconstrucción Nacional, el Partido Popular Socialista y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, los cuales deseaban conservar su personalidad propia.

(113)Granados Chapa Miguel Ángel, *Tareas de la democracia*. pág. 149

(114)Aguilar Camín Héctor, *op. cit.*, pág. 134

Se pretendía que este nuevo partido fuera conformado colectivamente y esto obedecía a que se pretendía atraer a las filas de este partido político a distintos dirigentes políticos de la oposición mexicana y algunos priistas que no estaban ya de acuerdo con los lineamientos y necesidades del Partido Revolucionario Institucional.

Para esto es de vital relevancia manifestar que los días 4 y 5 de febrero de 1989 fueron dados a conocer públicamente los borradores de la declaración de principios, programa de acción y estatutos del nuevo partido, y las cuales serían aprobadas durante ese mismo año, durante una reunión nacional que se celebraría en abril .

Finalmente, el Partido de la Revolución Democrática queda formalmente constituido el día 26 de mayo de 1989, utilizando originariamente el registro de lo que era el Partido Mexicano Socialista (115)

Este instituto político es conformado por un partido de grupos, de facciones de la izquierda centro progresista, caracterizada principalmente por una élite burguesa burocrática y la corriente socialista-comunista que lucha internamente por definir su programa principal de acción.

Más adelante, debido al poco tiempo que tenía de surgido ese partido político, se trataba de lograr que la gente creyera y confiara en esa nueva organización. Para ese entonces, José Woldenberg, uno de los ideólogos de ese partido, proponía desterrar tres grandes tabúes que eran los auténticos obstáculos para construir un gran perfil y que tuviera credibilidad democrática:

* Había que comprometerse por la vía de la transformación social, democrática, institucional, legal y pacífica que reclamara el apoyo de las grandes mayorías para todos sus proyectos. Esto es, se trataba de lograr que por la vía democrática se transformara el marco institucional, normativo, cultural en el que se movía, porque en este momento se consideraba que en nuestro país estaba por “construirse la democracia”.

* Decía que se les acusaba, sin razón alguna de que sus reclamos democráticos eran una coartada y una manera de agitar. Pero ellos afirmaban que su convicción democrática era un medio y un fin en sí mismo, el cual era inseparable del ideal socialista. De igual manera decían que la idea de que la búsqueda de la justicia social es incompatible con los valores, las garantías e instituciones de la democracia, la cual debería ser desterrada.

*Manifestaba, que como método para regular la vida interna de ese instituto político, no habían podido lograr construir espacios partidistas auténticamente democráticos.

(115) Flores Maldonado Efraín, *¿Cuál será el destino del P.R.I.?*, págs 92 y 93

*Por lo tanto, para ellos, la democracia debería ser una norma de conducta partidista, vía para la transformación social y compromiso indeclinable. (116)

En síntesis, este partido ofrece salidas a la actual crisis económica y política que vive nuestra nación, volviendo al pasado, pero a través de un sistema político ya desgastado socialmente. Pero también, en lo que respeta a las alianzas políticas de las distintas facciones que conformaron al PRD, entre los burgueses revolucionarios (que estaban integrados por juniors-burgueses multimillonarios, formados en la burocracia del poder de la Revolución Mexicana) y aquella izquierda socialista-comunista (que en un principio se unieron para integrar el FDN, y posteriormente, el Partido de la Revolución Democrática). (Castillo, 1994: 112)

De esta forma, el "programa provisional" del PRD aprobado por una comisión redactora del programa económico de la Comisión de Documentos Básicos,—al parecer elaborado por elementos de la corriente socialista-comunista—, dista mucho del programa económico provisional del grupo de los ex —priistas burgueses "de lenguaje y contenido neoliberal que entre otras cosas propugna el financiamiento a la modernización industrial, comités mixtos de reconversión, creación de un órgano de concertación que asegure vinculación entre eficiencia, salarios y empleo, la de empresas estatales en asociación con capitales privados nacionales e internacionales que aseguren la creación de una capacidad nacional de investigación, desarrollo y producción competitiva..." (Castillo, 1990:114)

Podemos determinar que el PRD surge a pesar de la voluntad propia del Gobierno de la República y es encabezado por los líderes del Frente Democrático Nacional, es decir, por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Porfirio Muñoz Ledo. Esto significa que este partido se crea independientemente del gobierno y aún en contra del mismo. Y ya no existía un solo partido político real de oposición como lo era el PAN, sino ahora este nuevo partido.

Así pues, por esta época, Cuauhtémoc Cárdenas declaraba que el PRD es un partido del pueblo para cambiar las actuales condiciones de vida de los mexicanos y para esto el principal objetivo de este instituto político es alcanzar el poder. Para lo cual luchara incansablemente para asegurar la democracia en México y, del mismo modo, rechazará la acción de cualquier grupo minoritario que se imponga a las grandes decisiones de nuestro país. (117)

Esto de que haya en nuestro país otras fuerzas políticas de oposición se debe, fundamentalmente, a como lo señala Lorenzo Meyer:

" La actual es una sociedad distinta de la del pasado inmediato que aceptaba, con una filosofía muy pragmática y derrotista, que las decisiones políticas venían de arriba y que los de abajo no tenían mayores posibilidades de triunfo. Hoy se sabe que las decisiones siguen viniendo de arriba, pero también que es posible cuestionarlas e incluso actuar en contra de la voluntad del gran poder del Presidente". (Meyer, 1990:84)

(116)Castillo Gaytán Sergio, *Para comprender al México Actual*, págs. 115 y 116

(117)Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, *Enlace 2*, pág. 26

Así pues, la autonomía de los diferentes partidos políticos se empieza a dar cuando empiezan a actuar por sí mismos, alejados de las decisiones del poder central; que por mucho tiempo han dicho que es la única y verdadera opción en México; cuando en realidad hay otras fuerzas que pudieran jugar un papel relevante.

En este tiempo los partidos políticos ya han quedado rezagados en la participación de las soluciones:

-Por un lado, el Partido Revolucionario Institucional presenta solo proyectos generales que solo enmarcan soluciones no reales, con sus ya sonados principios de soberanía, igualdad social y democracia;

-en el Partido Acción Nacional, su estrategia es completamente electoral y se olvida de que el ciudadano vota buscando la identidad de sus deseos personales con los intereses que representa el partido de su predilección;

-el Partido de la Revolución Democrática se encarga sólo de señalar errores al gobierno y no en corregir los suyos; su lucha se concentra en una reforma electoral más abierta a la sociedad y por una menor participación del gobierno en la organización de los comicios electorales. (118)

Por lo tanto, estamos viviendo en México una transición democrática, que rompe todo mito y tradiciones para hacer frente a las crisis económicas y políticas, a través del enfrentamiento directo de los partidos políticos que cuentan con diferentes ideologías y en donde cada ciudadano puede elegir en forma libre que ideología es la más de acuerdo a sus intereses personales. Esta misma transición es el resultado de la participación de los diferentes partidos políticos, debido a que en un país no puede haber democracia, si no hay oposición que cuestione lo que realiza el poder central y sea una antítesis de la verdad oficial. Esta misma lucha política de los diferentes partidos es, precisamente, para buscar mejores condiciones de vida, un país más próspero, un país con mejores oportunidades de vida. (119)

La transición es el resultado de las constantes luchas políticas, la participación de los diferentes partidos políticos y de la misma movilización de los ciudadanos. Podemos entender que cualquier exigencia de cambio, se debe de hacer con la participación, sino de todos, por la mayoría.

Esto nos permite conocer y identificar que cada partido debe adaptarse a las nuevas formas de lucha política; el que uno gane o pierda presidencias municipales o gubernaturas es precisamente el juego de la democracia; a veces se pierde o se gana, se avanza o retrocede, pero esto precisamente se da en una verdadera transición electoral.

(118)Castillo Gaytán Sergio, *Para comprender al México actual*, págs. 37 y 38

(119)Castillo Gaytán Sergio, *op. cit.*, págs. 70 y 71

Después de lo anteriormente citado, podemos considerar lo que representaban las reformas electorales en México durante esta época y esto nos conduce a conocer que, en una sociedad como la nuestra, la dinámica electoral es una de las más importantes, ya que busca en forma continua el perfeccionamiento constante del sistema. Se define esta reforma electoral como el resultado que han alcanzado los diferentes partidos a través del diálogo, la concertación y el consenso eficiente.

Observamos que cada partido ve esta reforma electoral desde una forma muy particular y esto se da de acuerdo a sus intereses y a su presencia misma que va adquiriendo, en su avance hacia la obtención de un poder político.

El Partido Revolucionario Institucional ve las reformas electorales desde una perspectiva institucional y luchará para que cambien, tanto en forma como en fondo, sin perder el objetivo fundamental de toda transformación, la cual es perfeccionar la propia estructura, pero en base a los reclamos de las mayorías en nuestro país.

Para el Partido Acción Nacional estas reformas son un avance que se dan en un sistema democrático-electoral que cada día es más perfectible.

El Partido de la Revolución Democrática habla de que supuestamente existe una alianza entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, lo cual es un duro golpe a la democracia; esto nos puede dar a entender que existe o no democracia, a veces si satisface o no a los intereses partidistas. (120)

En un país como el nuestro en donde empiezan a coincidir diferentes fuerzas políticas que tienen sus ideologías e intereses bien definidos, se dice que tienen un sistema pluripartidista. Las cuales tienen que ver por el beneficio mismo de las mayorías, y no de sus propios intereses, como es el caso del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional, que trabajan para obtener el voto de la ciudadanía y representarlos en los diferentes puestos de elección popular.

Podemos considerar que los diferentes partidos políticos que existen tienen tendencias ideológicas diferentes, y se puede considerar que tratan de jugar un papel importante dentro de esta democracia electoral. Dichas ideologías se pueden definir como de izquierda, derecha y centro.

En nuestro país es de relevancia mencionar que el centro lo encontrábamos representado por el PRI, que era el partido dominante de esa época y con base a ese partido político se movía el espectro político. Considerándose el centro porque es donde emanaba el poder. También encontramos la derecha que era la ideología conservadora (es decir que consideraba que México no requería de grandes cambios). Y por último la izquierda que era la ideología revolucionaria (es decir la que consideraba que en nuestro país se requería de grandes cambios).

(120)Castillo Gaytán Sergio. *Para comprender al México actual*, págs. 94 y 95

Aquí, cabe mencionar el significado de la ideología para uno de los grandes autores de la ciencia política:

“La ideología es poner en forma sistemática una visión global del mundo histórico, de manera que el pasado dé su sentido al presente y que el deber ser no dé lugar a ninguna vacilación, ya que automáticamente se desprende de la interpretación de la realidad actual”. (Burdeau, 1986: 202)

Para este autor, “La objetividad de la ideología se explica por el hecho de que es menos un producto de las conciencias individuales que un sistema de ideas arreglado por los poderes para justificar sus puntos de vista e incorporar a él las masas”. (Burdeau, 1986 :204)

Finalmente, para este autor:

Una ideología es un sistema de ideas y de creencias, de las que, para el individuo que se adhiere a ella, resulta una explicación de su lugar (y del lugar del grupo al que pertenece en la sociedad global). Pero esta explicación no es gratuita: tiene por objeto servir de base a la totalidad de las soluciones requeridas por los problemas políticos y, en consecuencia, determina todos los comportamientos políticos. (Burdeau, 1986: 206)

Por lo tanto, la importancia de definir en nuestro país a las ideologías políticas de los diferentes partidos políticos y como se encuentran representadas.

La derecha la encontramos representada principalmente a finales de 1989 y principios de 1990 por el Partido Acción Nacional y por el Partido Demócrata Mexicano, los cuales representan la ideología conservadora, en donde estos critican fundamentalmente el sistema político establecido y al partido que se encuentra en el poder, en este caso al Partido Revolucionario Institucional; según ellos rechazan la inmoralidad y la corrupción.

Para esta ideología política el origen de todos los malestares sociales es producto de las propias acciones realizadas por el gobierno y concretamente, por el juego de personas que participan en él.

El centro en ese momento lo encontramos representado por el Partido Revolucionario Institucional, por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y por el Partido del Frente Cardenista de la Reconstrucción Nacional, los que representaban la ideología centro-progresista que se fundamentaba en una política evolucionista de cambios graduales, que se iban dando de acuerdo a las circunstancias que planteaba la misma realidad histórica. Era realista a los cambios que se podían dar en México y se guiaba por los principios mismos de la Revolución Mexicana. A su vez luchaba contra toda inercia social, buscando las consecuencias sociales de los cambios económicos de la época moderna.

La izquierda se encuentra representada, por el Partido de la Revolución Democrática y por el Partido Popular Socialista, los cuales representan la ideología revolucionaria-socialista; en donde su posición es una de las más radicales, ya que no confían en ningún cambio gradual, sino cree que es solo a través de una revolución como se modificarán las actuales estructuras socio-económicas. (121)

Con base a lo anteriormente expuesto, podemos determinar que la izquierda en nuestro país esta contenta con todos sus avances, pero se olvida de que también ha tenido retrocesos.

El centro tiene su gran confianza en el hombre con el poder central, que es la del señor Presidente de la Republica, con sus reformas y proyecto nacional, pero se olvida que la sociedad cada día se encuentra más politizada.

La derecha con sus pugnas internas y su moral puritana están sumidos en su propio destino histórico, que es el conservadurismo. (122)

Esto nos lleva a comprender que en el futuro político de nuestro país intervienen 3 fuerzas fundamentales; mientras dos de ellas, la izquierda y la derecha, pretenden cambiar nuestro sistema político, la otra, representada por el Partido Revolucionario Institucional, pretende mantener existente el sistema político actual. Esto trae consigo un gran abstencionismo, donde muchos de los electores han perdido el crédito ante el resultado que se da en las elecciones, es decir, ya no creen ni en el régimen político, ni en las autoridades.

El PRI debe separarse totalmente de la esfera de gobierno. Que sus finanzas, que han sido de un partido de Estado, sean totalmente nítidas. Si el PRI sobrevive, sea más como un partido de esta contienda electoral. Y es muy probable que sí tenga las probabilidades de sobrevivir como un auténtico partido, y no sólo como un mecanismo electoral dependiente del ejecutivo federal. (123)

Por lo tanto, lo más importante en nuestro país es que los ciudadanos recobren su fe en el voto que emiten y que esto traiga unas elecciones populares y transparentes. Debemos llegar al día de que ya no se le debe acusar al sistema político de manipular las elecciones, de adulterarlas, de falsificarlas. En donde los votos limpios y respetados, sigan siendo esenciales en la vida política de México.

Esto nos llevara a entender que, independientemente de que existan partidos políticos de izquierda, de derecha y de centro, podremos tener un gran poder que sea capaz de aglutinar a las diferentes fuerzas políticas para que trabajen en beneficio y sólo en beneficio de la sociedad. Por esto me parece necesario mencionar una declaración importante que realizó Héctor Aguilar Camín, en una entrevista que le efectuó el Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública "Me parece que estamos asistiendo al nacimiento de un poder real, complejo, en donde, pese a la

(121)Castillo Gaytán Sergio, *Para comprender al México actual*, págs. 103 y 104

(122)Castillo Gaytán Sergio, *op. cit.*, págs. 125 y 126

(123)Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, *¿Tamaño del Estado?*, pág. 111

reforma electoral, las mayorías serán endeble, obligadas a negociar con las minorías, que ya no lo son tanto, para cuestiones centrales, aunque puedan imponer su decisión en mutaciones de carácter menos fuerte. Creo que estamos viendo la aparición de sombreros de un parlamento vivo, que no sólo tiene entre sus poderes formales el de vetar, bloquear, compensar al Poder Ejecutivo, sino también tiene un enorme peso y efecto en la opinión pública". (Camín, 1989:131 y 132)

Esto se empezará a dar precisamente por la pluralidad que empieza a haber en el Congreso de la Unión, por la existencia de más fuerzas políticas que empiezan a tener un papel representativo.

De esta manera, para Salinas de Gortari, el fortalecimiento de los regímenes de partidos, son la base de la nueva cultura política en nuestro país, es decir; aquello que se puede sustentar en una responsabilidad compartida entre lo que es el Estado, los partidos políticos, los grupos y todos los ciudadanos.

Todos en su conjunto deben asumir tanto la defensa, como el fortalecimiento del Estado de Derecho y de la legalidad, que permitan preservar las condiciones que hagan posible el ejercicio de las libertades, de los derechos, de la disputa civilizada por el poder y la formación de la representación política. Esto significa que las mayorías deben asumir todos aquellos retos y responsabilidades y las minorías entender que se encuentran en una competencia política que promueve entre sus militantes una mayor conciencia y una mayor participación de nuestra sociedad. (124)

Por esto podemos considerar el papel de la oposición en este nuevo juego político:

"Debemos recordar que las oposiciones tienen un papel en el régimen democrático que es parte de nuestro sistema político y coadyuva en las tareas del gobierno. Queremos partidos políticos responsables y fuertes, respetuosos de la ley y de las instituciones, que trabajen democráticamente en la ampliación de sus bases sociales". (Salinas de Gortari, 1988:51)

Y de esta manera, podemos determinar como se fortalecen los partidos políticos:

"Los partidos se fortalecen con el voto ciudadano, con el trabajo de organización, con la seriedad de sus candidatos, con la labor programática; son medios institucionales necesarios para organizar la participación política. En ellos debe permanecer una vocación democrática". (Salinas de Gortari, 1988:51)

Podemos mencionar que después de las elecciones federales de 1988 se está estableciendo ahora sí un poder real en el Congreso de la Unión, ya que no existe una mayoría de determinada fuerza política; por lo tanto, tiene que haber una negociación entre los diferentes partidos políticos, que puedan atender los diferentes asuntos de interés en beneficio de nuestra propia sociedad.

(124)Salinas de Gortari Carlos, *El reto*, págs. 50 y 51

Esto nos indica que nuestro país ha entrado a una nueva etapa, de lo que pudiéramos considerar como un avance democrático, caracterizado especialmente por un pluralismo de partidos políticos, que luchan incansablemente y de manera primordial por alcanzar la simpatía de los ciudadanos en el aspecto electoral.

Para esto, se requiere que los partidos políticos que participan activamente en la política de nuestro México, tengan una gran reforma, que les permita ser efectivamente vehículos de transparencia y claridad electoral, para esto es necesario un consenso entre los actores políticos de frente a la sociedad. Para que la nueva fuente de legitimidad política, que ha empezado a ser en México el proceso electoral, sea compartida y creída por todos. (125)

Así pues, en nuestro país la vida partidista se haya sujeta a una serie de acciones encaminadas en la siguiente dinámica. Así lo señala Leonardo Iglesias González, en la obra *Para comprender al México Actual*.

A- El desarrollo político del Estado es la expresión de la participación de todos en su conjunto; en donde cada quién desde su propia trinchera integra una parte de un todo del juego político.

B- La acción política de los partidos expresa la posición y representación de los sectores y grupos con sus ideas, propuestas e intereses. Este es considerado un pluralismo político y el cual debe ser saludable.

C- La participación política de los diferentes partidos se requiere en este juego del poder, siendo su objetivo principal su ligazón con las masas populares y el encuadre en la vida política del Estado mexicano; cuyo objetivo le permite encaminar sus acciones fundamentalmente por los causes sociales adecuados.

D- La integración y dinamismo de la existencia de los partidos políticos son la expresión de la misma socialización de nuestra vida moderna.

E- La fuerza política de los partidos es dada por su capacidad de influir en el curso del desarrollo social.

F- De acuerdo a la forma actual de la vida política nacional, el poder central lo ejerce un sólo partido y la marcha que sigue el estado es el resultado de las acciones del sector o grupo que esta en el poder. (126)

Puedo señalar que en nuestro país la participación política de los diferentes como son: Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo o de algún otro partido; debe de centrarse en apoyar a la construcción de un México más democrático, en crear una sociedad más plural y participativa y en que la población en general tenga más credibilidad en estos institutos políticos.

(125) Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, *Tareas de la democracia*, pág. 127

(126) Castillo Gaytán Sergio, *Para comprender el México Actual*, págs. 104 y 105

Cuando los partidos trabajen en alguna reforma electoral, lo deben de hacer desde una perspectiva general, institucional y no atendiendo a sus intereses particulares o individuales. Es decir, como lo he mencionado en diferentes ocasiones que trabajen solo en beneficio de la sociedad misma, y no atendiendo a un beneficio propio. A su vez, puedo considerar que cualquier reforma electoral que se ponga en la mesa de discusión, sea a través del diálogo, la concertación y el consenso entre las diferentes fuerzas políticas que compiten en la espera electoral.

Los partidos deben de tener objetivos nacionalistas, democráticos, de atención a las mayorías y no a las minorías. Y no importa que haya uno, dos o más institutos políticos, sino que su interés de obtener el poder sea de atención general a los intereses de la sociedad de la cual formamos parte.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

**CAPITULO 5 –LA CREACIÓN Y LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL**

5.1- LA CREACION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

En México, como en otros países del mundo que tienen una democracia real, es muy sabido que la libre emisión del voto en donde además de ello es universal, secreto y directo, constituye una libre expresión de la voluntad de la sociedad. Es por ello que la participación de los partidos políticos, como la de los ciudadanos en los procesos electorales, es muy relevante.

" En la actualidad una ciudadanía mejor informada, más preparada y crecientemente participativa está privilegiando la emisión del sufragio como la única fuente de legitimidad del poder público, tal cual debe ser en un sistema político plenamente democrático". (Núñez Jiménez, 1994:22)

En una democracia como la nuestra u otras de cualquier país, existe respeto al sufragio que es emitido libremente por la ciudadanía. Esto supone que es aceptada la voluntad misma de los ciudadanos; también se reconoce la mayor competencia electoral, lo cual significa una creciente pluralidad y la cual se da porque podemos elegir libremente a nuestros candidatos, terminando así con el rechazo a las prácticas obsoletas y aquellos vicios electorales. Todo lo anterior se da con unas elecciones limpias y transparentes. (127)

Las elecciones federales de 1988, en las cuales se eligieron no sólo a diputados federales y senadores de la república, como también al Presidente de la República, fueron las elecciones más discutidas de la época reciente, pero también de las más inéditas de la historia contemporánea, ya que estuvieron representadas por un alto nivel e intensidad en la competencia entre los diferentes partidos políticos.

Debido a que fueron una de las elecciones más discutidas en nuestro país, hubo la necesidad de crear una institución electoral creíble y que fuera capaz de manejar los procesos electorales; por lo que en el año de 1989 el Congreso de la Unión y los poderes legislativos de las diferentes entidades federativas aprobaron algunas reformas electorales, en donde como resultado de éstas se crea un organismo electoral con el carácter de permanente, con una personalidad jurídica propia y con recursos propios para organizar las elecciones federales en nuestro país, esto trae consigo la creación del denominado Instituto Federal Electoral (I.F.E.)

Antes de la creación de este organismo electoral, se realiza una gran convocatoria en el territorio nacional en lo relativo a la materia electoral de nuestro país, esto tuvo eco no sólo en los partidos políticos nacionales, sino también en las organizaciones y en la ciudadanía en general, cuya gran participación en tal consulta pública dio como resultado las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sentando las bases en dicha materia electoral.

(127)Núñez Jiménez Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, pág.23

“La reforma política-electoral de 1989-1990, debió ser el producto de la negociación honesta, del diálogo y del consenso verdaderamente pluripartidista más que la herramienta de la gran mayoría que quiere construir sin presiones y sin cesiones significativas el futuro”. (De Andrea, 1997:28-29)

En la creación del Instituto Federal Electoral se refrenda a la organización de las elecciones federales en nuestro país como una función del estado, la cual es ejercida por los poderes ejecutivos y legislativos de la Unión, pero con la presencia importante de los partidos políticos y de los ciudadanos.

Estas reformas traen consigo la creación precisa del Instituto Federal Electoral, como órgano responsable de la conducción de los procesos electorales federales, que tendrá dentro de sus filas a funcionarios profesionales con el fin de garantizar una mayor objetividad e imparcialidad en las elecciones, así como una mayor transparencia en la preparación y desarrollo de los procesos electorales. (128)

Esto nos indica que en la integración de este nuevo organismo se incorporan nuevos funcionarios electorales, que no existían en los organismos electorales anteriores. Dichos funcionarios fueron los consejeros magistrados. A su vez los órganos de vigilancia de esta nueva estructura electoral eran de manera mayoritaria los partidos políticos nacionales y los órganos ejecutivos y técnicos de dicho organismo electoral, integrarían un Servicio Profesional Electoral, el cual sería de carrera.

De igual manera se elevó a rango constitucional la participación de todos los ciudadanos para integrar las mesas directivas de casillas.

El I.F.E. al contar con personalidad jurídica y patrimonio propio, se significa con esto el ser autoridad en la materia electoral, profesional en su desarrollo y autónomo en sus decisiones y el tener el carácter de permanente. (129)

La creación de este organismo electoral es indispensable y necesaria, dado que “ para alcanzar los objetivos nacionales se ha tenido la firme convicción de que es necesario reformular las funciones del poder público en los diferentes aspectos de la vida social, con el fin de dar lugar a la participación autónoma de ciudadanos, de grupos sociales y de partidos políticos para fortalecer la democracia, consolidar el crecimiento económico y procesar una justa distribución de la riqueza”. (Jiménez, 1994:7)

Para esto, importa conocer lo que va a ser un sistema electoral y al cual se define de la siguiente manera:

“Conjunto de instituciones, normas y procedimientos involucrados en el proceso que se inicia en la etapa preparatoria de las elecciones y que concluye con la calificación final de éstas y la integración de los correspondientes órganos del Estado con los candidatos proclamados como triunfadores”. (Jiménez, 1994:15)

(128) Instituto Federal Electoral, *Servicio Profesional Electoral*, págs. 4 y 5

(129) Instituto Federal Electoral, *Programa de Formación y Desarrollo*, pág.7

Conforme a la definición mencionada anteriormente, los elementos de un sistema electoral son los siguientes:

-Las autoridades responsables de organizar los comicios electorales y de garantizar su apego a la legalidad. En el caso concreto de México estas autoridades serían el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral de la Federación.

-Las normas sobre el sufragio y todo lo relacionado con la emisión del voto. En el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se contienen las normas jurídicas que regulan todas las etapas del proceso electoral y en donde la autoridad responsable es el IFE

-Los elementos técnicos que permiten traducir voluntades políticas en posiciones de poder estatal, así como los procedimientos establecidos para dirimir controversias y calificar en definitiva la elección.

En nuestro país la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el reglamento para su Gobierno Interior, desarrollan fundamentalmente las bases constitucionales relativas a la integración y funcionamiento de los colegios electorales encargados de la calificación final de las elecciones. (130)

La ley ha contemplado que este organismo electoral conocido como Instituto Federal Electoral conduzca su quehacer político bajo determinados principios rectores que pretendan dotarlo de una gran confiabilidad ante la ciudadanía y ante los diferentes partidos políticos.

Podemos señalar que como depositario de la autoridad electoral, el Instituto Federal Electoral está obligado a observar en toda su plenitud los siguientes principios:

A)- La certeza, lo que quiere determinar, es que los procesos electorales que realiza el Instituto, sean del todo verificables y por lo tanto fidedignos y confiables.

B)- La legalidad, lo que quiere decir que las funciones que realiza el Instituto deben ser completamente apegadas a la ley, por encima de cualquier interés particular o colectivo.

C)- La imparcialidad, lo que quiere indicar que las funciones que realiza el Instituto, debe apegarse a una completa neutralidad política, es decir por encima de cualquier partido político nacional.

(130)Núñez Jiménez Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, págs. 15 y 16

D)- La objetividad, que quiere señalar que se tenga el reconocimiento de la realidad, independientemente de la visión que se tenga de ella y de considerar estos hechos electorales por encima de cualquier opinión personal, y;

E)- El profesionalismo, lo que significa dentro del Instituto es el poseer o dar una gran dedicación profesional a la realización de los procesos electorales y que esta dedicación sea con calidad, nivel, excelencia, dedicación y entrega. (131)

La actividad que le corresponde al I.F.E., que es la de organizar los procesos electorales federales, es una actividad técnicamente compleja y desde el punto de vista político son muy delicadas. Esto implicó que para que el Instituto pudiera cumplir con esta tarea, se contara con personal altamente calificado, para que con esto pudieran contar con un trabajo imparcial y objetivo.

Los fines de este Instituto Electoral los podemos resumir de la siguiente manera:

-Contribuir de manera primordial al desarrollo democrático de nuestro país, lo cual significa que el Instituto no sólo sea una estructura burocrática del Estado, es decir, que no se encargue solamente de organizar las elecciones, sino que sea una gran vanguardia en el camino de la construcción de una sociedad cada vez más democrática.

-Preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos nacionales, que van a participar durante los procesos electorales federales, esto nos indica que el Instituto debe ser el responsable de buscar día a día de un mayor fortalecimiento de los partidos políticos, propiciando su desarrollo, la construcción de los mecanismos necesarios para preservar su régimen y con esto evitar regímenes totalitarios que pretendan acabar con la gran pluralidad social que existe en nuestro país.

-Integrar el Registro Federal de Electores, quiere decir que la obligación que tiene el I.F.E., es el crear el Registro Federal de Electores de toda la ciudadanía mexicana; pero no solo crearlo sino, mantenerlo actualizado a lo largo y ancho del país, que le permitan ejercer los derechos electorales de los ciudadanos.

- Asegurar que cada uno de los ciudadanos de la Republica Mexicana, cuenten con el ejercicio pleno de sus derechos políticos, pero a su vez vigilar por el cumplimiento de sus obligaciones, lo que significa que el Instituto es la autoridad responsable de vigilar que se cumplan con estricto apego a la ley, los derechos y obligaciones de los

(131) Instituto Federal Electoral, *Curso de Inducción*, págs. 29, 30, 31, 32, 33,34 y 35

ciudadanos mexicanos, como es el poder votar de manera libre, de elegir a los ciudadanos de su preferencia, de ser funcionarios de las diferentes mesas directivas de casillas durante los diferentes procesos electorales, entre otros.

-Garantizar en México la celebración periódica y pacífica de las elecciones federales, para de esta manera renovar a los integrantes de los poderes ejecutivos y legislativos de la unión, lo que quiere decir que el Instituto será el encargado de vigilar la renovación pacífica de los poderes de la unión, como lo determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando la celebración pacífica y ordenada tanto del Congreso de la Unión, como del Poder Ejecutivo.

-Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, lo que nos indica que el I.F.E. será el responsable de vigilar que cada uno de los ciudadanos que emiten su voto en cada una de las elecciones federales, sea eminentemente auténtico y efectivo, es decir que el ciudadano realmente cuente con credencial de elector con fotografía y que este inscripto en el padrón electoral.

-Participar en la promoción y difusión de la cultura política, lo que nos determina que el órgano encargado de difundir ampliamente la cultura política entre la sociedad, como es el difundir que la ciudadanía emita su voto, que participe en las elecciones federales será el I.F.E.; esta promoción y difusión deberá ser con la mayor imparcialidad y pluralidad, sin demostrar ninguna tendencia política, es decir inclinarse hacia algún partido político en específico. (132)

A partir de la consolidación del Instituto Federal Electoral, tuvo como una de sus tareas fundamentales la de organizar las elecciones federales de 1991, y para esto se propuso como puntos fundamentales los siguientes:

-El concretar la estructura desconcentrada de dicho organismo electoral, por lo que fue necesario seleccionar vocales y consejeros ciudadanos;

-El realizar un nuevo padrón electoral, mediante censal partiendo de cero;

-La designación de los funcionarios de las diferentes casillas electorales, a través de los procesos primeramente de insaculación y en segundo termino la capacitación, para poder responder a las necesidades de un buen funcionario electoral y altamente competitivo.

(132) Instituto Federal Electoral, *Curso de Inducción*, págs. 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46

-La operación de un sistema de prerrogativas para los diferentes partidos políticos nacionales que iban a contender en el proceso electoral. Entre las que encontramos el financiamiento público ya sea por actividad electoral, por actividades generales y aquellas que son específicas por considerarse como entidades de interés público; y por la subrogación del estado, que son todas aquellas aportaciones que deben aportar los legisladores para el sostenimiento de sus partidos políticos. (133)

El Artículo 41 de la Constitución Política Mexicana, en su párrafo séptimo y octavo, determina lo siguiente con relación al Instituto Federal Electoral:

“ La Organización de las elecciones federales es una función estatal que se ejerce por los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos según lo disponga la ley. Esta función se realizará a través de un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. La certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo serán los principios rectores en el ejercicio de esta función estatal”.

Este mismo artículo determina lo que a continuación se menciona:

“El organismo público será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones; contará en su estructura con órganos de dirección, así como con órganos ejecutivos y técnicos. De igual manera, contará con órganos de vigilancia que se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. El órgano superior de dirección se integrará por consejeros y consejeros magistrados designados por los Poderes Legislativo y Ejecutivo y por representantes nombrados por los partidos políticos.. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio electoral profesional, los ciudadanos formarán las mesas directivas de casillas”. (134)

En un primer momento el Instituto Federal Electoral abarcaba los niveles nacional estatal y distrital, contando cada uno con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

Los órganos de dirección comprenden al Consejo General, el cual se instaló en la capital de la república; se cuenta además con 32 consejos locales, es decir 1 por cada entidad federativa y por 300 consejos distritales, es decir uno por cada distrito electoral uninominal. Es de recalcar que los consejos locales y distritales, se instalan únicamente durante los procesos electorales federales.

Los órganos ejecutivos y técnicos están conformados por la Junta General Ejecutiva, juntas locales ejecutivas y juntas distritales ejecutivas; contaba con 1 Junta General, 32 juntas locales y 300 juntas distritales.

(133) Instituto Federal Electoral, *Historia del surgimiento del IFE*, pág. 2

(134) Instituto Federal Electoral, *Curso de Inducción*, págs. 23 y 25

Los órganos de vigilancia fueron los órganos colegiados que se integraban para coadyuvar en los trabajos relativos al padrón electoral. Dichos órganos estaban integrados por la Comisión Nacional de Vigilancia, las comisiones de vigilancia locales ubicadas en cada uno de los estados, incluyendo al Distrito Federal; se incluían además las 300 comisiones distritales de vigilancia.

Por lo tanto el Instituto Federal Electoral se integró de la siguiente manera:

- El Consejo General;
- La Junta General Ejecutiva;
- Las Comisiones de Vigilancia;
- La Comisión de Radiodifusión;
- Las Juntas Locales Ejecutivas;
- Los Consejos Locales;
- Las Juntas Distritales Ejecutivas, y;
- Los Consejos Distritales. (135)

Durante las elecciones federales de 1991, el Instituto Federal Electoral se enfrenta a grandes retos de diversa magnitud, así como a problemas inherentes como el ajustar su actuación a la nueva legislación electoral.

El personal que participó en este proceso electoral sería sin duda la principal fuente de reclutamiento para este nuevo instituto que favoreciera su óptimo funcionamiento y que integrarían de una o otra forma el cuerpo de la función directiva y técnica, los cuales a su vez integrarían lo que se llamaría los funcionarios del servicio profesional electoral; en donde dicho servicio profesional estaría ligado en un principio a la autonomía del instituto, pero dicha autonomía sería alcanzada plenamente cuando el instituto se gane un lugar preponderante en la sociedad mexicana, sobre las bases de confianza, respeto y aceptación de la ciudadanía.

Los objetivos fundamentales de tal servicio profesional electoral serían:

1. Asegurar el desempeño profesional de las actividades del instituto;
2. Proveerle del personal calificado para prestar tal servicio profesional electoral;

(135) Instituto Federal Electoral, *Texto sobre el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; pág. 155

3.Coadyuvar a la consecución de sus fines;

4.Apoyar el ejercicio de sus atribuciones;

5.Erradicar la improvisación. (136)

Los miembros del servicio profesional electoral deberán conservar aquella imagen pública de imparcialidad y objetividad, así como deberán actuar con completa discreción en el ejercicio de sus funciones.

(136) Instituto Federal Electoral, *Concepción del Servicio Profesional Electoral*, pág. 1.

El diagrama que tenía el Instituto Federal Electoral durante los primeros procesos electorales federales, era el siguiente:

Consejo General

**Comisión-----Dirección General
Nacional de
Vigilancia**

**Secretaría
General**

**Junta General
Ejecutiva**

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica Dirección Ejecutiva de Admón

**32 Delegaciones
Federales**

(Roldán, 1991: 157)

El Consejo General

Es el máximo órgano de gobierno en el Instituto Federal Electoral, el cual dicta las resoluciones y lineamientos que se habrían de seguir.

En un principio se integraba con consejeros de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con 6 consejeros magistrados y representantes de los diferentes partidos políticos nacionales.

El Consejo General quedó integrado, en ese entonces, de la siguiente manera:

Por 5 Consejeros uno del Poder Ejecutivo Federal (el cual era el Secretario de Gobernación) y 4 consejeros del Poder Legislativo (integrados por 2 diputados federales y 2 senadores de la república.)

Por 6 consejeros magistrados (los cuales eran representantes de la ciudadanía);

Por 10 representantes de los partidos políticos nacionales, en donde los representantes contaban ante el Consejo General con voz y con voto.

Es importante mencionar que la Cámara de Diputados eligió a los consejeros magistrados, mediante una propuesta que le realizaba el Presidente de la República a dicha Cámara. (137)

Es relevante determinar que entre algunas de las atribuciones de este Consejo General encontramos:

-La expedición de los reglamentos internos;

-La vigilancia en la integración, instalación y el buen funcionamiento de los órganos del Instituto;

-Resolver sobre el registro y pérdida del mismo de los partidos políticos nacionales;

-Resolver sobre los convenios de fusión, coalición y frentes entre los Partidos Políticos Nacionales;

-Dictar los lineamientos concernientes al funcionamiento del Registro Federal de Electores;

-Determinar la división territorial de los 300 distritos electorales; entre otras. (138)

(137) Instituto Federal Electoral, *Curso de Inducción*, pág.53

(138) Instituto Federal Electoral, *Texto sobre el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; págs.164, 167 y 168

La Junta General Ejecutiva

Es el órgano superior ejecutivo del Instituto Federal Electoral, que lleva a cabo las acciones dictadas por el Consejo General y fija las políticas generales, los programas y procedimientos administrativos de las diversas instancias del mismo.

El Director General del Instituto Federal Electoral era la autoridad responsable de presidir dicha junta, con la participación del Secretario General y de sus 6 directores ejecutivos: el Director del Registro Federal de Electores, el Director de Prerrogativas y de Partidos Políticos, el Director de Organización Electoral, el Director del Servicio Profesional Electoral, el Director de Capacitación Electoral y de Educación Cívica y el Director de Administración. (139)

Adicionalmente, por acuerdo del Instituto, se crearon 4 unidades, las cuales son las que a continuación se mencionan

-La Dirección Jurídica

-La Dirección del Secretariado

-La Coordinación Nacional de Comunicación Social

-La Contraloría Interna

Entre las atribuciones de esta Junta General Ejecutiva encontramos:

-Supervisar el cumplimiento de los programas de cada una de las direcciones ejecutivas;

-La aprobación del establecimiento de las oficinas municipales;

-Asegurar la integración y funcionamiento de las comisiones de vigilancia nacional, locales y distritales;

-Supervisar el cumplimiento de aquellas normas aplicables a los partidos políticos nacionales y a sus prerrogativas;

-Seleccionar a los consejeros ciudadanos de los diferentes consejos locales;

-Declarar la pérdida del registro de aquellos partidos políticos que no hayan obtenido el porcentaje de votación necesaria; entre otras. (140)

(139) Instituto Federal Electoral, *Texto sobre el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; pág.180

(140) Instituto Federal Electoral, *op. cit.*, pág.183, 184 y 185

Dirección General

Anteriormente, desde su instalación, tal Dirección era el órgano de representación y conducción del Instituto Federal Electoral, que ejecutaba tanto las disposiciones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva; es decir era el órgano que conducía la administración y supervisaba el desarrollo adecuado de todas las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. Dicho puesto era ocupado por un funcionario que era nombrado por el Consejo General a propuesta de su presidente (141)

Las Comisiones de Vigilancia

Para coadyuvar de manera primordial en los trabajos relativos al respectivo padrón electoral se constituye la Comisión Nacional de Vigilancia.

La Comisión Nacional de Vigilancia, dependiente de la Dirección del Registro Federal de Electores, es presidida por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, un Secretario designado por el Presidente del Consejo General entre los miembros del Servicio Profesional Electoral, integrada a su vez por representantes de los diferentes partidos políticos con sus respectivos suplentes y uno por parte del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (I.N.E.G.I.)

Entre las atribuciones de esta Comisión de Vigilancia podemos mencionar:

1. -Vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y en las listas nominales de electores, así como su actualización se realice con estricto apego a la ley;
2. -Vigilar que la entrega de las credenciales de elector se entregue oportunamente a cada uno de los ciudadanos que se inscribieron en el padrón electoral;
3. -Coadyuvar en las campañas anuales de actualización del padrón electoral, entre otras. (142)

De igual forma, en cada entidad federativa y distrito electoral correspondiente, se instalaron las comisiones de vigilancia locales y distritales.

La Comisión de Radiodifusión

Dicha Comisión era presidida por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, y integrada a su vez por un representante de cada uno de los partidos políticos.

(141) Instituto Federal Electoral, *op. cit.*, pág.186

(142) Instituto Federal Electoral, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, págs. 147 y 148

Diagrama de las delegaciones federales durante los procesos electorales

Consejo Local

Comisión de-----Vocal Ejecutivo
Vigilancia

Vocal Secretario

Junta local
Ejecutiva

Vocal de Organización
Electoral

Vocal del Registro
Federal de
Electores

Vocal de
Capacitación
Electoral y
Educación
Cívica

300 Subdelegaciones

(Roldán, 1991: 208)

Las Juntas Locales Ejecutivas

Dichas juntas locales son los órganos permanentes de ejecución de las acciones del Instituto Federal Electoral en cada una de las entidades federativas.

El Instituto Federal Electoral cuenta con órganos delegacionales en cada entidad federativa y distrito electoral uninominal, en donde dichos órganos electorales también tienen el carácter de permanentes.

Las 32 juntas electorales están integradas de la siguiente manera: un Vocal Ejecutivo, un Vocal del Registro Federal de Electores, un Vocal de Organización Electoral, un Vocal de Capacitación Electoral y de Educación Cívica y un Vocal Secretario. (143)

Dentro de las atribuciones de las juntas locales ejecutivas encontramos:

-La supervisión y vigilancia de los programas de las vocalías del Registro Federal de Electores, de Organización Electoral y de Capacitación Electoral, así como de los diferentes órganos del Instituto en los distritos electorales;

-Proponer a los 6 consejeros ciudadanos, junto con sus suplentes y los cuales integraran los consejos distritales;

-Recibir y resolver todos aquellos recursos de revisión que se presentaran durante los 2 años anteriores a la elección. (144)

Vocal Ejecutivo en Cada Entidad Federativa

Es el responsable de la dirección del Instituto en cada una de las entidades federativas y durante los procesos electorales preside el Consejo Local, cada uno de sus funcionarios era nombrados por el Director General del Instituto Federal Electoral, en ese entonces.

Los Consejos Locales

Son los órganos de vigilancia de todas aquellas disposiciones electorales y de los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales durante el año del proceso electoral en sus respectivas demarcaciones electorales.

En cada una de las entidades federativas de nuestro país funcionaba, durante el proceso electoral federal, un Consejo Electoral, el cual era integrado por 5 consejeros vocales de la Junta Local Ejecutiva, por 6 consejeros ciudadanos y por representantes de los partidos políticos, debidamente acreditados. (145)

(143) Instituto Federal Electoral, *Curso de Inducción*, pág.66

(144) Instituto Federal Electoral, *Texto sobre el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; pág.217

(145) Instituto Federal Electoral, *op. cit.*, pág.69

Entre las atribuciones de estos consejos locales:

-Observar que cada uno de los consejos distritales que se establezcan en su territorio, se establezcan en tiempo y forma;

-Designar durante el año de la elección a los consejeros ciudadanos y a sus respectivos suplentes, de cada comité distrital, tal designación se efectúa por mayoría absoluta del total de sus miembros;

-Registrar de manera supletoria los nombramientos de los representantes generales o representantes de partido ante cada una de las mesas directivas de casilla;

-Registrar las formulas de candidatos a senadores;

-Realizar el computo total de la elección de senadores, en cada una de sus entidades federativas; entre otras. (146)

(146) Instituto Federal Electoral, *Texto sobre el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; págs. 212 y 213

Diagrama de cada uno de las 300 subdelegaciones durante los procesos electorales federales

Consejo Distrital

**Comisión de-----Vocal Ejecutiva
Vigilancia**

Vocal Secretario

**Junta Distrital
Ejecutiva**

**Vocal de Organización
Electoral**

**Vocal del Registro
Federal de
Electores**

**Vocal de
Capacitación
Electoral y
Educación
Cívica**

**Mesas Directivas
de Casillas**

(Roldán, 1991: 220)

Juntas Distritales Ejecutivas

Son los órganos permanentes encargados de las ejecuciones de las acciones del I.F.E. en cada distrito electoral uninominal; comprende los 300 distritos electorales.

Corresponde a los consejos locales de cada entidad federativa el designar a los 5 vocales integrantes de cada una de las 300 juntas distritales ejecutivas. Dichos vocales son: Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario, Vocal del Registro Federal de Electores, Vocal de Organización Electoral y Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica. (147)

Entre las atribuciones de las juntas distritales ejecutivas encontramos:

- Evaluar el programa correspondiente a sus respectivas vocalías;
- Proponer a cada uno de los consejos distritales correspondientes el número y la ubicación de las casillas electorales correspondientes que deberán instalarse en cada una de las secciones comprendidas en sus distritos;
- Capacitar, seleccionar y designar a los ciudadanos que tendrían que integrar las diferentes mesas directivas de casillas;
- Resolver los recursos de aclaración que se le presenten. (148)

Vocales Ejecutivos Distritales

Son los funcionarios electorales encargados de la dirección del Instituto Federal Electoral en cada distrito electoral uninominal. La vocalía era ocupada directamente por un funcionario nombrado por el Director General del Instituto.

Consejos Distritales

Son los órganos de vigilancia de todas aquellas disposiciones electorales, de todos los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales, durante el año del proceso electoral en sus correspondientes demarcaciones distritales.

De igual manera, tocaba a los consejos locales de cada entidad federativa el designar a los 6 consejeros ciudadanos de cada uno de los consejos distritales. Dicho consejo, también se integra por representantes de los partidos políticos en el distrito.

Los consejos distritales son órganos colegiados del IFE, que funcionan exclusivamente durante los procesos electorales; se integran de igual manera que los consejos locales y se cuenta con 300 consejos distritales en nuestro país. (149)

(147) Instituto Federal Electoral, *Curso de Inducción*, pág. 67

(148) Instituto Federal Electoral, *Texto sobre el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; pág. 222 y 223

(149) Instituto Federal Electoral, *op. cit.*, pág. 70

Entre las principales funciones de estos consejos distritales encontramos las siguientes:

-Determinar el número y la ubicación de las casillas electorales que habrá en su distrito electoral;

-Vigilar que las mesas directivas de casilla se instalen en tiempo y forma;

-Registrar las formulas de los candidatos de mayoría relativa, así como los nombramientos de los representantes de los partidos políticos que se acrediten para cada una de las jornadas electorales;

-Realizar los cómputos de las elecciones de diputados federales, tanto por el principio de mayoría relativa y así como también por el principio de representación proporcional;

-Realizar el computo distrital de la elección de senadores de la república y de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; entre otras. (150)

Oficinas Municipales Electorales

Podemos mencionar que del mismo modo el Instituto Federal Electoral determinó que se contara con algunas oficinas municipales, pero en base a los lugares que determinara la Junta General Ejecutiva. Se estableció que dichas oficinas funcionaran bajo la dependencia del Instituto Federal Electoral, pero readscribiéndose en las juntas distritales ejecutivas que correspondan. (151)

Las Circunscripciones Plurinominales

En este apartado es muy importante señalar que, en 1991 el Consejo General del I.F.E. acordó ratificar las mismas cabeceras y demarcaciones de las mismas 5 Circunscripciones Plurinominales que se utilizaron del mismo modo durante el proceso electoral de 1988. Así mismo el Consejo General acordó determinar que por cada Circunscripción Plurinominal existente en nuestro país, se eligieran 40 diputados federales por el principio de representación proporcional.

(150) Instituto Federal Electoral, *Texto sobre el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; págs. 228 y 229

(151) Instituto Federal Electoral, *Curso de Inducción*, pág. 68

5.2 LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Entre algunas de las principales atribuciones que ha tenido el Instituto Federal Electoral, a partir de su consolidación, ha sido la integración de las mesas directivas de casillas a partir de la insaculación por sorteo de los diferentes ciudadanos que se encuentran inscriptos en el padrón electoral, a los cuales, una vez que fueron insaculados, se le da un curso de capacitación electoral, para que estén actos de poder formar parte de las diferentes mesas directivas de casilla que se instalan a lo largo y ancho de la República Mexicana.

Las mesas directivas de casilla serán aquellos órganos electorales integrados por los ciudadanos que fueron insaculados y que están facultados para:

-Recibir la votación durante las diferentes jornadas electorales que se lleven en nuestro país;

-Para realizar el escrutinio correspondiente y efectuar el cómputo en cada una de las secciones electorales en las que se dividan los distritos electorales, y ;

-Realizar el cierre de la votación.

Dichas mesas electorales deberán instalarse en las diferentes casillas electorales que se establezcan, y deberán encargarse estas mesas directivas de casillas:

-De respetar y hacer respetar la libre emisión del voto;

-Garantizar en forma estricta que el voto de cada uno de los ciudadanos sea secreto, y;

-Deberán garantizar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Por lo tanto, las mesas directivas de casilla serán por mandato constitucional, los órganos electorales formados por ciudadanos mexicanos, los cuales estarán facultados para recibir la votación electoral y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales de los 300 distritos electorales en que se dividen las 5 circunscripciones plurinominales de nuestro país. Estas mesas directivas de casilla como autoridades electorales tienen a su cargo durante las jornadas electorales que se realizan durante los procesos electorales federales, el respetar y hacer respetar la libre emisión del sufragio universal, el garantizar de manera rigurosa el secreto del voto y el asegurar que haya autenticidad durante el escrutinio y cómputo. (152)

Dichas mesas directivas de casilla deberán instalarse en cada una de las secciones electorales en que se divide el territorio nacional y estas deberán consistir en por lo menos 1 en cada sección electoral.

(152) Instituto Federal Electoral, *Curso de Inducción*, pág. 71

Las mesas directivas de casilla deberán instalarse en los lugares que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser de fácil y libre acceso para los electores;
- Que propicien la instalación de mamparas, para asegurar el secreto del voto;
- No ser casas de funcionarios públicos de confianza federales, estatales o municipales, así como no ser casa de ninguno de los candidatos para cualquier puesto de elección (Diputado Federal, Senador de la República y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos);
- No ser establecimientos fabriles, de culto religiosos y de locales de partidos políticos;
- No ser cantinas, centros de vicio o similares. (153)

Estas casillas electorales deberán instalarse fundamentalmente en escuelas u oficinas públicas.

Es interesante mencionar que los funcionarios de las diferentes mesas directivas de casillas deberán reunir también los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- Residir en la sección electoral en donde deberá instalarse la correspondiente casilla electoral;
- Estar inscriptos en el Registro Federal de Electores;
- Contar con credencial de elector con fotografía;
- Saber leer y escribir;
- Tener un modo honesto de vida;
- No tener mas de setenta años el día que se realice la elección federal;
- No tener cargo publico de confianza con mando superior, ni de dirección partidista de cualquier jerarquía;
- Haber participado en el curso de capacitación electoral, impartido por la correspondiente Junta Distrital;
- Estar en ejercicio de sus derechos políticos. (154)

(153) Instituto Federal Electoral, *Curso de Inducción*, pág. 78

(154) Instituto Federal Electoral, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; págs. 121 y 122

Sólo podrán ingresar a las casillas electorales para emitir su voto las siguientes personas:

-Los electores que hayan sido admitidos por el correspondiente presidente de la mesa directiva de casilla;

-Los miembros de corporaciones o fuerzas de seguridad pública, dirigentes de partidos políticos, candidatos o representantes populares.

Los que no podrán ingresar a las casillas electorales por ningún motivo:

-Las personas que se encuentran privadas de sus facultades mentales,

-Las personas intoxicadas,

-Las personas bajo el flujo de enervantes,

-Las personas embozadas o armadas,

-Las personas que porten o realicen propaganda a favor de algún candidato o partido político. (155)

Las correspondientes mesas directivas de casilla se integrarán de la siguiente manera:

-Presidente;

-Secretario;

-Escrutadores;

-Con sus respectivos suplentes.

En donde la designación de estos funcionarios corresponde a las diferentes juntas distritales y lo hacen de entre los ciudadanos que han sido insaculados de las listas nominales de electores.

Los consejos distritales notifican y toman la protesta de ley, a los diferentes integrantes de las mesas directivas de casilla.

Entre las principales atribuciones de estos funcionarios de casilla destacamos:

-Instalar y clausurar las casillas electorales, el día de la jornada electoral;

(155) Instituto Federal Electoral, *Guía didáctica para el curso a ciudadanos seleccionados por sorteo*, pág. 35

- Recibir de manera satisfactoria la votación correspondiente;
- Efectuar el escrutinio y computo de dichas votaciones;
- El permanecer formalmente en la votación desde el momento en que se instala la casilla, hasta que se realiza la clausura correspondiente.
- Solicitar que las boletas electorales, sean rubricadas o selladas por uno de los representantes partidistas;
- Levantar el acta de instalación de la casilla en la que se hará constar lugar, fecha y hora, entre otras. (156)

Ahora bien, hay que señalar las atribuciones particulares de cada uno de los funcionarios de las mesas directivas de casillas.

Atribuciones de los Presidentes de cada una de las mesas directivas de casilla:

- Presidir como autoridad electoral los trabajos de las mesas directivas de casilla;
- Recibir del Consejo Distrital la lista nominal de electores de la sección que corresponda, la relación de los representantes de partidos políticos en las casillas y de los representantes generales, recibir las boletas electorales;
- Recibir la documentación electoral necesaria para el buen funcionamiento de las casillas, por parte de cada uno de los consejos electorales distritales;
- El día de la jornada electoral debe identificar plenamente a los electores que vayan a emitir su voto en cada una de las casillas; esto será mediante la credencial de elector con fotografía;
- Durante el día de la jornada electoral los presidentes de las casillas deben mantener el buen orden de estas, tanto en su interior como en su exterior;
- Debe vigilar que existan las condiciones necesarias para la libre emisión del voto de los ciudadanos;
- Debe velar por la seguridad de los electores, de los representantes de los partidos políticos y de los funcionarios de las mesas directivas de casilla, pudiendo auxiliarse de las fuerzas públicas;
- Practicar el escrutinio y computo de las elecciones, apoyándose de los secretarios y escrutadores;
- Fijar en el exterior de las casillas los resultados electorales; entre otras. (157)

(156) Instituto Federal Electoral, *Mesas directivas de casillas*, pág. 4
 (157) Instituto Federal Electoral, *op. cit.*, págs. 9, 10, 11 y 12

“Los presidentes de los consejos distritales entregan a cada presidente de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección:

- La lista nominal de electores de la sección;
- La relación de los representantes partidarios acreditados ante su casilla;
- La relación de los representantes partidarios generales;
- Las urnas, las boletas, las actas y las formas;
- La tinta indeleble y las mamparas que garantizan el secreto del voto;
- Así como los instructivos y útiles varios correspondientes". (Zurita, 1993: 80)

Atribuciones de los secretarios de las mesas directivas de casilla:

- Levantar en el transcurso de la jornada electoral las actas de instalación de casilla (momento en que se abre la votación), de cierre de votación (como lo indica su nombre cuando se cierra la votación en dichas Casillas) y el acta de escrutinio y computo (cuando se contaron cada uno de los votos emitidos por los ciudadanos);
- Contar antes del inicio de la votación y ante los representantes de los partidos políticos, las boletas electorales recibidas y anotar el número en el acta de instalación de la casilla;
- Contar e inutilizar las boletas sobrantes;
- Una vez que el elector emitió su voto, anotar en la lista nominal de electores la palabra voto y proceder a perforar su credencial de elector;
- Comprobar que el nombre de cada uno de los ciudadanos que van a emitir su voto, aparezca en la lista nominal de electores;
- Recibir todos los escritos de protesta que presentaran los representantes de los partidos políticos; entre otras. (158)

Atribuciones de los escrutadores de las mesas directivas de casillas:

- Deberán de contar de manera detallada cada una de las boletas depositadas en las diferentes urnas;
- Contar el número de votos a favor de cada candidato, fórmula y/o partido político;

(158) Instituto Federal Electoral, *Mesas directivas de casillas*, pág. 14

-Contar el número de ciudadanos que aparezca y que votaron conforme a la lista nominal de electores. (159)

Otra de las funciones primordiales del Instituto Federal Electoral es permitir las condiciones necesarias para que todos los ciudadanos que se encuentran en edad de emitir su voto, se registren de manera ágil, oportuna y dinámica en lo que se conoce como el Registro Federal de Electores.

Dicho registro será un órgano permanente del Instituto Federal Electoral, y que presta sus servicios en la dirección que precisamente lleva dicho nombre, pero que además cuenta con representantes de las diferentes vocalías tanto locales como distritales, que se encuentran establecidas a lo largo y ancho del país:

El Registro Federal de Electores se encuentra formado por dos apartados fundamentales y primordiales:

***El Catalogo General de los Electores**

Es aquel listado primordial en donde aparece toda aquella información básica tanto de los varones, como de las mujeres mexicanos que son mayores de 18 años.

Dicho listado comprenderá entre otros aspectos la siguiente información:

1. -Los apellidos paternos y maternos, así como los nombres completos de todas aquellas personas que sean mayores de 18 años;
 2. -El lugar y fecha de nacimiento de dichas personas;
 3. -La edad y sexo de cada uno de esos ciudadanos;
 4. -Su ocupación primordial;
 5. -La fecha y el número de certificado de naturalización, si fuera el caso; entre otras.
- (160)

***El Padrón Electoral**

Es fundamentalmente el listado de los ciudadanos que aparecen en el catálogo general de electores y que han solicitado su registro de manera individual al padrón electoral.

Con base en el Catálogo General de Electores la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, procederá a la formación del Padrón Electoral.

(159) Instituto Federal Electoral, *Mesas directivas de casilla*, pág. 17

(160) Instituto Federal Electoral, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, pág. 17

Precisamente en esta solicitud de inscripción al padrón electoral deberán de aparecer los siguientes datos:

1. -Deberá aparecer la firma de la persona solicitante;
2. -Deberá aparecer la huella digital del solicitante, y;
3. -Deberá aparecer la fotografía reciente del solicitante. (161)

Así también, entre las funciones del Instituto Federal Electoral tenemos la expedición de la credencial de elector con fotografía. Dicha expedición se realizara a través de esta Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

La credencial de elector con fotografía es un documento oficial que será y es muy indispensable para que los ciudadanos con facultades de emitir su voto, lo hagan por medio de esta credencial.

Dicha credencial se entrega personalmente a los ciudadanos que las solicitaron, en los diferentes módulos que se establecen dentro del país. Pero dichos módulos se establecen cerca del domicilio de cada uno de ellos.

Las credenciales de elector con fotografía deberán contar con los siguientes datos:

- Entidad federativa, municipio y localidad que corresponda al domicilio;
- Distrito electoral uninominal y sección electoral;
- Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
- Domicilio;
- Sexo;
- Edad y año de registro;
- Clave de registro. (162)

Dentro de las funciones del Instituto Federal Electoral también encontramos la elaboración de las listas nominales de los electores.

Dichas listas son los listados de todos aquellos ciudadanos registrados en el padrón electoral y que ya cuentan con su credencial de elector con fotografía. Dichos listados se formularan de acuerdo a los distritos y secciones electorales.

(161) Instituto Federal Electoral, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*. Pág. 140

(162) Instituto Federal Electoral, *Op. Cit.*, págs. 146 y 147

En donde podemos definir que una sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores. (163)

Dentro de las funciones del Instituto Federal Electoral encontramos la consolidación del Servicio Profesional Electoral, como un sistema de personal de carrera integrado por funcionarios electorales especializados en la materia. Dicha integración de tal servicio es con el fin de asegurar el desempeño profesional de sus actividades y de contar con el personal suficientemente calificado, especializado y permanente para cumplir con dichas tareas.

Para esto el profesionalismo pretende dar mayor credibilidad a la ciudadanía en las instituciones y en los procesos electorales, para evitar que la función que tiene encomendada el IFE, se lleve de manera improvisada.

El funcionario del Servicio Profesional Electoral, deberá buscar su formación integral, esto quiere decir que este capacitado en lo general para desempeñarse en diversas áreas y actividades propias del Instituto. (164)

Otra de las funciones primordiales del IFE, es la integración de aquellos órganos temporales que se instalan durante los diferentes procesos electorales.

Dichos órganos son los que detalle y los cuales explique en el sub-capítulo anterior:

A)-Consejos Locales;

B)-Consejos Distritales.

(163) Instituto Federal Electoral, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, págs. 138 y 139

(164) Instituto Federal Electoral, *Estatuto del Servicio Profesional Electoral*, págs. 12, 13 y 14

5.3- EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y SUS PRINCIPALES REFORMAS.

El momento político-electoral por el que atraviesa nuestro país, no podía entenderse fundamentalmente sino se ubica entre 2 grandes dimensiones, las cuales se encuentran íntimamente conectadas: 1-La evolución de nuestro régimen electoral y 2-un gran momento de ajuste a nuestro sistema de partidos.

La evolución de nuestro sistema electoral se ha desarrollado en las siguientes etapas:

1. -Desde la consolidación de nuestro sistema político moderno, se ha determinado que la sucesión de los poderes que integran al estado, se ha realizado de manera continua y pacífica a través de elecciones libres.

2. -Esta continuidad que se ha realizado en nuestro país, ha sido acompañada por un sistema de partidos políticos que se han enfrentado a una continua transformación, aunque en ese momento prevalecía la figura política de partido mayoritario.

3. -En donde encontramos una normatividad electoral en una continua renovación, la cual es producto de un juego de los partidos políticos y de la cambiante voluntad que se empieza a manifestar en el electorado mexicano. (165)

Por lo tanto, en este momento de ajuste en nuestro sistema de partidos políticos, se empieza a manifestar en la década de los setenta, una tendencia relativa a ir perdiendo votos el Partido Revolucionario Institucional y esta pérdida de votos se empieza a manifestar en el cambio de preferencias electorales hacia otros partidos políticos de oposición, en el caso concreto fundamentalmente hacia el Partido Acción Nacional.

Este periodo se caracteriza por una gran búsqueda de la alternancia política, la cual se manifiesta concretamente en la lucha por ocupar gobiernos locales.

A mediados de la década de los ochenta, en México, se da una nueva época de ajustes de los partidos políticos. En esta época el Partido Acción Nacional como segunda fuerza electoral, empieza a entrar en una etapa de transformación y pugna por un esquema político más equitativo y creíble en la organización del proceso electoral. (166)

En la izquierda prevaleciente, durante esta misma época las diferentes corrientes se empiezan a unificar en aras de la lucha electoral.

(165) Instituto Federal Electoral, *El sistema electoral mexicano*, pág. 2

(166) Instituto Federal Electoral, *Op. Cit.*, pág. 3

Podemos señalar, que en esta década de los ochenta, para ser más precisos en el año de 1988, por la expresión que tuvo el electorado en las elecciones de julio de este año, se desbordaron todas aquellas ofertas políticas y la capacidad del régimen electoral.

Por esta misma expresión que tuvo el electorado surge la necesidad de transformar desde su raíz el régimen electoral que prevalecía y de transformar su relación con el régimen del estado y de los ciudadanos. Por lo que se crea el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales fue resultado de una gran consulta pública y de grandes negociaciones entre diferentes fuerzas sociales expresadas a través de los diferentes partidos políticos que prevalecían en esa época, así como también de la ciudadanía en general. Este código dota de un escenario jurídico a la participación política de nuestro país. (167)

En el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se contienen todas las normas jurídicas que regulan las etapas del proceso electoral, desde la misma preparación de las elecciones, después pasando por lo que concretamente definimos como la jornada electoral, y los actos posteriores a ella, hasta que llegamos a la resolución de aquellas controversias que se presentaron ante el Tribunal Federal Electoral. Así también en la Ley Orgánica del Congreso General y en el Reglamento para su Gobierno Interior, se desarrollan las bases constitucionales referentes a la integración y funcionamiento de los colegios electorales que van a realizar la calificación final de las elecciones tanto del Congreso de la Unión (representado por los diputados federales y senadores de la república); así como del Ejecutivo Federal (representado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos).

Es de relevante importancia señalar que la creación de este Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se establecen algunas disposiciones relevantes para la vida política de nuestro país:

-Se determina el carácter público y obligatorio de este Código;

-Se delimita el ámbito de validez jurídica del C.O.F.I.P.E., al cual le toca reglamentar:

A.-Los derechos políticos-electorales de los ciudadanos;

B.-La organización, el funcionamiento y las prerrogativas de los partidos políticos nacionales;

C.-La función de reglamentar de manera primordial las elecciones federales para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para los integrantes del Congreso de la Unión, y para los miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y;

D.-El sistema de medios de impugnación para garantizar la legalidad de todos los actos electorales.

(167) Instituto Federal Electoral, *Curso de Inducción*, pág. 5

-Se señalan como los órganos electorales encargados de hacer cumplir las normas del C.O.F.I.P.E.:

A.-Al Instituto Federal Electoral;

B.-Al Tribunal Federal Electoral;

C.- A los colegios electorales que son los encargados para calificar las elecciones para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los diputados federales y senadores de la república.

-Se expresa la obligación de las autoridades federales, estatales y municipales de apoyar y colaborar con las autoridades electorales. (168)

En este Código se establece que para poder participar en los procesos electorales federales, se requiere haber obtenido la ciudadanía mexicana. De acuerdo a nuestra Constitución Política para haber adquirido la nacionalidad mexicana, se requiere el nacimiento o la naturalización, pero a su vez tener 18 años y un modo honesto de vida.

Esto permite que una vez adquirido la ciudadanía se obtiene derechos políticos, como son:

-La participación en todos los procesos electorales, mediante el ejercicio pleno del voto. (169)

En materia electoral se establece como fundamental el derecho al voto ciudadano, el cual permitirá que los ciudadanos ejerzan este derecho para poder elegir a los integrantes del Poder Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como a los miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Dicho voto en nuestro país tiene ciertas características jurídicas, como son las siguientes:

1-Libre. - Esto significa que nuestro voto debe emitirse sin ninguna coacción, presión de cualquier naturaleza.

2-Secreto. - Atendiendo al significado mismo de dicho termino.

3-Universal. -Porque tienen derecho a el todos los ciudadanos que nos indican nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, nivel educativo o creencia religiosa.

4-Directo. -Porque como su nombre lo indica, el ciudadano elige directamente a sus representantes, sin intermediación alguna.

(168)Instituto Federal Electoral, *Texto sobre el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, págs. 23 y 24

(169)Instituto Federal Electoral, *Op. Cit.*, pág. 24

5-Personal. -Porque el ciudadano, sólo tiene derecho a emitir únicamente un voto.

6-Intransferible. -Porque sólo el elector puede emitir su voto, y nadie puede hacerlo por él. (170)

Es muy determinante mencionar que para tener derecho a emitir el voto, no sólo se requiere ser ciudadano mexicano, sino también ser elector, esto significa que estos son todos aquellos ciudadanos que están inscritos en el Registro Federal de Electores y que cuentan con su credencial de elector con fotografía.

Dentro del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se hace referencia a los requisitos de elegibilidad, que significa que cualquier ciudadano tiene la capacidad de ejercer un cargo de elección popular. Dentro de este Código puede señalar que son los siguientes puestos de elección popular:

1. -Presidente de los Estados Mexicanos;
2. -Diputados Federales;
3. -Senadores de la República;
4. -Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Los requisitos de elegibilidad que se requieren para ser candidato a Presidente de la República son:

-Ser ciudadano mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos por nacimiento;

-Tener 35 años cumplidos el día de la elección, y;

-Los que se establecen en los Artículos 82 y 85 de la Constitución General de la República. (171)

Podemos indicar en este apartado que a partir de las reformas que tuvo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año de 1994, el artículo 82 quedo de la siguiente manera.

Para ser Presidente de la República se requiere:

I.Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país, por lo menos durante veinte años.

La diferencia significativa de este artículo y en este inciso estriba en que, con anterioridad, se requería que el que fuera a ser Presidente de la República, debería ser hijo de padres mexicanos por nacimiento.

(170) Instituto Federal Electoral, *Texto sobre el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, pág. 26

(171) Instituto Federal Electoral, *OP. Cit.*, págs. 28 y 29

II. Tener 35 años cumplidos el día de la elección; este inciso no tuvo modificación alguna.

III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección. La ausencia en el país hasta por 30 días, no interrumpe la residencia.

IV. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto.

V. No estar en servicio activo en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes de que se celebren las elecciones, entre otras atribuciones. (172)

El poder legislativo se deposita en el Congreso de la Unión, el cual se divide en dos cámaras, la de senadores de la república y en la de diputados federales.

De acuerdo al artículo 51, la Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la nación, electos en su totalidad cada 3 años. Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente.

De igual forma, el artículo 52 determina que.-La Cámara de Diputados estará integrada por 300 miembros, según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales; y por 200 diputados que serán electos por el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales. (173)

Los requisitos de elegibilidad que se requieren para ser candidato a Diputado Federal y Senador de la República son:

-Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos;

-Estar inscriptos en el Registro Federal de Electores y contar con credencial de elector con fotografía;

-Tener una edad mínima de 21 y 30 años respectivamente, tanto para Diputado Federal, como para Senador de la República;

-Los que se establecen en el Artículo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y;

-Los que se establecen en los Artículos 55 y 58 de la Constitución General de la República.

De manera separada, podemos mencionar que el artículo que señala los requisitos para ser diputado federal, lo encontramos en el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(172)Delma, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, pág. 46

(173)Delma, *Op. Cit.*, pág. 30

Entre estos requisitos, encontramos los siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos;

II. Tener 21 años cumplidos el día de la elección;

III. Ser originario del Estado en que se realice la elección ó vecino de él, con una residencia efectiva de más de 6 meses, anteriores a la fecha de la elección;

IV. No estar en el servicio activo en el Ejército Federal, ni tener mando en la policía o gendarmería rural, en el distrito donde se vaya a realizar la elección, cuando menos noventa días antes de ella;

V. No ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a menos de que se separe definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección, en el caso de los primeros y dos años, en el caso de los ministros, entre otros requisitos. (174)

En ese entonces, la Cámara de Senadores se integraba por 64 representantes, 2 miembros por cada Estado y 2 por el Distrito Federal, elegidos por el principio de mayoría relativa, donde la mitad de la cámara se renovaba cada 3 años.

En la actualidad de conformidad al artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores se integra por 128 miembros, de los cuáles en cada uno de los estados y en el Distrito Federal, dos serán elegidos por el principio de mayoría relativa y uno será asignado para la primera minoría. Los senadores de mayoría relativa serán los que obtengan el mayor número de votos en las elecciones y los de la primera minoría serán ocupados por el partido político nacional, que haya ocupado el segundo lugar en la elección de que se trate.

Los 32 senadores restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. (175)

De manera separada, encontramos también los requisitos para ser Senador de la República en el artículo 58 de esta Constitución Política.

Entre estos requisitos encontramos los siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno goce de sus derechos;

II. Tener 25 años cumplidos el día de la elección, anteriormente era a los 30 años;

III. Ser originario del Estado en que se vaya a celebrar la elección ó que se tenga como mínimo una residencia efectiva, de por lo menos 6 meses;

(174) Delma, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, págs. 31 y 32

(175) Delma, *Op. Cit.*, pág. 32

IV. No estar en el servicio activo en el ejército federal, ni tener el mando de alguna policía del Estado de que se trate, entre otros requisitos. (176)

En nuestro país, el poder legislativo se deposita en dos cámaras, en la de senadores y en la de diputados federales. El poder ejecutivo es ejercido por un solo individuo, denominado Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

En México la renovación de los poderes ejecutivo y legislativo se realiza mediante un programa de elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases.

Dichas bases las encontramos estipuladas en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- I. La ley determinará las formas de intervención de los partidos políticos en los diferentes procesos electorales federales. En donde dichos partidos políticos nacionales también podrán participar en las elecciones estatales y municipales, de los diferentes estados y municipios de la república.**
- II. La ley determinará que los diferentes partidos políticos nacionales cuenten de una manera equitativa con todos aquellos elementos necesarios para llevar a cabo sus actividades. Para esto podrán hacer uso de manera permanente de los diferentes medios de comunicación social. Además la misma ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales.**
- III. En este apartado hay que determinar que las elecciones federales en nuestro país serán una función estatal que se realiza a través del Instituto Federal Electoral, el cual esta dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan en la actualidad el poder legislativo de la unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos. (177)**

El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia electoral y contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos y de vigilancia.

En donde el Consejo General en la actualidad será el órgano superior de dirección, el cual se integrará por un consejero presidente y ocho consejeros electorales, los cuáles contarán con voz, pero sin voto.

-Consejeros del poder legislativo;

-Representantes de los partidos políticos nacionales;

-Un secretario ejecutivo.

(176)Delma, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, pág. 32

(177)Delma, *Op. Cit.*, págs. 26 y 27

Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral.

Los órganos de vigilancia se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales.

Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos. (178)

Del otro lado, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal será un órgano de representación ciudadana, que se ejerza únicamente dentro de esa Entidad Federativa, y posee aquellas atribuciones, que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 73, fracción VI. (Esta fracción posteriormente fue derogada el 22 de agosto de 1996)

En las reformas electorales de 1989-1990 se reformó el Artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, destacando que era prerrogativa de los ciudadanos el poder asociarse de manera libre y pacífica, para poder participar en los asuntos políticos del país.

Esto trajo consigo que en las reformas, que se realizaron en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establecieran entre las obligaciones mínimas de los partidos políticos, el que contaran con procedimientos para su afiliación libre y pacífica de sus miembros.

Las disposiciones preliminares de los partidos políticos son:

1. -Las agrupaciones políticas que deseen participar en las elecciones federales deberán solicitarlo para así obtener su registro.

2. -Este registro lo otorga el Instituto Federal Electoral.

Dichos registros son el definitivo y el condicionado. (179)

Los requisitos para el registro definitivo son ante todo

-El presentar ante el Instituto Federal Electoral los siguientes documentos: declaración de principios, programa de acción y estatutos, y;

-Acreditar que se cuenta por lo menos con 65 mil afiliados. (180)

Se estableció nuevamente el registro condicionado de los partidos, el cual constaba de 3 requisitos fundamentales:

1. -Contar con su declaración de principios, programa de acción y estatutos;

(178)Delma, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, pág. 27

(179)Instituto Federal Electoral, *Texto sobre el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, pág. 68

(180)Instituto Federal Electoral, *Op. Cit.*, págs. 70 y 71

2. -Representar una corriente de opinión con un sustento social, y;

3. -El haber realizado actividades políticas por lo menos durante los 2 años anteriores a la solicitud de su registro. (181)

Con relación al financiamiento de los partidos políticos, se establecieron algunos requisitos para su otorgamiento:

1. Por actividad electoral, vinculado al número de votos que obtenga cada partido en las elecciones de diputados y de senadores;

2. Por actividades generales de los propios partidos como entidades de interés público, que será una cantidad equivalente a 10% del financiamiento por actividad electoral, la cual se distribuirá por partes iguales;

3. Por subrogación que haga el Estado de las contribuciones que los legisladores habrían de aportar para el sostenimiento de sus respectivos partidos políticos, cantidad que corresponde al 50% del monto anual del ingreso neto que, por concepto de dietas, reciban diputados y senadores;

4. Por actividades específicas, tales como educación y capacitación política, investigaciones socioeconómicas y políticas, así como tareas editoriales, casos en los cuales se cubrirá hasta 50% de los gastos comprobados por cada partido. (182)

En el tiempo actual en el que vivimos tenemos, sin discusión alguna, un sistema de partidos políticos mucho más relevante que a principios del Siglo XX.

Otras de las reformas relevantes es la reiteración de la obligatoriedad en el desempeño de los cargos de elección popular, la asociación libre y pacífica, para participar en la vida política de nuestro país, así como la creación del Registro Nacional Ciudadano.

Destaca de la misma manera la creación del Servicio Profesional Electoral, al que se integra el personal del Instituto Federal Electoral; se institucionalizan los partidos políticos como entidades de interés público; se crean los lineamientos del sistema de medios de impugnación; se crea un Tribunal Federal Autónomo; se establecen los lineamientos para el registro de candidaturas; además sobresale la insaculación de los ciudadanos para poder participar como funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Cuando se publica el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en agosto de 1990, sobresale la creación de la credencial de elector con fotografía y la actualización integral del padrón electoral.

(181) Instituto Federal Electoral, *Texto sobre el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, págs. 77 y 78

(182) Núñez Jiménez Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, págs. 53 y 54

Del mismo modo podemos mencionar que entre de las atribuciones de este código encontramos las siguientes:

Como ya se indicó anteriormente, dicho Código contempla la integración del nuevo padrón electoral que erradique todos los vicios existentes en los códigos federales antiguos;

Establece todos aquellas mecanismos para que sean más claros y precisos, y que permitan garantizar que el proceso electoral federal se lleve a cabo conforme a derecho;

Propone crear un servicio civil de carrera que le permita nombrar a todos aquellos funcionarios electorales que formaran parte del Instituto Federal Electoral, y esto lo hará a través de un Estatuto Federal Electoral;

El nombramiento de los funcionarios de las diferentes mesas directivas de casilla, consistirá en la insaculación de todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el padrón electoral. Esto es con el fin de evitar partidismos, como pudo haber sucedido en el pasado, y;

Otras de las atribuciones de este código será el de prever todas aquellas penas y sanciones para los delincuentes electorales.

Algunas de las reformas primordiales que ha tenido el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales:

1-En cuanto el régimen del financiamiento de los partidos políticos nacionales, tendrá las siguientes modalidades:

I-

***El financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento;**

***El financiamiento por militancia;**

***El financiamiento de los simpatizantes;**

***El autofinanciamiento;**

***El financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.**

II-No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:

- a) Los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación y de los estados, y los ayuntamientos, salvo los establecidos en la ley;**

- b) Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizados o paraestatales, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;
- c) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;
- d) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;
- e) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta;
- f) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero, y
- g) Las empresas mexicanas de carácter mercantil

III-Los partidos políticos no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades. Tampoco podrán recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

IV-Las aportaciones en dinero que los simpatizantes realicen a los partidos políticos, serán deducibles del impuesto sobre la renta, hasta en un monto del 25 % (183)

2-Cambia la estructura que originalmente tenía el Instituto Federal Electoral:

*El Consejo General

*La Presidencia del Consejo General

*La Junta General Ejecutiva, y;

*La Secretaría Ejecutiva.

El *Consejo General* será el órgano superior de dirección, el cual vigilará el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por los principios actuales del IFE como son la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad.

El Consejo se integrará en la actualidad de la siguiente manera:

*Un Consejero Presidente;

*Ocho Consejeros electorales;

*Consejeros del Poder Legislativo;

*Representantes de los partidos políticos;

*El Secretario Ejecutivo.

(183) Instituto Federal Electoral, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*: págs. 44 y 45

Entre algunas de las atribuciones de este Consejo que hay que señalar, por sus modificaciones:

-Vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer por conducto de su Presidente y de sus comisiones las actividades de los mismos;

-Designar al Secretario Ejecutivo por el voto de las dos terceras partes de sus miembros;

-Designar a los Directores Ejecutivos del Instituto, conforme a la propuesta que presente el Consejero Presidente;

-Designar a los funcionarios que, durante los procesos electorales federales, fungirán como presidentes de los Consejos Locales y Distritales y que, en todo tiempo, fungirán como vocales ejecutivos de las juntas correspondientes, entre otras atribuciones. (184)

En cuanto a las modificaciones de la *Junta General Ejecutiva*, podemos determinar que ahora será presidida por:

***El Presidente del Consejo;**

***El Secretario Ejecutivo;**

***El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores;**

***El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos;**

***El Director Ejecutivo de Organización Electoral;**

***El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral;**

***El Director de Capacitación Electoral y de Educación Cívica;**

***El Director de Administración.**

Entre las atribuciones del *Presidente del Consejo General del IFE*:

-Velar por la unidad y la cohesión de las actividades de los órganos del IFE;

-Establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración;

-Convocar y conducir las secciones del Consejo;

(184) Instituto Federal Electoral, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, págs. 78, 79 y 85

-Proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario Ejecutivo y de los directores ejecutivos del Instituto, entre otras atribuciones. (185)

El nuevo *Secretario Ejecutivo* del Instituto coordinará la Junta General, conducirá la administración y supervisará el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

Entre las atribuciones fundamentales del Secretario Ejecutivo:

***Representar legalmente al Instituto;**

***Actuar como Secretario del Consejo General del Instituto, con voz, pero sin voto;**

***Cumplir los acuerdos del Consejo General;**

***Orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto, informando de manera permanente al Presidente del Consejo, entre otras atribuciones. (186)**

3-Otras de las reformas de interés que se le efectuaron al C.O.F.I.P.E.

Las mesas directivas de casilla se integraran de la siguiente manera:

***Un Presidente**

***Un Secretario**

***Dos Escrutadores**

***Tres Suplentes Generales**

4-Una más de estas reformas de importancia es que las elecciones de los representantes de la Asamblea General del Distrito Federal ya no iba ser atendida por el Instituto Federal Electoral, sino por un organismo especial como lo es, el Instituto Electoral del Distrito federal.

5-El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ejercerá de manera plena las competencias y atribuciones, que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales originalmente le concedía a lo que conocíamos desde un principio en que se integró el IFE y que era conocido como Tribunal Federal Electoral.

6-Como lo señalamos con anterioridad las funciones y atribuciones que originalmente las ejercía el Director General y el Secretario General de IFE, le competarán desde ahora a la nueva figura que es conocido como el Secretario Ejecutivo del Instituto.

(185)Instituto Federal Electoral, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*: pág. 89

(186)Instituto Federal Electoral, *op. cit.*, pág. 94

7-Cambia uno de los principios que originalmente tenía el Instituto, es decir cambio el principio de Profesionalismo por el principio de Independencia.

8-El Instituto Federal Electoral, es autónomo del Gobierno Federal, debido a que en un principio el Presidente del Consejo General del Instituto era el Secretario de Gobernación y en la actualidad ya no depende del Gobierno y el Presidente del Consejo Electoral, ya no tiene nada que ver con éste.

9-Desaparece la figura de lo que se conocía como Consejeros Ciudadanos, para crearse la nueva figura de Consejeros Electorales, los cuales retomaran las funciones propias de los primeros Consejeros, entre otras reformas primordiales.

En este capítulo, me es de interés tomar en cuenta algunas consideraciones que permitan regular el financiamiento hacia los partidos políticos, que es lo que en los momentos actuales, esta en tela de juicio:

***Debe haber una mayor regularización del financiamiento hacia los partidos políticos, sobre todo de las aportaciones que realicen los militantes y simpatizantes. Debe haber un control, no solo sobre el financiamiento de personas físicas o morales extranjeras, sino también nacionales, así también; debe haber un mayor control no solo de las personas que vivan o trabajen en el extranjero, sino las que trabajen en nuestro país.**

***Esto significa, que hay que regular y verificar cualquier aportación que se realice a alguna campaña política, venga de donde venga y que no sucedan ya, los sonados casos de “Amigos de Fox” o “Pemex Gate”. Lo que quiere decir, que las autoridades electorales deben supervisar cualquier aportación que provenga de sindicatos, particulares, personas morales o de cualquier institución.**

***Que las aportaciones permitidas no se excedan por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, es decir; que estén bien vigiladas por las autoridades electorales.**

***Que no se permitan las aportaciones extranjeras, a pesar de que ya esta estipulado en el C.O.F.I.P.E.**

En donde finalmente, las autoridades electorales deben estar muy pendientes de aquellas aportaciones que no hayan sido reportadas; de que no haya violación a los topes de gastos de campaña; que no exista dinero aportado del extranjero; que este más que bien regulado, el financiamiento que aporten los militantes o simpatizantes; que regulen de manera minuciosa las aportaciones que pudieran realizar la federación, los estados o municipios a las campañas políticas de cualquier partido político; que vigilen que ninguna empresa mercantil, realice aportaciones. Y, por último, que las autoridades electorales, reciban información oportuna y verídica de todas las aportaciones o donativos que recibieran los partidos políticos a sus campañas.

ANEXOS

**LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS SIGUIENTES ANEXOS,
PROVIENE DE LOS CDS ATLAS ELECTORAL FEDERAL DE
MÉXICO 1991-2000 Y ESTADÍSTICA DE LAS ELECCIONES
FEDERALES DE MÉXICO-2003 DEL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL**

Deputados Mayoría Relativa
1994

Nacional

Excluir casillas anuladas

Circunscripción	Edificio	Federativa	PAN	PPS	PRO	PRC	PRC	PRM	UNO	PDM	PT	PVEM	Votos no registrados	Votos válidos	Votos nulos	Votos totales
1	Distrito Federal	1,184,278	1,731,332	33,246	911,681	52,713	26,020	18,879	189,888	150,989	7,898	1,440	4,265,684	115,261	4,380,945	1,008,524
1	Puebla	371,037	725,772	13,641	191,311	14,210	11,861	3,862	29,649	17,513	1,447	1,380	2,966	67,010	1,447,906	1,008,524
1	Tlaxcala	127,193	189,536	3,277	51,110	2,868	2,390	2,631	8,002	3,791	207	340	754	10,531	351,285	1,008,524
2	Aguascalientes	117,110	156,835	1,895	28,495	7,736	1,750	1,493	5,945	5,081	119	322	259	8,330	335,089	1,008,524
2	Coahuila	211,121	387,350	3,525	81,996	12,463	9,875	1,782	18,161	6,473	1,467	1,081	226	17,185	737,411	1,008,524
2	Chihuahua	306,996	646,234	4,053	63,161	12,463	4,470	2,025	35,358	6,473	665	1,081	226	33,198	1,114,877	1,008,524
2	Durango	127,541	290,043	3,081	45,470	10,722	2,414	21,900	58,559	2,635	1,169	504	596	14,418	519,418	1,008,524
2	Guajalajara	507,741	910,642	8,080	144,961	16,722	12,915	27,000	26,873	14,635	1,519	1,666	158	14,822	772,956	1,008,524
2	Hidalgo	121,374	257,554	4,126	109,742	10,341	8,278	12,827	12,827	5,811	2,894	734	286	33,750	789,036	1,008,524
2	Querétaro	141,649	478,898	2,777	24,116	3,761	2,036	6,444	7,503	3,904	253	471	561	33,750	488,988	1,008,524
2	San Luis Potosí	184,413	448,920	3,406	64,756	3,633	5,126	3,991	14,759	6,315	382	733	601	28,654	705,455	1,008,524
3	Zacatecas	108,555	305,460	3,649	47,660	2,169	2,176	892	23,916	2,533	1,170	498	414	14,993	513,407	1,008,524
3	Campeche	35,998	122,544	1,358	46,498	1,482	6,378	562	2,661	1,122	478	218	001	7,834	226,835	1,008,524
3	Chiapas	108,042	496,351	7,218	334,558	10,802	7,633	1,911	18,603	5,746	3,933	1,004	687	66,285	662,852	1,008,524
3	Nuevo León	604,173	1,715,524	3,261	4,000	3,780	4,000	2,487	80,464	7,076	2,265	1,457	332	34,580	1,491,913	1,008,524
3	Quintana Roo	56,574	114,307	1,441	25,062	2,629	1,220	309	2,359	1,962	79	205	942	23,484	211,910	1,008,524
3	Tabasco	33,372	343,129	2,217	193,197	3,678	1,826	548	585,970	1,984	510	585	970	608,454	608,454	1,008,524
3	Tamaulipas	229,085	487,658	4,254	151,296	7,943	55,385	2,148	25,028	6,980	1,172	980	788	32,378	1,013,167	1,008,524
3	Veracruz	379,302	1,302,216	1,302,216	545,173	45,706	19,916	9,487	45,482	21,478	2,251	2,404	029	89,907	2,503,930	1,008,524
3	Yucatán	174,080	238,472	238,472	11,061	1,321	868	517	2,834	2,448	427	433	145	89,907	2,503,930	1,008,524
4	Baja California Sur	287,897	397,499	4,643	61,356	2,787	2,787	2,227	13,275	10,459	1,395	786	139	20,682	806,821	1,008,524
4	Colima	46,324	79,548	447	7,448	730	578	468	2,556	1,026	26	139	151	3,091	142,242	1,008,524
4	Jalisco	973,485	1,036,763	12,102	179,695	20,940	14,409	20,211	42,108	26,751	3,333	2,329	308	64,311	2,394,118	1,008,524
4	Nayarit	50,187	182,214	3,403	50,340	2,263	2,427	481	12,711	2,049	569	306	644	11,132	317,776	1,008,524
4	Sinaloa	258,227	480,845	5,239	119,317	3,826	8,823	6,823	4,483	4,483	891	899	072	21,556	920,630	1,008,524
4	Sonora	272,348	401,763	2,823	111,676	4,147	2,730	2,535	28,503	4,625	618	631	568	19,446	851,514	1,008,524
5	Guerrero	71,863	379,018	6,184	261,321	16,327	9,688	3,400	138,663	4,236	115	1,166	357	30,465	791,555	1,008,524
5	México	1,158,130	2,077,048	35,002	827,285	56,959	30,288	2,728	20,355	2,728	673	4,465	347	128,086	4,594,443	1,008,524
5	Moravia	113,599	287,008	2,830	106,623	8,720	4,578	2,239	13,165	8,418	1,301	958	377	15,789	565,111	1,008,524
5	Oaxaca	121,187	509,611	12,985	263,162	11,071	13,270	2,239	17,600	5,931	1,301	958	377	15,789	565,111	1,008,524

Diputados Mayoría Relativa
1997
Nacional
Excluir casillas anuladas

1 Baja California Sur	25,186	209,572	79,231	4,651	10,328	23,335	2,046	2,147	588	588,094	588,094	20,186	605,280
1 Baja California	21,893	56,761	14,121	388	18,386	2,462	333	273	41	114,633	114,633	2,440	117,073
1 Colima	1,593	72,547	38,429	1,525	29,440	56,030	4,110	1,872	41	193,828	193,828	5,016	198,844
1 Guanajuato	664,067	529,249	200,882	15,626	250,982	56,030	4,110	1,872	41	1,544,643	1,544,643	51,808	1,596,451
1 Jalisco	915,831	731,522	240,492	17,870	25,934	86,594	4,871	2,047	381	2,047,593	2,047,593	55,520	2,103,113
1 Nayarit	64,172	139,524	56,874	1,466	4,121	1,470	950	31	31	276,345	276,345	6,269	280,614
1 Sinaloa	233,271	131,808	176,251	5,864	11,926	2,873	2,492	656	64	778,954	778,954	16,118	793,072
1 Sonora	225,873	272,387	188,993	13,981	12,293	4,022	2,325	2,492	64	723,802	723,802	16,561	740,363
2 Aguascalientes	104,002	121,198	37,183	3,736	4,928	12,156	2,070	851	53	288,217	288,217	7,679	293,896
2 Coahuila	267,062	76,971	14,081	11,257	1,501	1,474	1,501	93	53	548,218	548,218	9,366	556,586
2 Chihuahua	364,974	373,157	81,170	5,400	20,956	24,924	2,005	1,114	114	865,481	865,481	26,111	891,592
2 Durango	96,792	151,695	42,703	2,282	93,933	6,564	1,208	183	444	397,491	397,491	9,177	406,668
2 Nuevo Leon	662,328	542,227	39,421	3,721	77,197	14,596	3,516	183	143	1,345,230	1,345,230	31,495	1,376,725
2 Queretaro	167,922	42,767	12,473	9,931	2,535	2,112	2,535	71	71	456,940	456,940	14,853	471,793
2 San Luis Potosi	265,608	305,464	75,004	2,061	25,151	12,620	6,197	651	651	698,746	698,746	29,172	724,918
2 Tamaulipas	148,870	383,447	213,875	4,992	32,096	10,714	3,065	212	212	798,844	798,844	21,592	820,436
2 Zacatecas	107,928	210,766	58,455	2,171	16,872	7,673	2,806	1,416	128	418,215	418,215	10,798	429,013
3 Campeche	19,618	98,936	75,354	798	1,824	481	795	60	60	208,396	208,396	7,777	216,173
3 Chiapas	80,857	313,381	182,478	6,542	20,325	7,741	1,391	1,376	1,376	615,520	615,520	34,287	649,807
3 Oaxaca	102,879	405,228	250,014	10,955	14,343	16,466	3,268	1,640	1,640	809,554	809,554	36,877	846,431
3 Quintana Roo	39,463	79,203	39,639	1,486	3,883	4,391	4,000	32	32	168,891	168,891	4,659	173,550
3 Tabasco	24,744	273,896	216,083	2,041	6,285	5,544	895	78	78	530,350	530,350	15,610	545,960
3 Veracruz	442,255	893,856	550,470	32,481	61,245	44,864	12,443	7,717	1,086	2,046,437	2,046,437	65,284	2,111,721
4 Distrito Federal	695,828	911,969	1,750,723	69,893	63,167	332,277	13,253	21,116	1,073	3,858,999	3,858,999	88,801	3,947,800
4 Hidalgo	315,527	168,222	17,015	5,791	16,551	7,551	2,214	279	279	628,981	628,981	22,558	651,550
4 Morelos	69,719	160,403	176,403	4,982	8,395	17,825	1,982	1,938	105	440,560	440,560	11,001	451,561
4 Puebla	312,220	582,232	219,953	11,553	21,090	45,630	6,061	4,944	355	1,214,038	1,214,038	48,312	1,262,350
4 Tlaxcala	47,455	105,072	57,894	2,556	13,285	10,256	802	56	56	242,414	242,414	7,872	250,286
5 Guerrero	38,676	310,867	285,914	10,108	11,079	10,421	2,377	752	752	673,043	673,043	18,847	691,890
5 Mexico	765,716	1,353,077	1,312,142	52,853	57,983	253,624	26,831	12,279	1,659	3,836,851	3,836,851	106,141	3,941,992
5 Michoacán	182,745	383,417	432,249	9,811	14,003	25,831	2,201	10,749	962	1,071,968	1,071,968	29,370	1,101,338

Votos no registrados

PD

PFS

PVEM

PT

PC

PFD

PRI

Partido Federalista PAN

Votos nulos

Votos totales

Diputados Mayoría Relativa

2000

Nacional

Excluir casillas anuladas

Circunscripción	Entidad Federativa	Alianza por el Cambio PRI	Alianza por México PCD	PARM	DSPPN	Votos no registrados	Votos nullos	Votos totales
1	Baja California	411,437	316,083	76,543	5,805	4,700	14,261	844,784
1	Baja California Sur	42,011	50,499	63,291	851	804	2,472	163,195
1	Colima	89,491	85,564	27,303	900	4,231	4,594	216,376
1	Guajuato	1,027,058	559,970	145,941	19,759	13,270	19,329	1,839,498
1	Jalisco	1,275,671	932,571	205,551	44,401	18,883	58,783	2,587,748
1	Nayarit	95,704	173,959	65,747	1,688	2,786	1,378	351,619
1	Sinaloa	240,393	527,164	155,310	5,883	3,936	7,866	959,370
1	Sonora	374,334	326,831	137,823	2,358	2,544	14,395	865,681
2	Aguascalientes	190,974	126,379	30,533	3,930	2,544	9,621	370,473
2	Coahuila	349,453	350,502	75,757	3,410	3,946	8,278	806,883
2	Chihuahua	527,063	461,716	83,187	7,290	4,964	11,442	1,119,844
2	Durango	190,587	224,393	62,547	2,165	2,643	5,881	498,677
2	Nuevo León	724,422	616,726	103,539	21,714	4,188	16,100	1,518,134
2	Querétaro	271,892	190,809	6,716	15,482	4,129	12,590	554,439
2	San Luis Potosí	348,213	348,383	76,659	6,545	4,129	12,202	824,343
2	Tamaulipas	442,150	493,532	96,583	4,783	6,714	6,714	1,078,902
2	Zacatecas	118,940	192,294	164,642	4,461	2,743	5,452	501,837
3	Campeche	83,509	111,577	38,991	2,756	3,647	3,647	255,108
3	Chiapas	257,186	468,560	276,622	6,602	5,749	5,478	1,068,999
3	Oaxaca	275,685	487,592	276,390	10,808	8,918	16,378	1,120,855
3	Quintana Roo	113,462	98,323	57,734	1,618	1,338	3,451	282,237
3	Tabasco	125,992	277,117	239,521	4,860	2,392	6,041	672,376
3	Veracruz	892,279	1,041,319	582,938	17,811	16,064	20,555	2,637,188
3	Yucatán	309,836	329,067	28,186	2,300	1,453	4,368	691,086
4	Distrito Federal	1,629,479	986,023	1,315,932	99,160	46,007	221,087	4,384,072
4	Hidalgo	234,045	374,729	151,916	9,881	5,270	11,960	810,895
4	Morales	279,442	186,390	123,340	5,819	5,859	14,715	630,616
4	Puebla	677,519	714,662	217,612	14,397	11,871	23,119	1,708,522
4	Tlaxcala	91,446	137,194	92,975	7,262	2,527	5,808	346,165
5	Guerrero	122,458	418,536	348,307	4,571	4,215	5,924	927,982
5	México	2,028,734	1,660,836	1,030,512	76,199	45,867	139,151	5,084,043
5	Michoacán	371,167	452,888	549,252	14,457	10,594	13,620	1,445,546

DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA-2003

ESTADO	SECCIONES	CASILLAS	PAN	PORC_PAN	PRI	PORC_PRI	PRD	PORC_PRD
ZACATECAS	1872	2289	48107	1245	108702	175665	4555	
YUCATAN ..	1057	2012	225546	43	155044	27599	526	
VERACRUZ	4714	8647	652334	3422	700309	229299	1203	
TLAXCALA	607	25649	25649	1219	73806	67788	3221	
TAMUULPAS	1733	3660	244950	3078	386914	60694	763	
TABASCO	1133	2198	30399	621	235802	180039	3677	
SONORA	1325	2771	308333	3942	330755	81200	1121	
SINALOA	3766	4164	163233	251	70517	53676	1249	
SAN LUIS POTOSI	1791	2894	267881	4193	4193	14554	84	
QUINTANA ROO	443	996	43338	2318	511564	87839	778	
QUERETARO	687	1621	223410	4322	363704	87839	76	
PUEBLA	2548	5580	383568	3318	144078	87839	1763	
OAXACA	2449	4175	150645	1843	30172	144078	1763	
NEVO LEON	2114	4714	508689	3571	112000	30172	212	
NAYARIT	877	1288	54636	2399	141425	23621	1037	
MORELOS	907	1923	149867	1925	237606	102687	1987	
MICHOACAN	2675	5099	159682	2916	141425	291798	3518	
MEXICO	5920	14234	879127	2948	909895	699469	2346	
JALISCO	3318	7508	896343	3876	259716	154254	667	
HIDALGO	1706	2846	126756	2257	259716	93043	1657	
GUERRERO	2755	4191	37518	597	258458	240713	3819	
GUANAJUATO	3004	5634	655926	436	193845	18953	1223	
DURANGO	1376	2086	100653	2759	346288	14538	398	
DISTRITO FEDERAL	5533	11682	796579	2592	785792	1259021	428	
CHIHUAHUA	2820	4442	264249	1741	346288	4114	614	
CHAMPA	1928	4316	133573	1876	79073	147355	2014	
COLIMA	336	688	79622	3965	79073	24480	1219	
COAHUILA	1506	2850	138682	3263	198644	27040	632	
CAMPESHE	490	870	98639	3794	176248	6303	24	
BAJA CALIFORNIA SUR	351	599	15250	1433	34734	45983	4321	
BAJACALIFORNIA SUR	1368	3139	230275	4196	176248	34734	633	
AQUASCALIENTES ..	486	1056	111082	4247	31523	17788	68	

PT	PORC_PT	PVEM	PORC_PVEM	CONV	PORC_CONV	PSN	PORC_PSN	PAS
7610	2.8	2.8	4478	1.71	3082	1.17	628	0.24
13733	2.5	2.5	55087	10.03	4871	0.91	720	0.13
4814	4.82	4.82	28024	6.55	1008	0.95	216	0.2
4809	1.75	1.75	4137	2.06	28960	10.85	356	0.14
11557	2.7	2.7	28024	6.55	7106	1.66	1227	0.29
3784	3.84	3.84	59444	8.13	689	0.34	255	0.13
31810	4.35	4.35	59444	8.13	6572	0.9	1308	0.16
17610	2.33	2.33	248759	6.39	5842	0.77	1411	0.19
39766	1.55	1.55	248759	6.39	48195	1.57	9777	0.33
26654	7.31	7.31	11885	3.25	1588	0.43	378	0.1
46714	3.11	3.11	19384	3.08	30180	2.01	7816	0.52
14382	2.28	2.28	19384	3.08	27976	4.44	1776	0.6
19009	3.39	3.39	27265	4.86	5253	0.94	1486	0.26
28860	1.25	1.25	193353	8.36	15802	0.88	2621	0.11
60583	2.03	2.03	64344	7.76	65076	2.18	15361	0.52
13616	1.64	1.64	43278	8.42	6932	0.84	1683	0.2
7747	1.51	1.51	43278	8.42	22770	5.3	3436	0.67
4747	2.08	2.08	9198	4.04	14028	6.16	998	0.44
79706	5.6	5.6	9198	4.04	14435	1.01	2600	0.18
24624	3.01	3.01	37100	4.54	40978	5.01	2164	0.26
15765	1.36	1.36	68533	5.93	24707	2.14	1335	0.12
10386	2.01	2.01	24281	12.99	16937	3.28	1235	0.24
17720	2.77	2.77	24281	12.99	17219	9.21	415	0.22
12048	1.85	1.85	28676	4.56	7038	1.08	684	0.11
12039	1.54	1.54	28676	4.56	9647	1.28	1077	0.14
7564	1.54	1.54	15645	3.2	9983	1.28	1077	0.14
36024	4.4	4.4	17000	3.39	3505	0.72	421	0.09
7695	3.66	3.66	12368	5.88	7490	3.56	283	0.13
34148	1.79	1.79	65408	3.43	139496	7.32	3609	0.19
3582	0.68	0.68	4671	0.89	2864	0.57	750	0.14
20633	5.34	5.34	12453	3.22	5010	1.3	345	0.09

DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA-2003

NO_REG	PORC_NOREG	NULOS	PORC_NULOS	TOTAL
186	0 07	0 07	9034	3 45
341	0 06	22969	4174	3 92
34	0 03	4174	13253	5 04
406	0 15	11756	4910	2 76
132	0 03	11756	200826	42 7650
50	0 02	4910	200826	200826
625	0 09	29266	731598	731598
281	0 11	29266	731598	731598
3722	0 13	118618	2941884	2941884
155	0 04	11502	364882	364882
914	0 06	56268	1304423	1304423
272	0 04	18733	630348	630348
432	0 08	18466	561509	561509
1198	0 05	52915	2312424	2312424
1623	0 05	106417	2982049	2982049
624	0 08	33229	829471	829471
319	0 06	18719	514243	514243
51	0 02	5456	227714	227714
653	0 05	46817	1424183	1424183
676	0 08	34639	817409	817409
936	0 08	44858	1155894	1155894
105	0 02	17013	516922	516922
82	0 04	5627	196987	196987
491	0 08	31296	638888	638888
340	0 05	14771	650372	650372
97	0 01	21913	782141	782141
117	0 02	12279	489653	489653
448	0 06	23673	798878	798878
81	0 04	7446	210461	210461
782	0 04	49623	1906348	1906348
118	0 02	13926	524468	524468
102	0 03	19317	386311	386311

Excluir casillas anuladas

Circunscripción/Entidad Federativa	PAN	PRD	PSP	PRD	PPS_PPRD	PPCRN	PARM	PDM	PRT	PEM	PT	Voios no regis	Voios nulos	Voios válidos	Voios totales
1 Dpto Federal	630954	1499743	0	0	0	0	392728	68574	51186	50119	133774	34487	157165	344280	669251
1 Puebla	17444	810203	0	0	0	57004	44808	30286	9238	5829	10187	10187	152160	120780	344280
1 Tlaxcala	48383	150234	0	0	0	13941	5776	2632	9238	5829	10187	10187	152160	120780	344280
2 Aguascalientes	42926	37111	1387	0	0	5744	11235	2492	3018	681	1177	1177	6646	222885	669251
2 Chihuahua	90387	33987	33987	0	0	34487	23690	30286	9238	5829	10187	10187	152160	120780	344280
2 Durango	45528	203968	3085	0	0	3172	752	630	1796	1785	3664	1866	30385	745778	669251
2 Guanajuato	400152	638096	0	0	0	30527	10221	32191	1893	1893	3128	3128	66043	1263036	669251
2 Hidalgo	34746	442754	34746	0	0	24287	1754	2003	2676	495	2231	2231	60266	502666	669251
2 Querétaro	66888	212933	2645	0	0	7389	6700	2380	3049	604	1346	1346	11661	502666	669251
2 San Luis Potosí	160758	329877	3104	0	0	24287	1754	2003	2676	495	2231	2231	60266	502666	669251
3 Campeche	33758	329877	3104	0	0	24287	1754	2003	2676	495	2231	2231	60266	502666	669251
3 Chiapas	5134	117361	0	0	0	1680	14507	148	148	618	148	148	8643	156006	669251
3 Nuevo León	42914	405556	1321	0	0	101208	11588	3691	3691	1612	1612	1612	156006	669251	669251
3 Quintana Roo	14225	87428	943	0	0	1390	1377	1245	1245	1036	1036	1036	34069	620855	669251
3 Tlaxco	8763	249589	4379	0	0	1374	1374	1245	1245	1036	1036	1036	34069	620855	669251
3 Veracruz	85760	1400306	0	0	0	14394	115328	30886	17641	1741	1741	1741	609192	669251	669251
3 Yucatán	132960	228151	1106	0	0	1613	1813	245	245	1311	1311	1311	608494	669251	669251
4 Baja California	268563	259586	8724	0	0	6600	5284	889	889	1518	1518	1518	308332	669251	669251
4 Baja California Sur	22262	61295	1106	0	0	1404	1404	257	257	1423	1423	1423	28928	669251	669251
4 Colima	18870	82367	810	0	0	5135	1027	2703	2703	1555	1555	1555	95049	669251	669251
4 Jalisco	373369	957382	14018	0	0	47225	19468	24217	24217	5915	5915	5915	608494	669251	669251
4 Michoacán	181823	451333	4491	0	0	12793	12793	1984	1984	1471	1471	1471	95049	669251	669251
4 Nayarit	7613	136198	4730	0	0	476	476	957	957	720	720	720	95049	669251	669251
4 Sinaloa	150732	415558	4754	0	0	3809	3809	3806	3806	2067	2067	2067	95049	669251	669251
4 Sonora	125438	329225	1729	0	0	2529	14938	3306	3306	3306	3306	3306	95049	669251	669251
5 Guerrero	13603	315217	4355	0	0	9774	9774	1325	1325	5235	5235	5235	95049	669251	669251
5 México	514526	1616774	1616774	0	0	263030	14864	66163	66163	3164	3164	3164	3027825	170199	312398
5 Morelos	23406	199064	0	0	0	12217	12217	3087	3087	2637	2637	2637	14452	312398	312398
5 Oaxaca	0	0	0	0	0	31342	31342	0	0	0	0	0	14452	312398	312398

Senadores	1994	Nacional	Excluir casillas anuladas	Circunscripción	Entidad	Feder	PAN	PRI	PPS	PRD	PFRCRN	PARM	UNO_PDM	PT	PVEM	Votos no reg.	Votos válidos	Votos nulos	Votos totales
1	Distrito	1,147,872	1,851,508	28,101	893,295	58,351	2,619	15,696	2,619	15,696	14,447	3,652	32,943	18,255	7,073	4,313,798	104,449	4,418,245	
1	Puebla	409,283	797,718	14,244	211,959	14,828	9,770	8,802	9,770	8,802	1,351	13,914	6,022	1,195	734,929	31,072	766,001		
2	Querétaro	135,244	298,898	2,319	223,706	3,950	4,117	4,981	4,117	4,981	2,231	2,282	6,116	1,222	740,012	15,705	491,278		
2	San Luis Potosí	184,339	447,514	2,885	172,006	3,453	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	
3	Campeche	32,031	124,930	1,345	50,276	1,956	6,475	493	6,475	493	2,528	900	395	395	220,729	7,268	227,997		
3	Zacatecas	109,014	305,222	4,117	48,149	2,001	2,231	2,231	2,231	2,231	2,231	2,231	2,231	2,231	2,231	2,231	2,231	2,231	
3	Chiapas	184,339	447,514	2,885	172,006	3,453	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	1,961	
3	Guajalato	517,872	940,243	8,186	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Durango	120,414	245,336	44,815	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Chihuahua	326,908	641,920	3,944	58,951	5,068	3,487	1,934	3,487	1,934	1,934	1,934	1,934	1,934	1,084,813	30,978	1,115,791		
2	Coahuila	214,407	362,584	3,372	83,475	19,505	17,731	971	17,731	971	971	971	971	971	728,417	980	744,980		
2	Aguaascaliente	115,693	157,698	1,709	34,108	7,578	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	330,395	7,832	338,317		
1	Tlaxcala	77,712	184,068	4,945	49,845	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	340,989	156	352,011		
1	Puebla	409,283	797,718	14,244	211,959	14,828	9,770	8,802	9,770	8,802	1,351	13,914	6,022	1,195	734,929	31,072	766,001		
2	Guajalato	517,872	940,243	8,186	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Durango	120,414	245,336	44,815	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Chihuahua	326,908	641,920	3,944	58,951	5,068	3,487	1,934	3,487	1,934	1,934	1,934	1,934	1,934	1,084,813	30,978	1,115,791		
2	Coahuila	214,407	362,584	3,372	83,475	19,505	17,731	971	17,731	971	971	971	971	971	728,417	980	744,980		
2	Aguaascaliente	115,693	157,698	1,709	34,108	7,578	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	330,395	7,832	338,317		
1	Tlaxcala	77,712	184,068	4,945	49,845	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	340,989	156	352,011		
1	Puebla	409,283	797,718	14,244	211,959	14,828	9,770	8,802	9,770	8,802	1,351	13,914	6,022	1,195	734,929	31,072	766,001		
2	Guajalato	517,872	940,243	8,186	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Durango	120,414	245,336	44,815	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Chihuahua	326,908	641,920	3,944	58,951	5,068	3,487	1,934	3,487	1,934	1,934	1,934	1,934	1,934	1,084,813	30,978	1,115,791		
2	Coahuila	214,407	362,584	3,372	83,475	19,505	17,731	971	17,731	971	971	971	971	971	728,417	980	744,980		
2	Aguaascaliente	115,693	157,698	1,709	34,108	7,578	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	330,395	7,832	338,317		
1	Tlaxcala	77,712	184,068	4,945	49,845	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	340,989	156	352,011		
1	Puebla	409,283	797,718	14,244	211,959	14,828	9,770	8,802	9,770	8,802	1,351	13,914	6,022	1,195	734,929	31,072	766,001		
2	Guajalato	517,872	940,243	8,186	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Durango	120,414	245,336	44,815	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Chihuahua	326,908	641,920	3,944	58,951	5,068	3,487	1,934	3,487	1,934	1,934	1,934	1,934	1,934	1,084,813	30,978	1,115,791		
2	Coahuila	214,407	362,584	3,372	83,475	19,505	17,731	971	17,731	971	971	971	971	971	728,417	980	744,980		
2	Aguaascaliente	115,693	157,698	1,709	34,108	7,578	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	330,395	7,832	338,317		
1	Tlaxcala	77,712	184,068	4,945	49,845	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	340,989	156	352,011		
1	Puebla	409,283	797,718	14,244	211,959	14,828	9,770	8,802	9,770	8,802	1,351	13,914	6,022	1,195	734,929	31,072	766,001		
2	Guajalato	517,872	940,243	8,186	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Durango	120,414	245,336	44,815	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Chihuahua	326,908	641,920	3,944	58,951	5,068	3,487	1,934	3,487	1,934	1,934	1,934	1,934	1,934	1,084,813	30,978	1,115,791		
2	Coahuila	214,407	362,584	3,372	83,475	19,505	17,731	971	17,731	971	971	971	971	971	728,417	980	744,980		
2	Aguaascaliente	115,693	157,698	1,709	34,108	7,578	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	330,395	7,832	338,317		
1	Tlaxcala	77,712	184,068	4,945	49,845	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	340,989	156	352,011		
1	Puebla	409,283	797,718	14,244	211,959	14,828	9,770	8,802	9,770	8,802	1,351	13,914	6,022	1,195	734,929	31,072	766,001		
2	Guajalato	517,872	940,243	8,186	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Durango	120,414	245,336	44,815	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Chihuahua	326,908	641,920	3,944	58,951	5,068	3,487	1,934	3,487	1,934	1,934	1,934	1,934	1,934	1,084,813	30,978	1,115,791		
2	Coahuila	214,407	362,584	3,372	83,475	19,505	17,731	971	17,731	971	971	971	971	971	728,417	980	744,980		
2	Aguaascaliente	115,693	157,698	1,709	34,108	7,578	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	330,395	7,832	338,317		
1	Tlaxcala	77,712	184,068	4,945	49,845	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	340,989	156	352,011		
1	Puebla	409,283	797,718	14,244	211,959	14,828	9,770	8,802	9,770	8,802	1,351	13,914	6,022	1,195	734,929	31,072	766,001		
2	Guajalato	517,872	940,243	8,186	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Durango	120,414	245,336	44,815	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Chihuahua	326,908	641,920	3,944	58,951	5,068	3,487	1,934	3,487	1,934	1,934	1,934	1,934	1,934	1,084,813	30,978	1,115,791		
2	Coahuila	214,407	362,584	3,372	83,475	19,505	17,731	971	17,731	971	971	971	971	971	728,417	980	744,980		
2	Aguaascaliente	115,693	157,698	1,709	34,108	7,578	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	330,395	7,832	338,317		
1	Tlaxcala	77,712	184,068	4,945	49,845	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	340,989	156	352,011		
1	Puebla	409,283	797,718	14,244	211,959	14,828	9,770	8,802	9,770	8,802	1,351	13,914	6,022	1,195	734,929	31,072	766,001		
2	Guajalato	517,872	940,243	8,186	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Durango	120,414	245,336	44,815	143,108	15,666	12,358	17,566	12,358	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	17,566	
2	Chihuahua	326,908	641,920	3,944	58,951	5,068	3,487	1,934	3,487	1,934	1,934	1,934	1,934	1,934	1,084,813	30,978	1,115,791		
2	Coahuila	214,407	362,584	3,372	83,475	19,505	17,731	971	17,731	971	971	971	971	971	728,417	980	744,980		
2	Aguaascaliente	115,693	157,698	1,709	34,108	7,578	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	1,668	330,395	7,832	338,317		
1	Tlaxcala	77,712	184,068	4,945	49,845	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	2,935	340,989	156	352,011		
1	Puebla	409,283	797,718	14,244	211,959	14,828	9,770	8,802	9,770	8,802	1,351	13,914	6,022	1,195	734,929	31,			

Nacional
Excluir casillas anuladas

Circunscripción

Entidad Federativa	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	Votos no registrados	Votos válidos	Votos nulos	Votos totales
1 Baja California	265,402	216,170	84,096	5,413	10,605	25,965	1,912	2,206	684	612,453	20,918	633,371
1 Baja California Sur	24,010	56,141	15,387	474	16,372	3,045	277	380	12	116,998	2,583	119,581
1 Colima	73,957	71,028	40,631	1,662	1,499	2,637	897	1,850	32	194,193	5,530	199,723
1 Guanajuato	684,100	514,739	203,613	16,250	29,661	58,909	4,160	44,978	1,557,410	53,667	1,611,077	2,157,409
1 Jalisco	942,445	743,985	245,629	17,041	27,176	93,992	4,891	24,484	973	2,100,116	57,293	2,157,409
1 Nayarit	65,396	138,496	57,231	1,466	5,321	4,540	1,409	918	33	274,810	6,396	281,206
1 Sinaloa	237,232	325,506	178,636	5,447	12,020	13,780	2,799	2,587	283	778,290	16,091	794,381
1 Sonora	240,847	270,914	196,019	2,733	14,877	6,511	883	2,186	323	735,293	17,773	753,066
2 Aguascalientes	106,417	118,819	38,598	3,858	5,358	13,114	834	2,002	103	200,103	7,710	207,813
2 Coahuila	169,166	260,101	81,509	14,001	10,537	12,000	1,392	1,550	88	560,404	9,910	570,314
2 Chihuahua	370,624	369,813	93,924	6,630	21,422	26,767	2,208	2,617	149	893,154	26,685	919,839
2 Durango	101,020	152,506	42,323	2,568	88,493	7,880	1,706	1,220	161	397,667	9,510	407,177
2 Nuevo León	668,025	531,071	38,406	3,821	88,576	14,365	1,832	3,166	349	1,348,611	31,775	1,380,386
2 Querétaro	209,527	167,117	42,669	12,614	10,144	11,626	2,461	2,006	488	458,652	15,183	473,835
2 San Luis Potosí	272,383	296,467	77,248	2,317	24,668	13,734	3,054	6,131	783	696,985	30,400	727,385
2 Tamaulipas	160,166	387,453	219,810	6,031	25,672	14,215	1,602	3,140	186	818,275	8,168	826,443
2 Zacatecas	109,583	207,988	59,581	2,245	26,439	8,550	2,739	1,458	92	418,675	10,931	429,606
3 Campeche	118,629	104,848	82,738	797	14,998	2,253	416	406	57	225,142	8,165	233,307
3 Chiapas	83,477	316,304	188,316	7,130	19,542	9,211	1,430	1,445	1,676	628,531	36,560	665,091
3 Oaxaca	104,478	403,515	252,777	11,291	15,069	17,409	4,630	3,418	1,212	813,799	38,479	852,278
3 Quintana Roo	41,098	78,893	41,082	1,640	3,361	4,918	380	404	29	171,805	5,143	176,948
3 Tabasco	26,653	280,227	223,262	2,171	6,340	6,303	784	878	125	546,743	17,123	563,866
3 Veracruz	449,426	896,941	567,775	34,405	55,926	51,455	12,453	8,212	1,090	2,077,683	68,925	2,146,608
3 Yucatán	191,669	253,193	37,897	1,669	4,508	8,596	609	806	62	499,009	13,642	512,651
4 Distrito Federal	700,408	900,326	1,763,766	70,806	63,252	343,177	12,333	20,470	1,178	3,875,715	88,633	3,964,348
4 Hidalgo	102,579	310,703	170,527	6,231	16,539	18,238	1,751	2,492	640	629,700	23,057	652,757
4 Morelos	77,258	151,591	176,823	4,952	8,143	20,310	1,036	1,967	90	442,160	11,039	453,199
4 Puebla	324,557	606,910	231,273	12,521	21,127	49,455	6,398	5,246	384	1,257,871	50,815	1,308,686
4 Tlaxcala	46,409	107,463	57,566	2,717	12,918	10,313	752	4,486	102	242,716	8,027	250,743
5 Guerrero	41,073	315,243	291,234	10,500	11,505	11,740	3,157	2,451	521	687,424	19,142	706,566
5 México	772,121	1,336,705	1,328,722	55,136	69,128	266,986	12,992	26,309	2,010	3,859,509	106,870	3,966,379
5 Michoacán	200,831	387,991	440,638	9,872	13,883	29,250	2,142	11,391	851	1,096,849	30,640	1,127,489

Senadores Mayoría Relativa
2000
Nacional
Excluir casillas anuladas

1	Baja California	416,145	317,079	75,572	5,464	4,399	14,163	228	15,839	848,889
1	Baja California Sur	44,652	50,557	62,293	1,212	926	1,440	24	3,264	164,368
1	Colima	82,884	82,793	33,078	8,255	984	3,016	45	4,603	215,658
1	Guajuato	1,057,235	536,074	140,222	18,999	15,042	19,875	1,515	53,368	1,842,330
1	Jalisco	1,291,993	916,389	184,276	89,313	16,663	56,221	2,178	50,762	2,607,762
1	Nayarit	97,939	170,735	68,316	2,217	2,986	2,675	667	8,386	353,321
1	Sinaloa	254,556	561,858	109,098	4,297	3,384	9,664	872	17,634	961,464
1	Sonora	383,508	339,165	125,942	3,121	2,255	5,924	479	14,039	874,433
2	Agascalientes	182,568	139,450	26,430	4,273	2,483	9,084	89	6,435	370,812
2	Coahuila	367,190	335,267	76,958	3,506	3,066	7,998	1,415	13,632	808,032
2	Chihuahua	540,681	453,945	77,658	7,799	4,952	12,003	291	23,792	1,121,121
2	Durango	190,838	237,379	52,061	2,103	2,189	4,793	808	9,181	499,352
2	Nuevo León	698,215	591,701	137,663	46,859	3,321	10,963	1,437	29,336	1,519,495
2	Queretaro	271,756	195,498	6,410	6,410	15,723	9,772	401	14,059	554,944
2	San Luis Potosí	357,443	340,323	74,143	6,605	5,196	13,630	525	27,562	825,427
2	Tamaulipas	442,137	461,981	124,707	4,011	10,302	6,617	298	22,005	1,072,058
2	Zacatecas	116,645	218,116	146,582	3,828	2,966	4,124	539	12,844	505,274
3	Campeche	71,711	115,368	33,112	2,624	19,431	3,380	534	10,227	258,387
3	Chiapas	257,003	472,728	283,627	6,420	5,550	4,826	1,139	48,193	1,079,486
3	Oaxaca	276,421	487,775	279,029	10,594	9,112	13,296	2,138	42,246	1,120,611
3	Quintana Roo	92,333	98,146	74,196	1,707	1,184	2,236	102	5,835	276,739
3	Tabasco	123,992	277,773	248,288	3,842	2,419	5,289	344	16,278	678,225
3	Veracruz	841,253	1,027,161	665,271	15,961	15,967	18,931	1,070	64,968	2,650,312
3	Yucatán	318,704	322,635	25,528	2,019	1,360	3,704	940	14,149	689,039
4	Distrito Federal	1,619,410	1,004,085	1,298,970	123,504	42,177	214,854	2,557	81,976	4,387,533
4	Hidalgo	244,880	360,562	150,214	13,511	7,273	13,020	958	22,600	813,018
4	Morelos	262,090	195,473	139,684	5,003	4,996	11,792	96	14,279	633,413
4	Puebla	691,494	703,154	216,310	16,523	11,866	22,867	727	46,766	1,709,707
4	Tlaxcala	84,975	127,057	109,735	5,081	2,371	4,984	53	8,042	342,298
5	Guerrero	131,558	413,282	349,363	4,686	4,099	6,225	1,192	22,331	932,736
5	México	2,023,450	1,695,942	1,019,265	76,024	41,844	137,685	3,970	94,519	5,092,699
5	Michoacán	362,414	444,552	575,457	12,973	9,106	14,673	1,448	32,154	1,452,777

Votos totales

Votos no registrados

Votos anulados

DSPPN

PARM

PCD

Alianza por México

PR

Alianza por el Cambio

Entidad Federativa

Circunscripción

Excluir casillas anuladas

Circunscripción	Entidad Federativa	PAN	PRI	PPS	PRD	PFORN	PARM	UNO	PVEM	PT	Votos no registrados	Votos válidos	Votos nulos	Votos totales
1	Distrito Federal	1,172,438	1,084,902	1,084,902	1,084,902	15,402	15,402	12,246	185,903	81,839	7,157	4,316,697	98,706	4,415,403
1	Puebla	389,442	787,493	9,493	216,200	11,750	10,850	2,885	37,141	13,263	1,196	1,490,213	61,985	1,552,078
1	Tlaxcala	124,484	186,126	2,138	54,029	1,181	6,610	1,887	7,798	2,862	1,881	332,476	9,681	353,157
2	Aguascalientes	84,582	166,126	1,271	29,236	1,320	6,610	1,048	6,518	3,794	1,14	334,153	7,463	353,616
2	Cahuila	226,621	359,168	2,355	97,121	14,760	5,088	816	17,954	3,157	420	727,660	15,582	743,042
2	Chihuahua	301,590	660,874	3,300	68,251	3,615	2,702	1,424	39,801	5,102	1,094,398	640	1,123,150	
2	Durango	148,188	266,837	2,181	48,793	2,712	1,950	545	43,351	2,460	602	512,265	13,833	526,088
2	San Luis Potosí	198,351	440,601	2,537	73,523	2,980	3,701	3,182	19,705	4,545	996	749,132	26,783	774,915
2	Zacatecas	116,434	310,237	2,732	45,412	1,703	1,904	677	21,494	1,847	550	502,980	13,072	516,052
3	Campeche	41,910	123,225	1,051	47,640	1,139	3,241	384	2,935	720	2,222,678	6,328	2,229,006	
3	Chiapas	126,266	493,135	6,183	347,981	17,404	7,255	1,348	19,381	4,274	3,485	1,026,722	63,987	1,090,709
3	Chiapas	598,820	723,629	2,409	44,413	2,917	2,874	2,144	89,387	5,860	2,193	1,472,646	31,091	1,503,737
3	Quintana Roo	62,006	112,546	1,026	26,301	1,550	902	174	2,665	1,304	80	208,554	5,522	214,076
3	Tabasco	44,763	335,851	1,563	196,100	3,158	1,645	399	5,832	1,583	293	591,187	613,614	
3	Tamaulipas	275,989	481,595	3,301	182,900	5,307	20,502	1,604	23,916	5,155	1,357	1,011,626	30,058	1,041,684
3	Veracruz	195,986	251,898	867	15,008	1,127	799	330	3,583	2,102	84	471,586	10,429	482,015
4	Baja California Sur	297,565	402,332	3,088	68,669	3,399	2,044	1,310	15,953	7,853	1,882	804,095	18,393	822,488
4	Colima	60,338	102,903	627	24,157	3,448	424	1,247	2,882	1,316	548	197,890	5,354	203,244
4	Michoacán	212,921	612,040	4,293	493,296	8,542	8,564	6,160	17,729	7,606	1,130	1,372,241	36,124	1,408,365
4	Nayarit	59,925	179,411	2,394	50,717	1,758	1,661	310	8,862	1,243	775	307,056	9,031	316,087
4	Sinaloa	285,207	474,882	4,098	129,025	2,973	4,383	580	12,059	3,892	835	918,024	20,680	938,704
4	Sonora	330,272	361,835	1,741	111,978	2,698	1,646	961	33,318	2,778	1,066	848,093	17,745	865,838
5	Guerrero	1,179,422	2,143,122	26,053	835,135	45,385	22,075	14,193	150,186	82,171	4,481	4,502,223	114,214	4,616,437
5	México	128,942	282,821	2,073	109,560	5,845	3,249	1,305	14,399	6,509	1,075	555,778	14,063	569,841
5	Oaxaca	131,225	508,776	10,816	276,758	9,655	12,803	1,445	17,221	5,044	891	875,644	44,163	1,019,807

Circunscripción	Entidad Federativa	Alianza por el Cambio PRI	Alianza por México PCD	PARM	DSPPN	Votos no registrados	Votos nulos	Votos totales
1	Baja California Sur	429,194	77,340	3,470	3,080	14,562	507	862,595
1	Baja California	56,230	460	460	364	2,107	17	168,045
1	Colima	81,099	23,313	1,028	542	3,159	39	220,002
1	Guanajuato	941,962	163,269	17,567	11,110	45,494	3,287	2,623,960
1	Jalisco	1,392,535	121,489	10,800	8,473	49,039	2,873	1,857,517
1	Nayarit	107,417	63,121	1,175	1,024	3,092	351	356,702
1	Sonora	447,496	90,488	2,189	1,672	7,205	1,290	970,913
2	Aguascalientes	202,335	26,264	2,202	1,389	9,467	83	375,165
2	Chihuahua	398,800	77,393	2,111	1,880	10,392	1,454	815,974
2	Chihuahua	549,177	76,810	4,487	3,166	11,569	609	1,128,099
2	Durango	211,361	50,592	1,579	1,469	6,144	859	504,190
2	Nuevo León	760,093	86,637	7,478	2,658	20,448	1,519	1,531,941
2	Querétaro	290,977	39,629	3,768	8,670	10,585	170	560,270
2	San Luis Potosí	393,997	72,599	3,306	2,287	11,073	407	830,576
2	Tamaulipas	521,486	91,426	3,210	6,932	9,387	1,157	1,098,994
2	Zacatecas	169,837	117,375	2,908	1,993	6,277	439	508,626
3	Campeche	104,498	35,090	1,406	1,247	2,485	559	260,941
3	Chiapas	288,204	272,182	4,659	4,063	5,340	1,056	1,089,447
3	Oaxaca	301,195	282,587	8,372	7,305	11,074	1,851	1,138,496
3	Quintana Roo	132,383	50,487	916	729	2,399	70	286,402
3	Veracruz	1,066,719	491,791	11,343	10,956	25,474	985	2,674,831
3	Yucatán	328,503	27,214	1,344	987	4,258	602	697,427
4	Distrito Federal	1,928,035	1,146,131	36,383	18,843	149,312	2,009	4,416,609
4	Hidalgo	282,864	136,861	5,034	4,078	12,319	758	19,997
4	Morelos	290,639	124,368	2,916	3,010	12,539	136	639,765
4	Puebla	732,435	698,974	8,609	7,849	20,170	44,305	1,722,172
4	Tlaxcala	123,880	82,073	2,508	1,450	5,185	53	6,639
5	Guerrero	174,962	402,091	2,913	3,003	6,179	954	20,180
5	México	2,239,750	961,876	40,733	27,203	121,137	3,416	92,743
5	Michoacán	419,188	543,804	7,444	6,404	13,058	2,060	30,448

CONCLUSIONES

Conclusiones

En los procesos electorales podemos elegir, mediante el voto popular, no sólo al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, como también a los integrantes del Honorable Congreso de la Unión. En el caso de los estados y municipios, podemos elegir a gobernadores, a los presidentes municipales y a los aspirantes a ser miembros de los congresos locales respectivamente.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, se empieza a sostener el derecho a que el mexicano pueda pertenecer a cualquier partido político, para acceder al poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan los diferentes partidos y esto podrá ser mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. En nuestro país la sociedad cada día se encuentra más politizada y esto le permite poder oponerse a todo aquel autoritarismo, en la lucha por el poder político, y a tener la idea de que no puede haber en nuestro país un solo partido político, ya que una sociedad es plural y puede tener la ideología política que más le convenga. Esto nos lleva a entender que, en esta Constitución Política, el ciudadano tiene el derecho a votar libremente, por quien quiera elegir, tiene el derecho a asociarse en completa libertad para poder participar en la vida política de nuestro país, así como también tiene el derecho de opinar libremente siempre y cuando no afecte a terceros.

Esto nos lleva a considerar que, ante todo, en un sistema electoral se consideran como elementos fundamentales de este:

- 1)- Las autoridades electorales que son aquellas, responsables de organizar los comicios electorales y garantizar con apego a la ley su legalidad;
- 2)- Todos aquellos mecanismos que permiten acceder a los puestos públicos;
- 3)- La legislación electoral, que es el Código Federal Electorales de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En el caso concreto que estamos analizando, el cual se presenta en nuestro país, podemos determinar que en la actualidad las autoridades electorales son el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Puedo señalar algunos elementos que me parecen fundamentales en los procesos electorales federales:

1. La organización de los procesos electorales debe recaer en los ciudadanos y no en los partidos políticos, a través de una participación ciudadana por insaculación.
2. El conteo de los votos, se debe dar en los electores que han sido insaculados con anterioridad, y que ellos sean los responsables de realizar el escrutinio de todos los votos emitidos.

3. Hay que eliminar, tanto como sea posible, las instancias intermedias del conteo.

4. Que la instancia de organización de las elecciones dependa directamente tanto del Instituto Federal Electoral y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Y los propios partidos políticos representados en el Poder Legislativo, tengan una participación dentro del I.F.E.

5. Entre otras medidas.

Hay que destacar como fundamental que, a partir de las elecciones efectuadas en el año 2000, el Partido Revolucionario Institucional dejó de ser un partido de Estado, para convertirse en uno más en el espectro político mexicano.

Dentro de este apartado de conclusiones, podemos mencionar algunas de las participaciones que tuvo el Instituto Federal Electoral, como lo fue en el proceso electoral federal de 1991, en donde resalta que este proceso fue la primera participación directa de este organismo electoral. Pero se puede considerar que aquí no contaba con autonomía total, pues el Presidente del Consejo General, era el Secretario de Gobernación.

Es de interés también mencionar algunos aspectos relevantes de este proceso electoral de 1991:

-La designación de los funcionarios electorales que participaron en este proceso electoral fue de manera provisional.

-La designación de los funcionarios de las Juntas Locales se hizo a través del Consejo General del IFE y la de los funcionarios de las Juntas Distritales, se realizó por medio de los respectivos Consejos Locales.

-Para este proceso electoral se instaló, por primera vez, la Comisión Nacional de Vigilancia con la participación de representantes de los partidos políticos y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Asimismo, se instalaron las correspondientes Comisiones de Vigilancia Locales y Distritales.

-Del mismo modo, en este proceso electoral por primera ocasión la integración de las mesas directivas de casillas fue a través del proceso de insaculación, capacitación y evaluación; de igual manera se utilizaron urnas de material transparente y mamparas que garantizaran el secreto del voto.

El proceso electoral de 1994, en donde tuvo su segunda participación el Instituto Federal Electoral en lo relativo al Congreso de la Unión y la primera en lo relativo a la Presidencia de la República, se manifestaron algunas inconformidades por parte de algunos de los actores político, que participaron en la contienda electoral, y algunos otros que no participaron, que consideraban que el candidato del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, no había triunfado, sino que había habido un fraude electoral.

Uno de estos actores que se inconformaron era Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, que manifestaba que la elección no había sido limpia, que no había sido respetada y que mientras no hubiera una separación real de poderes, mientras no manejara el partido de Estado la estructura electoral, así como el PRI siguiera siendo parte de la estructura de poder y de Gobierno, continuarán realizando este tipo de elecciones.

Del mismo modo, este actor comentaba que el resultado de las elecciones de 1994 era tan falso como el del proceso electoral efectuado en el año de 1988.

En este proceso electoral hay que destacar algunas consideraciones que realizaron observadores extranjeros y que me parecen importantes de tomar en cuenta en mi apartado de conclusiones por su relevancia:

-Que millones de votantes fueron presionados por funcionarios gubernamentales, sindicatos y agencias pro-PRI para votar por ese partido y que, si no lo hacían, amenazaban con retirarles su apoyo;

-El PRI gozó de una ventaja abrumadora en sus gastos de campaña;

-El 10 % de los observadores presenciaron el hecho de que las autoridades de casilla permitieron votar, cuando menos una persona que no aparecía en la lista;

-El PRI tuvo una amplia cobertura en los medios informativos, particularmente en la televisión;

-El secreto del voto se violó constantemente y en donde se mencionaba que lo denunciaron el 34 % de los observadores;

-Muchos ciudadanos con credencial no pudieron emitir su voto, a pesar de que aparecían en las listas nominales de electores; esto lo consideraban el 65 % de los observadores, entre otras consideraciones.

Contrario a estas declaraciones, el C. Carlos Salinas de Gortari, Presidente de la República en turno, aseguraba que los mexicanos habían dado una gran lección de civismo, en donde añadía que el proceso electoral de 1994 había sido un triunfo para México, a favor de la paz y de las instituciones, así como que se había constituido un avance fundamental en la democracia.

En relación a este proceso electoral de 1994, lo que opinaba el PAN, lo da a conocer en un desplegado que se publicó el 3 de septiembre de 1994 y entre lo que destaca:

*Afirmaban que en México los procesos electorales seguían adoleciendo de problemas serios de legitimidad democrática plena.

*Manifestaban que no solo se habían quebrantado las condiciones mismas de una competencia democrática, sino se había atentado contra el espíritu mismo de la democracia.

***El proceso electoral como un todo ha sido en esta ocasión profundamente injusto e inequitativo.**

***Señalaban que los “datos cargados” contra la oposición democrática han tenido especial manifestación en la utilización de recursos públicos en apoyo del partido del gobierno, en la manipulación de información política en los medios de comunicación, entre otras opiniones.**

Posteriormente, más adelante se efectúan las elecciones federales en el año de 1997 y después en el 2000. En donde los resultados electorales tuvieron una participación más plural y los procesos electorales de alguna manera fueron más participativos y con menos abstencionismo, debido a que la sociedad consideraba que el papel del Instituto Federal Electoral era más creíble, pero todavía se tenían sus dudas; pero ante todo consideraban en la idea de un cambio en nuestro país, que les permitiera tener mas y mejores oportunidades de vida y por eso su voto a favor de una mayor democratización.

Esto nos llevo a considerar que el proceso electoral de 1997 en donde se eligieron a representantes del Congreso de la Unión, sus resultados fueron más plurales debido a que no solo obtuvo triunfos el PRI, sino también los otros partidos políticos; como fueron el PAN, el PRD, el PT. Es decir, la composición del Congreso fue más plural.

Aunque se puede considerar que en el proceso electoral de 1997 hubo mayor abstencionismo, que en las elecciones efectuadas en el año de 1994.

El proceso electoral del año 2000 fue todavía más plural, el Congreso de la Unión quedo mas equilibrado y ningún partido político obtuvo una mayoría. En esta elección para Presidente de la República obtiene el triunfo el candidato del Partido Acción Nacional y con esto culmina el poder del Partido Revolucionario Institucional que había tenido durante más de 70 años

También dentro de este apartado hay que destacar varias conclusiones que, para mí, me parecen significativas.

****En primer lugar hay que mencionar que el Instituto Federal Electoral, en casi 14 años de vida, ha tenido 5 participaciones federales:**

1. En el proceso electoral federal de 1991, en donde se eligieron a los representantes del H. Congreso de la Unión y por primera vez en la historia hubo elecciones para elegir a los que habrían de integrar la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
2. En el proceso electoral federal de 1994, en donde se eligieron a representantes de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores de la República. Así, como al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

3. En el proceso electoral federal de 1997, se eligieron a los integrantes del Congreso de la Unión.
4. En el proceso electoral federal del 2000, se reformo el Congreso de la Unión y la Presidencia de la República.
5. En el proceso electoral federal del 2003, se reformo la Cámara de Diputados.

*Un avance significativo con la conformación del Instituto Federal Electoral, es cuando se expide por primera ocasión en la historia electoral la credencial de elector con fotografía, ya que con esto era más difícil poder realizar un fraude electoral, porque con esta credencial se permitía identificar plenamente a los electores. Debido a que con anterioridad no había credenciales con fotografía y esto permitía que personas se hicieran pasar por otras, con el solo hecho de mostrar la credencial de elector, ocasionando que no se pudiera identificar si efectivamente la persona que estaba votando era realmente el dueño de esta. En donde finalmente esta nueva credencial con fotografía, se ha convertido en un documento oficial de identificación.

*Otro avance es cuando las listas nominales de electores, se imprimen con fotografía del elector. En donde esto permite que las elecciones que realiza el IFE, sean más creídas, debido a que los ciudadanos que emiten su voto están más concientes que no solo se requiere identificar plenamente al elector con la credencial para votar con fotografía, sino que debe aparecer en la lista nominal de electores con fotografía y esto le da una mayor confianza en los procesos electorales.

*Desde la integración del Instituto Federal Electoral, las elecciones federales que ha efectuado han sido más creídas y participativas, esto es porque a pesar de todo la gente ha tenido día con día una mayor confianza en sus instituciones electorales. Esto es porque ya había perdido la confianza en los organismos encargados de realizar los procesos electorales, y sobre todo porque después de las elecciones federales de 1988, se había perdido toda la credibilidad, en donde si fueron legítimas o no. Pero hay que poner de manifiesto que esta credibilidad se ha recuperado poco a poco, es decir del proceso electoral federal de 1991 al de 1994 y así sucesivamente. En donde con esto se ha logrado abatir de manera considerable el abstencionismo y también ha sido poco a poco, es decir; no se ha dado de la noche a la mañana.

*La consolidación del papel del IFE, en los procesos electorales federales, se ha dado como lo señalé anteriormente de manera paulatina. Esto es, en las elecciones de 1991, hubo mayor abstencionismo y tuvieron menos credibilidad que las del 94. De igual manera las elecciones de 1997 fueron menos creídas y menos participativas que las del 2000. En donde finalmente, las elecciones federales del año 2000, fueron más participativas, más creíbles y con un menor grado de abstencionismo que las efectuadas en 1991 y en 1997, aunque hay que destacar que en las elecciones de 1994 hubo una mayor participación y en las del 2000 hubo mayor abstencionismo. Pero las elecciones federales del año 2000 llegan a su auge, cuando se da a conocer el triunfo de un candidato de la oposición a la Presidencia de la República por primera vez en la

historia de nuestro país; y con la terminación del poder de un partido hegemónico, que había permanecido durante varias décadas, ocupando la silla presidencial.

Otra consideración relevante, que hay que tomar muy en cuenta y que permite que los electores confíen más en las instituciones electorales, es cuando el poder ejecutivo deja de intervenir en el Instituto Federal Electoral a través de la Presidencia del Consejo General, debido a que ahora es ocupado por un Consejero Presidente que será elegido por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, entre la propuesta que presenten los diferentes grupos parlamentarios.

Algo importante que hay que tomar en cuenta es que en las mesas directivas de casillas pueden intervenir como funcionario cualquier ciudadano, independientemente de ideología política; debido a que los ciudadanos que participan provienen de una insaculación que se da y después de un curso de capacitación electoral que se toma. Dando mayor credibilidad y confiabilidad en los funcionarios electorales que contarán los votos.

Otro aspecto clave que permite tener mayor confianza y credibilidad en las instituciones electorales, es que existen reglas más claras y precisas sobre el financiamiento a los partidos políticos y sobre el acceso de éstos a la radio y televisión, lo cual queda claramente determinado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este apartado de conclusiones es de interés señalar que los Consejeros Electorales que intervienen, también son elegidos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre la propuesta que presenten los grupos parlamentarios, es decir; ya no es a propuesta del poder ejecutivo como se hacía con anterioridad.

Y es de relevancia señalar, como lo hice con anterioridad, que deben ser mejor regulados y más vigilados los recursos que reciben los diferentes partidos políticos, para que no vuelva a suceder como los sonados casos del Pemex-Gate o lo de los Amigos de Fox.

También es de interés conocer que las personas que emiten su voto están plenamente identificadas a través del Catalogo General de Electores, ya que se consigna toda la información de los varones y mujeres mexicanos mayores de 18 años, recabados a través de una técnica censal y esto se manifestará en el Padrón Electoral, ya que se asientan aquí los nombres de los ciudadanos consignados en el Catalogo General. Permitiendo con esto tener confianza en las instituciones que regulan las elecciones.

Finalmente, puedo concluir que el Instituto Federal Electoral, si ha cumplido con el papel para el que fue creado originalmente de organizar las elecciones federales en nuestro país de una manera clara y transparente y sobre todo cuando el gobierno Federal dejó de formar parte de este organismo electoral, ya que como lo he señalado con anterioridad, el Secretario de Gobernación fungía como Presidente del Consejo General.

El Instituto Federal Electoral considero que ha sido capaz de organizar las elecciones que se han efectuado en México de una manera profesional, a través de los funcionarios electorales que la integran y de los ciudadanos que ocupan un papel relevante dentro de este organismo, sin olvidar la participación que tienen los representantes de los diferentes partidos políticos.

Puedo considerar que gran parte de la sociedad se encuentra satisfecha por el papel que ha tenido el instituto, en la vida política y electoral de nuestro país, y tiene confianza de que en los próximos procesos electorales su papel va a ser determinante en la construcción democrática que estamos viviendo.

También es de mucha importancia la participación que tienen los ciudadanos en el conteo de la votación, porque esto le permite tener la confianza y la seguridad de que su voto esta siendo respetado, porque de alguna manera a través de las casillas en donde ellos estuvieron presentes se percatan de cómo fue la votación.

En fin, que considero que el Instituto Federal Electoral es un organismo electoral que puede competir entre los mejores del mundo en el desarrollo de los procesos electorales.

Bibliohemerografia

Bibliohemerografía

Bibliografía

Basáñez, Miguel

La lucha por la hegemonía en México, 1968-1980

México, Siglo XXI Editores, 1987

Pazos, Luis

Hacia donde va Salinas

México, Diana, 1991

Reyes Heróles, Federico

Transfiguraciones políticas del Estado Mexicano

México, Fondo de Cultura Económica, 1986

Elecciones federales de México

México, Instituto de Propositiones Estratégicas, 1988

Transiciones Políticas

Tomo I

México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1991

Colección: Política y Administración

Cardiel Reyes, Raúl

Historia política de México

México, Seminario de Cultura Política

Granados Chapa, Miguel Ángel y otros

Tareas de la democracia

La Revista del Colegio

México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública

Año 1, Num.2 Diciembre de 1989

Reyes Heróles, Federico y otros

¿Tamaño del Estado?

La Revista del Colegio

México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública

Año II, Núm. 3, Julio de 1990

Sánchez Vázquez, Adolfo y otros
“La Idea de la Democracia”, en la revista del Colegio
México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública
Año I, Núm. 1, Agosto de 1989

Núñez Jiménez, Arturo
La reforma electoral de 1989-1990
México, Fondo de Cultura Económica, 1994

Instituto Federal Electoral
Ciclo de Conferencias
Serie: Formación y Desarrollo
México, Instituto Federal Electoral, 1992

Castillo Gaytán, Sergio
Para comprender al México actual
Monterrey, Nuevo León, México, Editora Nacional Monumel, 1990

Salinas de Gortari, Carlos
El reto
México, Diana, 1988

Lugo Chávez, Carlos
Neocardenismo
De la Renovación Política a la Ruptura Partidista
México, Instituto de Propositiones Estratégicas, 1989

Instituto Federal Electoral
Curso de inducción
Programa de Formación y Desarrollo
México, Instituto Federal Electoral, 1993

Flores Maldonado, Efraín
¿Cuál será el destino del Partido Revolucionario Institucional?
México, Costa-Amic Editores, S.A., 1988

Bobbio, Norberto
Estado, gobierno y sociedad
México, Fondo de Cultura Económica, 1999

Bobbio, Norberto
El futuro de la democracia
México, Fondo de Cultura Económica, 2000

Sartori, Giovanni
Ingeniería constitucional comparada
México, Fondo de Cultura Económica, 1999

Burdeau, Georges
Tomo III, La dinámica política
Volumen I, Las fuerzas políticas
México, E.N.E.P.-Acatlán-U.N.A.M., Octubre de 1986

Senado de la República
80 Aniversario de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos
México, Senado de la República, 1997

Comisión Federal Electoral
Código Federal Electoral
México, Comisión Federal Electoral, 1987

Instituto Federal Electoral
Código Federal de Instituciones y
Procedimientos Electorales
México, Instituto Federal Electoral, 1991

Instituto Federal Electoral
Código Federal de Instituciones y
Procedimientos Electorales
México, Instituto Federal Electoral, 1996

Instituto Federal Electoral
Código Federal de Instituciones y
Procedimientos Electorales
México, Instituto Federal Electoral, 1999

Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública
Enlace
México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1989

Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública
Enlace 2
México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1989

Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública
Enlace 3
México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1989

Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública
Dictamen del Colegio Electoral
México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1988

Instituto Federal Electoral
Estatuto del Servicio Profesional Electoral
México, Instituto Federal Electoral, 1992

Instituto Federal Electoral
El Sistema electoral mexicano
México, Instituto Federal Electoral, 1991

Roldán Aragón, Olivia
Ortega Zurita, Ricardo
Ruiz Suárez, Ricardo
Texto sobre el Código Federal de
Instituciones y Procedimientos Electorales
México, Instituto Federal Electoral, 1991

Instituto Federal Electoral
Servicio Profesional Electoral
México, Instituto Federal Electoral, 1991

Instituto Federal Electoral
Mesas directivas de casilla
Principales atribuciones y funciones
México, Instituto Federal Electoral, 1991

Instituto Federal Electoral
Concepción del Servicio Profesional Electoral
México, Instituto Federal Electoral, 1991

Instituto Federal Electoral
Surgimiento del IFE
México, Instituto Federal Electoral, 1991

Instituto Federal Electoral
El Instituto Federal Electoral y los comicios de 1991
México, Instituto Federal Electoral, 1992

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
México, Ediciones Delma, 2000

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
México, Editorial Porrúa, 1988

Instituto Federal Electoral
Guía didáctica para el curso a
ciudadanos seleccionados
México, Instituto Federal Electoral, 1997

CD-Anexos

Instituto Federal Electoral
Atlas Electoral Federal de México 1991-2000
México, Instituto Federal Electoral, 2000

Instituto Federal Electoral
Estadística de las Elecciones Federales de México-2003
México, Instituto Federal Electoral, 2003

Hemerografía

Salinas de Gortari, Carlos
Los Retos de la modernización
México, 1988

Cárdenas Solórzano, Cuauhtémoc
Revista Proceso # 916
México, 23 de Mayo de 1994

Albarrán de Alba, Gerardo
Revista Proceso # 927
México, 8 de Agosto de 1994

Cárdenas Solórzano, Cuauhtémoc
Revista Proceso # 931
México, 5 de Septiembre de 1994

Declaración del Consejo Nacional del
Partido Acción Nacional
Revista Proceso # 932
México, 12 de Septiembre de 1994

Revista del Foro Electoral
México, Órgano del Instituto Federal Electoral, 1991
Año I, Número 4